



Este Ayuntamiento, al punto que se indica de la reunión que igualmente se detalla, adoptó el siguiente acuerdo.

SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 25 DE JULIO DE 2024.

PUNTO Nº U.1.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE APROBACIÓN DEL CUARTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2024

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, declarada por unanimidad la urgencia de este punto, conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Recursos Humanos, Comercio y Contratación, de fecha 24 de julio de 2024, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Propuesta referenciada de 23 de julio de 2024 CSV ydRmf4liNRu6upEvorOYHw==

URL de Verificación: <https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ydRmf4liNRu6upEvorOYHw==>

“La Ilustrísima Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 23 de julio de 2024, dio su aprobación a la Propuesta presentada por el Concejale Delegado de Economía y Hacienda proponiendo la aprobación del proyecto del Cuarto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2024 y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **14.815.594,99 €**, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes que se adjuntan con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Disminuciones en el Cap. 1 del Estado de Gastos "Remuneraciones del personal" por importe de 10.553,55 €.

Financia parte del epígrafe 27.

Ayuntamiento de Málaga
Avenida Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 926 010
registrodepleno@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	Nlx75hXypDK9Zou+PWVLxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	29/07/2024 09:31:42
	Carlos López Jiménez	Firmado	26/07/2024 14:03:59
Observaciones		Página	1/7
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Nlx75hXypDK9Zou+PWVLxA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Disminuciones en el Cap. 2 del Estado de Gastos "Compra de Bienes Corrientes y Servicios" por importe de 1.892.757,48 €.

Financia los epígrafes 13 y 23 completos y parte de los epígrafes 1 y 24

Disminuciones en el Cap. 5 del Estado de Gastos "Fondo de Contingencia" por importe de 1.475.963,50 €.

Financia parte del epígrafe 24

Disminuciones en el Cap. 6 del Estado de Gastos "Inversiones Reales" por importe de 15.035,13€.

Financia parte de los epígrafes 16 y 17.

ESTADO DE INGRESOS

Incremento en el Cap. VIII "Variación de Activos Financieros" por importe total de 8.027.507,40 €.

Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación afectada 243.528,65 €.

Financia el epígrafe 2 y 4 completos y parte de los epígrafes 3, 10 y 18,

87010 Remanente Tesorería para gastos con financiación afectada, por 243.528,65 €.

Remanente de Tesorería para Gastos Generales 7.783.978,75 €.

Financia el epígrafe 14, 15, 19, 20, 21, 25, 26 y 28 al completo y parte de los epígrafes 1, 18, 24 y 27

87000 Remanente Tesorería para gastos generales, por 7.783.978,75 €.

Incremento en el Cap. IX "Variación de Pasivos Financieros" por importe total de 3.393.777,93 €.

Financia el epígrafe al completo 5, 6, 7, 8, 9, 11 y 12, y parte de los epígrafes 3, 10 y 18

91300 Préstamos recibidos a largo plazo de Entes de fuera del sector público, por importe de 3.393.777,93 €.

**RESUMEN
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS
GASTOS**

CAP.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS	BAJAS POR ANULACION
1	0,00	0,00	10.553,55
2	20.000,00	613.123,97	1.892.757,48
4	10.000,00	1.605.400	0,00
5	0,00	0,00	1.475.963,50
6	560.237,19	8.765.865,50	15.035,13

Código Seguro De Verificación	Nlx75hXypDK9Zou+PWVLxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	29/07/2024 09:31:42
	Carlos López Jiménez	Firmado	26/07/2024 14:03:59
Observaciones		Página	2/7
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Nlx75hXypDK9Zou+PWVLxA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez



7	80.000,00	3.160.968,33	0,00
TOTAL	670.237,19	14.145.357,80	3.394.309,66

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	7.783.978,75	Remanente de tesorería gastos generales
8	243.528,65	Remanente de tesorería afectado
9	3.393.777,93	Préstamo
TOTAL	11.421.285,33	

Segundo.- En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se proponen expresamente las siguientes modificaciones:

BASE 34ª: SUBVENCIONES y BASE 35ª DE LAS TRANSFERENCIAS A ENTIDADES AJENAS AL HOLDING MUNICIPAL O CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA

En los informes de Áreas y Distritos que acompañan a este expediente se solicita la modificación de esta base en el siguiente sentido,

IV EMC 2024					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Importe
ASOCIACIÓN DE GALERÍAS DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE MÁLAGA MAGA	G42900001	Actividades de la Asociación de las Galerías	01.3349.48900	4001	19.000,00
REAL CLUB MEDITERRÁNEO	V29031762	IV Certamen nacional de pintura Real Club Mediterráneo 2024	01.3349.48900	4001	3.000,00
REAL HERMANDAD SANTA MARÍA DE LA VICTORIA	R2900292J	Puesta en valor y recuperación para el uso procesional del templete dieciochesco de la Real Hermandad Santa María de la Victoria	01.3349.78000	4001	50.000,00
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	Q2918001E	Cátedra de Seguridad, Emergencias y Catástrofes	22.1361.48900	1960	10.000,00
CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE MÁLAGA	G29173655	Juego de llaves y rompecabezas	26.2312.48900	2060	25.000,00
ASOCIACIÓN CASA HOGAR DE LA ESPERANZA	G70818356	Reforma interior de local comercial a centro de acogida diurna	26.2317.78000	2048	80.000,00
OPEN HOUSE MÁLAGA	G05433412	Festival Internacional de Arquitectura	25.4303.48900	4940	30.000,00
FUNDACIÓN MÁLAGA	G92364892	Impulso al desarrollo cultural en Málaga y su provincia apoyando proyectos artísticos, medioambientales, sociales y de investigación	01.3349.48901	4001	30.000,00

Tercero. - Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y se incluya en el Plan Estratégico de Subvenciones, las subvenciones y transferencias específicas que se detallan en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente.

Código Seguro De Verificación	N1x75hXypDK9Zou+PWVLxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena García Aviles	Firmado	29/07/2024 09:31:42
Observaciones	Carlos López Jiménez	Firmado	26/07/2024 14:03:59
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/N1x75hXypDK9Zou+PWVLxA==	Página	3/7
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Cuarto. - Acordar el desistimiento de las inversiones a las que se renuncia para financiar el presente expediente.

Quinto. - Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó **dictaminar favorablemente** la anterior Propuesta con los votos **a favor (6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular y las **abstenciones (5)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), de la representante del Grupo Municipal VOX (1), y de la representante del Grupo Municipal Con Málaga (1).

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **14.815.594,99 €**, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes que se adjuntan con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Disminuciones en el Cap. 1 del Estado de Gastos "Remuneraciones del personal" por importe de 10.553,55 €.

Financia parte del epígrafe 27.

Disminuciones en el Cap. 2 del Estado de Gastos "Compra de Bienes Corrientes y Servicios" por importe de 1.892.757,48 €.

Financia los epígrafes 13 y 23 completos y parte de los epígrafes 1 y 24

Disminuciones en el Cap. 5 del Estado de Gastos "Fondo de Contingencia" por importe de 1.475.963,50 €.

Financia parte del epígrafe 24

Disminuciones en el Cap. 6 del Estado de Gastos "Inversiones Reales" por importe de 15.035,13€.

Financia parte de los epígrafes 16 y 17.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	N1x75hXypDK9Zou+PWVLxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	29/07/2024 09:31:42
	Carlos López Jiménez	Firmado	26/07/2024 14:03:59
Observaciones		Página	4/7
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/N1x75hXypDK9Zou+PWVLxA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ESTADO DE INGRESOS

Incremento en el Cap. VIII "Variación de Activos Financieros" por importe total de 8.027.507,40 €.

Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación afectada 243.528,65 €.

Financia el epígrafe 2 y 4 completos y parte de los epígrafes 3, 10 y 18,

87010 Remanente Tesorería para gastos con financiación afectada, por 243.528,65 €.

Remanente de Tesorería para Gastos Generales 7.783.978,75 €.

Financia el epígrafe 14, 15, 19, 20, 21, 25, 26 y 28 al completo y parte de los epígrafes 1, 18, 24 y 27

87000 Remanente Tesorería para gastos generales, por 7.783.978,75 €.

Incremento en el Cap. IX "Variación de Pasivos Financieros" por importe total de 3.393.777,93 €.

Financia el epígrafe al completo 5, 6, 7, 8, 9, 11 y 12, y parte de los epígrafes 3, 10 y 18

91300 Préstamos recibidos a largo plazo de Entes de fuera del sector público, por importe de 3.393.777,93 €.

**RESUMEN
EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS
GASTOS**

CAP.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS	BAJAS POR ANULACION
1	0,00	0,00	10.553,55
2	20.000,00	613.123,97	1.892.757,48
4	10.000,00	1.605.400	0,00
5	0,00	0,00	1.475.963,50
6	560.237,19	8.765.865,50	15.035,13
7	80.000,00	3.160.968,33	0,00
TOTAL	670.237,19	14.145.357,80	3.394.309,66

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	7.783.978,75	Remanente de tesorería gastos generales
8	243.528,65	Remanente de tesorería afectado
9	3.393.777,93	Préstamo
TOTAL	11.421.285,33	

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	N1x75hXypDK9Zou+PWVLxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	29/07/2024 09:31:42
	Carlos López Jiménez	Firmado	26/07/2024 14:03:59
Observaciones		Página	5/7
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/N1x75hXypDK9Zou+PWVLxA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





SEGUNDO. - En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se proponen expresamente las siguientes modificaciones:

BASE 34ª: SUBVENCIONES y BASE 35ª DE LAS TRANSFERENCIAS A ENTIDADES AJENAS AL HOLDING MUNICIPAL O CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA

En los informes de Áreas y Distritos que acompañan a este expediente se solicita la modificación de esta base en el siguiente sentido,

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

IV EMC 2024					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Importe
ASOCIACIÓN DE GALERÍAS DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE MÁLAGA MAGA	G42900001	Actividades de la Asociación de las Galerías	01.3349.48900	4001	19.000,00
REAL CLUB MEDITERRÁNEO	V29031762	IV Certamen nacional de pintura Real Club Mediterráneo 2024	01.3349.48900	4001	3.000,00
REAL HERMANDAD SANTA MARÍA DE LA VICTORIA	R2900292J	Puesta en valor y recuperación para el uso procesional del templete dieciochesco de la Real Hermandad Santa María de la Victoria	01.3349.78000	4001	50.000,00
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	Q2918001E	Cátedra de Seguridad, Emergencias y Catástrofes	22.1361.48900	1960	10.000,00
CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE MÁLAGA	G29173655	Juego de llaves y rompecabezas	26.2312.48900	2060	25.000,00
ASOCIACIÓN CASA HOGAR DE LA ESPERANZA	G70818356	Reforma interior de local comercial a centro de acogida diurna	26.2317.78000	2048	80.000,00
OPEN HOUSE MÁLAGA	G05433412	Festival Internacional de Arquitectura	25.4303.48900	4940	30.000,00
FUNDACIÓN MÁLAGA	G92364892	Impulso al desarrollo cultural en Málaga y su provincia apoyando proyectos artísticos, medioambientales, sociales y de investigación	01.3349.48901	4001	30.000,00

TERCERO. - Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y se incluya en el Plan Estratégico de Subvenciones, las subvenciones y transferencias específicas que se detallan en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente.

CUARTO. - Acordar el desistimiento de las inversiones a las que se renuncia para financiar el presente expediente.

QUINTO. - Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

Código Seguro De Verificación	N1x75hXypDK9Zou+PWLxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	29/07/2024 09:31:42
	Carlos López Jiménez	Firmado	26/07/2024 14:03:59
Observaciones		Página	6/7
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/N1x75hXypDK9Zou+PWLxA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Sesión Ord. Pleno de 25/07/2024
Punto nº U.1

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por **17 votos a favor** (del Grupo Municipal Popular) y **14 abstenciones** (10 del Grupo Municipal Socialista, 2 del Grupo Municipal Vox y 2 del Grupo Municipal Con Málaga), dio su **aprobación** al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**A la fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
Alicia E. García Avilés**

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	N1x75hXypDK9Zou+PWVLxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	29/07/2024 09:31:42
	Carlos López Jiménez	Firmado	26/07/2024 14:03:59
Observaciones		Página	7/7
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/N1x75hXypDK9Zou+PWVLxA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Cuarto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2024

INDICE

Página

<ul style="list-style-type: none"> Índice y Anexo II: Concluso CSV QETvzkINFW4hd722jslHuQ== 	1-2
<ul style="list-style-type: none"> Índice y Anexo I: Concluso CSV JyOeo1hYIRUPkwJHohwKoA== 	3-4
<ul style="list-style-type: none"> Escrito solicitud de modificación de créditos y retenciones de crédito realizada. CSV De:/2D72qLYYq+z1kKVCaUrfA== a 9KEBbfmgatocd7LdlTg9vg== 	5-89
<ul style="list-style-type: none"> Resolución Proyecto 4º Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2024. CSV VN2V3JBJN8ZRJWCP48YKTP8W3 	90
<ul style="list-style-type: none"> Informe del Servicio de Presupuestos Proyecto 4º Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2024. CSV HwowxOxo4IEvnGk0kBT9qg== 	91-93
<ul style="list-style-type: none"> Anexo del Proyecto 4º Expediente. 	94-96
<ul style="list-style-type: none"> Grabación Sicalwin. 	97-109
<ul style="list-style-type: none"> Informe de Intervención General. CSV NPNOe3GUGG2LIBLsZ04bOg== 	110-116
<ul style="list-style-type: none"> Propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda a la Il'tma. Junta de Gobierno Local, proponiendo la aprobación del Proyecto 4º Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2024. CSV geEpEVTRshOp7NCI4hRZSw== 	117-120
<ul style="list-style-type: none"> Anexo II: Urgencia CSV RNoipmJuhc8EqLw9cYDvDA== 	121-122
<ul style="list-style-type: none"> ANEXO II urgencia PLENO IV EMC 2024 CSV iRqeoKIAVvwRJZfB264k8g== 	123-124
<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de la Il'tma. Junta de Gobierno Local CSV TrRy03bjdFCjxF+8bvsgKA== 	125-128
<ul style="list-style-type: none"> Propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda al Excmo. Ayuntamiento Pleno, proponiendo la aprobación del 4º Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2024 CSV ydRmf4liNRu6upEvorOYHw== 	129-132

1/1

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

El Jefe del Servicio de Presupuestos

Juan C. Sondermeyer Martín

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927742
presupuestos@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	07kc2CxFXBmNLwGepMPG6w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	23/07/2024 14:11:40
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/07kc2CxFXBmNLwGepMPG6w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO II

ASUNTO: INFORME 4º

EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTO 2024

Don Juan Carlos Sondermeyer Martín, responsable de la tramitación del expediente Cuarto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.1 de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, informa que el mismo se halla concluido en todos sus trámites, y que se presenta con arreglo a lo establecido en los artículos 70 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común y 164 del citado Reglamento.

1/1

Málaga a fecha de la firma electrónica

El Jefe del Servicio de Presupuestos

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927742
presupuestos@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	QEtzvzkINFW4hd722jsIHuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	23/07/2024 14:00:31
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QEtzvzkINFW4hd722jsIHuQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Proyecto Cuarto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2024

INDICE

Página

<ul style="list-style-type: none"> Índice y Anexo I: Concluso CSV Jy0eo1hYIRUPkwJHohwKoA== 	1-2
<ul style="list-style-type: none"> Escrito solicitud de modificación de créditos y retenciones de crédito realizada. CSV De: /2D72qLYYq+z1kKVCaUrfA== a 9KEBbfmgatocd7LdITg9vg== 	3- 87
<ul style="list-style-type: none"> Resolución Proyecto 4º Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2024. CSV VN2V3JBJN8ZRJWCP48YKTP8W3 	88
<ul style="list-style-type: none"> Informe del Servicio de Presupuestos Proyecto 4º Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2024. CSV HwowxOxo4IEvnGk0kBT9qw== 	89-91
<ul style="list-style-type: none"> Anexo del Proyecto 4º Expediente. 	92-94
<ul style="list-style-type: none"> Grabación Sicalwin. 	95-107
<ul style="list-style-type: none"> Informe de Intervención General. CSV NPN0e3GUGG2LIBLsZ04bOg== 	108-114
<ul style="list-style-type: none"> Propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda a la Ittma. Junta de Gobierno Local, proponiendo la aprobación del Proyecto 4º Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2024. CSV geEpEVTRshOp7NCI4hRZSw== 	115-118
<ul style="list-style-type: none"> Anexo II: Urgencia CSV RNoipmJuhc8EqLw9cYDvDA== 	119-120

1/1

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

El Jefe del Servicio de Presupuestos

Juan C. Sondermeyer Martín

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927742
presupuestos@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	akGqbYy jY3XnMhPlBP4CHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	22/07/2024 13:52:42
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/akGqbYy jY3XnMhPlBP4CHw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO I

ASUNTO: INFORME 4º

EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTO 2024

Don Juan Carlos Sondermeyer Martín, responsable de la tramitación del expediente Proyecto Cuarto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.1 de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, informa que el mismo se halla concluido en todos sus trámites, y que se presenta con arreglo a lo establecido en los artículos 70 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común y 164 del citado Reglamento.

1/1

Málaga a fecha de la firma electrónica

El Jefe del Servicio de Presupuestos

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927742
presupuestos@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	Jy0eolhYlRUPkwJHohwKoA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	22/07/2024 13:32:47	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Jy0eolhYlRUPkwJHohwKoA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



En el ejercicio 2024 está consignada dotación presupuestaria en la partida 01.3331.22799 pam 4030 destinada a una nueva contratación que sustituya a su resolución a las prestaciones incluidas en el Expediente de contratación 62/2018, del Servicio de Desarrollo y ejecución de las actividades del Centro de Arte Contemporáneo (CAC Málaga), el cual finaliza el 18 de septiembre.

Tras la evaluación de las necesidades actuales, tras esa fecha se iniciará un proceso de reestructuración del espacio y su relación con los distintos espacios expositivos dependientes del Área de Cultura y Patrimonio Histórico, en el cual se van a actualizar y adaptar dichas dependencias municipales, incluyendo las obras necesarias durante las cuales el espacio estará cerrado y no se prestarán algunas de las prestaciones del mencionado expediente, puesto no son necesarias mientras se no desarrollan exposiciones.

Por ello es necesaria la modificación de créditos para utilizar la dotación prevista en el presupuesto inicial para esas necesidades para financiar diversas inversiones que forman parte del plan de reestructuración y renovación de los espacios expositivos del Ayuntamiento, tal y como son nueva dotación de mobiliario, fondos bibliográficos o un sistema informático de gestión de colecciones.

Se solicita la modificación de créditos por importe total de 328.726,20 €, para dotar las aplicaciones que a continuación se detallan y poder tramitar dichos gastos en 2024. Este importe se divide de la siguiente manera:

- En gastos corrientes asciende la solicitud de modificación de créditos a un importe total de 112.913,00 €, con el siguiente desglose por aplicaciones:

Proyecto	Partida	Importe
Nuevas ediciones	01.3335.24000 pam 4098	26.000,00 €
Adquisición material de conservación para embalajes	01.3335.22108 pam 4098	6.413,00 €
Transporte obras colección Ramirez Navarro	01.3335.22300 pam 4098	19.360,00 €
Transporte exposición fotográfica	01.3335.22300 pam 4098	21.780,00 €
Comisariado inauguración espacio	01.3335.22609 pam 4098	9.680,00 €
Comisariado performativo abierto por obras	01.3335.22609 pam 4098	9.680,00 €
Aplicación informática gestión colecciones	01.3335.21600 pam 4098	20.000,00 €

- En proyectos de inversión asciende la solicitud de modificación de créditos a un importe total de 215.813,20 €, con el siguiente desglose por aplicaciones y proyectos:

Proyecto	Partida	Importe
Mobiliario almacenes de los centros expositivos	01.3335.62500 pam 4098	18.755,00 €
Taquillas para el personal de los espacios	01.3335.62500 pam 4098	3.630,00 €
Mobiliario expositivo	01.3335.62500 pam 4098	9.680,00 €
Obras artísticas	01.3335.68900 pam 4098	145.200,00 €
Compra libros de arte	01.3335.62900 pam 4098	4.160,00 €
Suministro equipamiento electrónico salas expositivas	01.3335.62900 pam 4098	34.388,20 €

Para financiarlos se disminuye por el mismo importe total de 328.726,20 € la aplicación otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales del Centro de Arte

Código Seguro De Verificación	/2D72qLYYq+z1kKVCaUrfA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ana Pineda Carbó	Firmado	03/07/2024 11:08:46
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//2D72qLYYq+z1kKVCaUrfA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	MV8w+qS9ZICahlziI2pnhw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Martín Fernández	Firmado	03/07/2024 11:29:02
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/MV8w+qS9ZICahlziI2pnhw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Contemporáneo (01.3331.22799 pam 4030), ya que se van a realizar menos gastos de esta naturaleza.

De conformidad con lo regulado en la Base 6ª de Ejecución del Presupuesto de 2024, actualmente en vigor, al ser un gasto que necesita ser realizado en este ejercicio sin posibilidad de demora al próximo, para el cual no existe crédito suficiente en el estado de gastos a nivel de vinculación, se solicita que sea incluida en el próximo expediente de modificación de crédito, no ocasionando el mismo perturbación de los servicios que presta esta Delegación.

Málaga a fecha de la firma electrónica

Vº Bº

LA CONCEJAL DELEGADA DEL
ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO
HISTÓRICO

Fdo.: María Ana Pineda Carbó.

LA DIRECTORA GENERAL DEL
ÁREA DE CULTURA

Fdo: Susana Martín Fernández

TENIENTE DE ALCALDE- DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

Alameda Principal, 23 ■ 29001 ■ Málaga ■ TLF 951.926.051 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	/2D72qLYYq+z1kKVCaUrfA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ana Pineda Carbó	Firmado	03/07/2024 11:08:46
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//2D72qLYYq+z1kKVCaUrfA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	MV8w+qS9ZicahlziI2pnhw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Martín Fernández	Firmado	03/07/2024 11:29:02
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/MV8w+qS9ZicahlziI2pnhw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2024**

Presupuesto **2.024**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
01	3331	22799	22024016253	328.726,20	
OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES					

Importe	Importe EUROS
TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTISEIS EUROS CON VEINTE CENTIMOS .	328.726,20

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

MC ÁREA DE CULTURA

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220240031211**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **07/06/2024**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
eiTufFoNrSMa2g7tRG7s3Q==	Firmado	07/06/2024 11:43:26
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Página 1/1
Observaciones		
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/eiTufFoNrSMa2g7tRG7s3Q==	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





En el ejercicio 2024 está consignada dotación presupuestaria en la partida 01.3331.22799 pam 4030 destinada a una nueva contratación que sustituya a su resolución a las prestaciones incluidas en el Expediente de contratación 62/2018, del Servicio de Desarrollo y ejecución de las actividades del Centro de Arte Contemporáneo (CAC Málaga), el cual finaliza el 18 de septiembre.

Tras la evaluación de las necesidades actuales, tras esa fecha se iniciará un proceso de reestructuración del espacio y su relación con los distintos espacios expositivos dependientes del Área de Cultura y Patrimonio Histórico, en el cual se van a actualizar y adaptar dichas dependencias municipales, incluyendo las obras necesarias durante las cuales el espacio estará cerrado y no se prestarán algunas de las prestaciones del mencionado expediente, puesto no son necesarias mientras se no desarrollan exposiciones.

Por ello es necesaria la modificación de créditos para utilizar la dotación prevista en el presupuesto inicial para financiar los gastos de representación del Área en diversos espacios expositivos y ferias, en los que las personas designadas por el Área puedan conocer proyectos artísticos nacionales e internacionales, los métodos de gestión de diversas instituciones culturales, establecer redes de colaboración y conocer en general las sensibilidades actuales del sector, con el objetivo de incluir las necesidades más adecuadas y novedosas a la entidad municipal, y crear un mayor atractivo hacia el nuevo proyecto.

Se solicita la modificación de créditos por importe total de 15.000,00 €, para dotar las aplicaciones que a continuación se detallan y poder tramitar dichos gastos en 2024. Este importe se divide de la siguiente manera:

- 01.3301.23000 PAM 4902 por importe de 3.500,00€
- 01.3301.23020 PAM 4902 por importe de 2.500,00€
- 01.3301.23100 PAM 4902 por importe de 5.000,00€
- 01.3301.23120 PAM 4902 por importe de 4.000,00€

Para financiarlos se disminuye por el mismo importe de 15.000 € la aplicación otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales del Centro de Arte Contemporáneo (01.3331.22799 pam 4030), ya que se van a realizar menos gastos de esta naturaleza.

De conformidad con lo regulado en la Base 6ª de Ejecución del Presupuesto de 2024, actualmente en vigor, al ser un gasto que necesita ser realizado en este ejercicio sin posibilidad de demora al próximo, para el cual no existe crédito suficiente en el estado de gastos a nivel de vinculación, se solicita que sea incluida en el próximo expediente de modificación de crédito, no ocasionando el mismo perturbación de los servicios que presta esta Delegación.

Málaga a fecha de la firma electrónica

Vº Bº

LA CONCEJAL DELEGADA DEL
ÁREA DE CULTURA Y
PATRIMONIO HISTÓRICO
Fdo.: María Ana Pineda Carbó.

LA DIRECTORA GENERAL DEL
ÁREA DE CULTURA
Fdo: Susana Martín Fernández

TENIENTE DE ALCALDE- DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Código Seguro De Verificación	oo/u9A7O7Zyk5IRuGfu7zQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ana Pineda Carbó	Firmado	25/06/2024 15:10:46
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/oo/u9A7O7Zyk5IRuGfu7zQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2024**

Presupuesto **2.024**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
01	3331	22799	22024016834	15.000,00	
OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES					

Importe	Importe EUROS
QUINCE MIL EUROS.	15.000,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

MC VIAJES

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220240033975**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **18/06/2024**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
xW+7aXf0WXmcVyBetNeFcQ==	Firmado	18/06/2024 15:13:22
Firmado Por Juan Manuel Dueñas Mora	Página	1/1
Observaciones		
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xW+7aXf0WXmcVyBetNeFcQ==	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





En el ejercicio 2024 está consignada dotación presupuestaria en la partida 01.3331.22799 pam 4030 destinada a una nueva contratación que sustituya a su resolución a las prestaciones incluidas en el Expediente de contratación 62/2018, del Servicio de Desarrollo y ejecución de las actividades del Centro de Arte Contemporáneo (CAC Málaga), el cual finaliza el 18 de septiembre.

Tras la evaluación de las necesidades actuales, tras esa fecha se iniciará un proceso de reestructuración del espacio y su relación con los distintos espacios expositivos dependientes del Área de Cultura y Patrimonio Histórico, en el cual se van a actualizar y adaptar dichas dependencias municipales, incluyendo las obras necesarias durante las cuales el espacio estará cerrado y no se prestarán algunas de las prestaciones del mencionado expediente, puesto no son necesarias mientras se no desarrollan exposiciones.

Por ello es necesaria la modificación de créditos para utilizar la dotación prevista en el presupuesto inicial para esas necesidades para subvencionar diversos proyectos culturales, los cuales son de gran interés para el Área, que desea fomentar el entramado cultural propio de la ciudad.

Se solicita la modificación de créditos por importe total de 52.000,00 €, para dotar las modificaciones que a continuación se detallan y poder tramitar dichos gastos en 2024.

Este importe se divide de la siguiente manera:

- **Aumento subvención nominativa a Asociación De Galerías De Arte Contemporáneo de Málaga MAGA**

La Asociación de Galerías De Arte Contemporáneo de Málaga MAGA, con CIF G42900001, es beneficiaria de una subvención nominativa para el proyecto *Actividades de la Asociación de las Galerías* por importe de 6.000,00 €. El Área tiene interés en incrementar el apoyo para la realización de dichas actividades incrementando su aportación en 19.000,00 € más, hasta un total de 25.000,00 €, para que el nivel de desarrollo de dichas actividades esté acorde al nivel cultural de la ciudad.

Esta Asociación es la única entidad en nuestra ciudad que aglutina a las galerías comerciales de mayor trayectoria, y por tanto es la única que tiene los medios y la capacidad para la organización de estas actividades. No puede convocarse esta subvención en concurrencia competitiva dado que no existe otra entidad que englobe las galerías de nuestra ciudad.

Se solicita la modificación de créditos por importe total de 19.000,00 €, para dotar la aplicación 01.3349.48900 PAM 4001 y poder tramitar dichos gastos en 2024.

- **Concesión subvención nominativa al Real Club Mediterráneo: 3.000,00 €**

El Real Club Mediterráneo (RCM), con CIF V29031762, es una entidad de utilidad pública situada en la ciudad de Málaga, la cual organiza el IV Certamen Nacional de Pintura Real Club Mediterráneo 2024, el cual consiste en un salón de pintura en el que se elige una obra ganadora.

Código Seguro De Verificación	dtm9mel+L/VIu/7WQm4avw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Susana Martín Fernández	Firmado	01/07/2024 09:11:01	
	María Ana Pineda Carbó	Firmado	28/06/2024 12:51:11	
Observaciones		Página	1/2	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dtm9mel+L/VIu/7WQm4avw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Área de Cultura y Patrimonio Histórico

El Área considera fomentar la consolidación del certamen mediante una subvención nominativa de 3.000,00 €, debido a su creciente importancia en el panorama cultural de la ciudad.

Se solicita la modificación de créditos por importe total de 3.000,00 €, para dotar la aplicación 01.3349.48900 PAM 4001 y poder tramitar dichos gastos en 2024

• **Aumento transferencia a Fundación Málaga**

La Fundación Málaga, con CIF G92364892, es una institución privada sin ánimo de lucro, declarada de Interés General por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, y tiene como objetivo impulsar el desarrollo cultural en Málaga y su provincia apoyando proyectos artísticos, medioambientales, sociales y de investigación

El Área tiene interés en incrementar el apoyo para el cumplimiento de los fines de la fundación incrementando su aportación en 30.000,00 €, para el cumplimiento del programa de actividades para el ejercicio 2024, y así conseguir que el grado de ejecución de sus proyectos sea conforme a los objetivos.

Se solicita la modificación de créditos por importe total de 30.000,00 €, para dotar la aplicación 01.3349.48901 PAM 4001 y poder tramitar dichos gastos en 2024.

Para financiar esas modificaciones se disminuye por el mismo importe total de 52.000,00 € la aplicación otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales del Centro de Arte Contemporáneo (01.3331.22799 pam 4030), ya que se van a realizar menos gastos de esta naturaleza.

De conformidad con lo regulado en la Base 6ª de Ejecución del Presupuesto de 2024, actualmente en vigor, al ser un gasto que necesita ser realizado en este ejercicio sin posibilidad de demora al próximo, para el cual no existe crédito suficiente en el estado de gastos a nivel de vinculación, se solicita que sea incluida en el próximo expediente de modificación de crédito, no ocasionando el mismo perturbación de los servicios que presta esta Delegación.

Málaga a fecha de la firma electrónica

Vº Bº

LA CONCEJAL DELEGADA DEL
ÁREA DE CULTURA Y PATRIMONIO
HISTÓRICO

Fdo.: María Ana Pineda Carbó.

LA DIRECTORA GENERAL DEL
ÁREA DE CULTURA

Fdo: Susana Martín Fernández

TENIENTE DE ALCALDE- DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

Código Seguro De Verificación	dtm9mel+L/VIU/7WQm4avw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Susana Martín Fernández	Firmado	01/07/2024 09:11:01	
	María Ana Pineda Carbó	Firmado	28/06/2024 12:51:11	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dtm9mel+L/VIU/7WQm4avw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2024**

Presupuesto **2.024**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
01	3331	22799	22024019393	52.000,00	
OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES					

Importe	Importe EUROS
CINCUENTA Y DOS MIL EUROS.	52.000,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS SUBVENCIONES

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220240037254**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **28/06/2024**

Código Seguro De Verificación	H7wr6ATi8og7m4ZzJwUH6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	28/06/2024 11:55:52
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/H7wr6ATi8og7m4ZzJwUH6g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Área de Cultura y Patrimonio Histórico

Por la presente le solicito que se aumenten los créditos en el presupuesto de la Delegación de Cultura, para la concesión de una subvención nominativa para la puesta en valor y recuperación para el uso procesional del templete dieciochesco de la Real Hermandad Santa María de la Victoria, con CIF R2900292J, por importe de 50.000,00 € en la aplicación 01.3349.78000 pam 4001.

Este templete fue realizado hacia 1763, y adquirido por la Hermandad en 1945, teniendo uso procesional desde 1958 hasta finales de los años 80. Para su adecuación al uso actual en las salidas procesionales de la hermandad es necesario acometer diversas actuaciones, como la restauración e incorporación de programa escultórico del mismo período, orfebrería, ejecución de la mesa y cajillo e incorporación y dorado de diversos elementos accesorios.

El proyecto será ejecutado bajo directrices del catedrático de Historia del Arte de la Universidad de Málaga, Dr. Juan Antonio Sánchez López, en colaboración del restaurador Enrique Salvo Rabasco.

Por todo ello el Ayuntamiento pretende colaborar con 50.000 €, para la concesión de una subvención nominativa para realización de la mencionada restauración y puesta en valor del conjunto.

Dichos gastos no pueden ser demorados al ejercicio siguiente ya que van a ser realizados en el presente ejercicio, y los mismos no estaban contemplados en el presupuesto de este ejercicio por lo que no existía crédito específico y no existe crédito en vinculación.

Málaga a fecha de la firma electrónica

La concejal delegada del Área de Cultura y patrimonio Histórico
Fdo: María Ana Pineda Carbó

TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Alameda Principal, 23 ■ 29001 ■ Málaga ■ TLF 951.926.051 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	wL/1M1jKny+cj1htD3hrjw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Ana Pineda Carbó	Firmado	05/07/2024 12:59:01	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wL/1M1jKny+cj1htD3hrjw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Por la presente le solicito que se aumenten los créditos en el presupuesto de la Delegación de Cultura, en la aplicación 01.3349.22609 pam 4000 por importe de 15.770,94 € para la realización del proyecto *Red de cuidados a través del arte*, el cual se desarrollará en el distrito 5, Palma-Palmilla, de Málaga.

Mediante la realización de este proyecto se llevará a los barrios del distrito las artes y acercándoles profesionales de diferentes disciplinas con los que crear dinámicas semanales, con los objetivos de generar vínculos comunitarios entre la diversidad de los participantes y su entorno.

Para ello se establecerá un programa desde septiembre de 2024 a febrero de 2025, cuando se realizará un Work in Progress del proyecto que surja, y la posterior representación del texto que surja en el marco del festival de cine de Málaga, con la colaboración de diversas personalidades de relevancia del panorama nacional teatral y cinematográfico.

Dichos gastos no pueden ser demorados al ejercicio siguiente ya que van a ser realizados en el presente ejercicio, y los mismos no estaban contemplados en el presupuesto de este ejercicio por lo que no existía crédito específico y no existe crédito en vinculación.

Málaga a fecha de la firma electrónica

La concejal delegada del Área de Cultura y patrimonio Histórico

Fdo: María Ana Pineda Carbó

TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Código Seguro De Verificación	ElniyoGpqX/hdBrmQP1GBA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ana Pineda Carbó	Firmado	05/07/2024 12:59:06
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ElniyoGpqX/hdBrmQP1GBA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Área de Cultura

Por la presente le solicito que se aumenten los créditos en el presupuesto de la Delegación de Cultura, en la aplicación 01.3349.22602 pam 4000 por importe de 10.000,00 € para patrocinar la celebración del *Festival de Guitarra Pepe Romero* en su edición de 2024. La European Guitar Foundation realizará el festival entre los días 14 y 30 de septiembre de 2024.

Esta edición coincide con el 80º aniversario del intérprete malagueño Pepe Romero, considerado hoy día como la máxima referencia mundial de la guitarra española. Durante el festival, que lleva su nombre, se hará un homenaje mundial con motivo de dicha efeméride.

El festival se compondrá de 9 conciertos, que se celebrarán en varios lugares de la ciudad, abarcando las distintas facetas que puede presentar la guitarra española: Como solista, solista con orquesta, formaciones de cámara, flamenco y guitarra acompañante del canto.

Dichos gastos no pueden ser demorados al ejercicio siguiente ya que van a ser realizados en el presente ejercicio, y los mismos no estaban contemplados en el presupuesto de este ejercicio por lo que no existía crédito específico y no existe crédito en vinculación.

Málaga a fecha de la firma electrónica

La concejala delegada del Área de Cultura y Patrimonio Histórico
Fdo: María Ana Pineda Carbó.

TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

Alameda Principal, 23 ■ 29001 ■ Málaga ■ TLF 951.926.051 ■ www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	oklomFtokeLe4i/pCWqeFQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ana Pineda Carbó	Firmado	05/07/2024 12:59:04
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/oklomFtokeLe4i/pCWqeFQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Estimado compañero:

Por la presente, y en relación a la los Presupuestos Participativos 2024 implementada por el Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno, y gestionada por los 11 distritos municipales, por la cual la ciudadanía propone y decide sobre el destino de 1,2 millones de euros de los recursos municipales, se propone el siguiente reparto económico por distritos, realizado en función de la población, territorio y número de propuestas recibidas en cada uno de los distritos.

Se trata de un gasto cierto, determinado para el que no existe consignación suficiente y adecuada en el presupuesto de este año y que no puede demorarse al ejercicio siguiente.

DISTRITO MUNICIPAL	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTE PROYECTO/S	PARTIDA PRESUPUESTARIA
1- Centro	REMODELACIÓN DE LA PLAZA PEPE MENA	100.800,00 €	61900 04 1532 6502
2 – Málaga Este	MEJORAS CAM. RURAL ERMITA DEL CARMEN (SANTO PITAR Y ARROYO CALDERA)	14.000,00 €	61900 05 1532 6502
	ILUMINACIÓN PASEO DE LOS CANADIENSES	16.000,00 €	61900 05 1651 6510
	REDUCTORES VELOCIDAD CALLE PALOMETA-JARAZMÍN	8.000,00 €	61900 05 1532 6502
	MEJORA ALUMBRADO PÚBLICO PEDREGALEJO (CALLE ISIDRO NONELL-CALLEJON CALLE BOLIVIA 242-244	5.000,00 €	61900 05 1651 6510
	INSTALACIÓN VALLA	5.000,00 €	60900 05 1532 6502

Código Seguro De Verificación	KNgqXG7mrPgMD6Rb4doiWQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mar Torres Casado de Amezúa	Firmado	03/07/2024 11:40:42	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KNgqXG7mrPgMD6Rb4doiWQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



	SEGURIDAD ARROYO GÁLICA-C/ IE CORBUSIER		
	SUSTITUCIÓN BARANDILLAS C/ FLAMENCOS- IGLESIA-CON DESVIACION - C/ OLMOS 27-29	14.500,00 €	60900 05 1532 6502
	ACERADO PASEO MARITIMO PABLO RUIZ PICASSO	6.500,00 €	61900 05 1532 6502
	ACCESIBILIDAD EMASA PEDREGALEJO (AVDA JUAN SEBASTIÓN ELCANO 36-38)	2.000,00 €	61900 05 1532 6502
	MEJORAS PASARELA ARROYO JABONEROS/GALICA	23.000,00 €	61900 05 1532 6502
	INSTALACIÓN BOLARDOS PIVOTES PEDREGALEJO (C/ PRACTICANTE PEDRO ROMÁN-C/ BOQUERON-C/ VARADERO	4.500,00 €	60900 05 1532 6502
	ACERADO C/ POTRILLOS	12.200,00 €	61900 05 1532 6502
	MEJORAS EN ACERADO Y MERIDIANA CERRADO DE CALDERÓN (C/ MERIDIANA 3-27)	21.000,00 €	61900 05 1532 6502
3 – Ciudad Jardín	Señalización de pasos de peatones en Av. Jorge Silvela donde hay rebajes de acera	40.305,76 €	12.1532.61900.6502
	Aparcamientos en sector Segalerva	50.494,24 €	12.1532.61900.6502
	Instalación de papeleras y barandillas en la bda. Las	10.000,00 €	12.1533.61900.6502

Código Seguro De Verificación	KNgqXG7mrPgMD6Rb4doiWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mar Torres Casado de Amezúa	Firmado	03/07/2024 11:40:42
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KNgqXG7mrPgMD6Rb4doiWQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





	Flores		
4 – Bailén-Miraflores	INSTALACIÓN DE JARDINES VERTICALES EN EDIFICACIÓN EXISTENTE DEL BARRIO	100.800,00 €	13 9251 61900 6500
5 - Palma-Palmilla	Sombra en parques infantiles	60.000,00 €	06 1712 61900 6005
	Mejora parque canino El Sombrero	30.000,00 €	06.1533.61900.6005
6 – Cruz de Humilladero	Alumbrado insuficiente en Avenida de Andalucía y Adyacentes	80.000,00 €	11 1651 61900 6510
	Calmando de Trafico en C/ Grilo y otras actuaciones para movilidad	51.700,00 €	11 1532 61900 6502
7- Carretera de Cádiz	Adecuación paso de peatones y acerado calle Cómicó Riquelme	35.021,00 €	09 1532 61900 6502
	Adecuación acerados, rebajes y rampas peatonales en calle Guadiaro	96.679,00 €	09 1532 61900 6502
8 - Churrana	Parque de calistenia junto al parque canino de calle Rigoberta Menchú	90.000,00 €	08 1533 61900 6502
9- Campanillas	Parque de Calistenia	90 000,00 €	14 9251 60900 4536
10 – Puerto de la Torre	Acondicionamiento y ampliación Skatepark Chernobil	100.800,00 €	07 1532 61900 6502

Código Seguro De Verificación	KNgqXG7mrPgMD6Rb4doiWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mar Torres Casado de Amezúa	Firmado	03/07/2024 11:40:42
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KNgqXG7mrPgMD6Rb4doiWQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





11 - Teatinos	Proyecto mejora lumínica del Distrito 11 Teatinos-Universidad	72.000,00 €	40 1651 60900 6502
	Proyecto de instalación de iluminación Calle Hamlet	15.000,00 €	40 1651 60900 6502
	Proyecto Monumento Photocall por la Paz	44.700,00 €	40 1533 60900 6502

Lo que se informa para su inclusión en el próximo expediente de modificación presupuestaria que se tramite al efecto.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

**LA CONCEJALA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA,
MIGRACIÓN, ACCIÓN EXTERIOR, COOPERACIÓN AL
DESARROLLO, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO**
Fdo.: Mar Torres Casado de Amezúa

Código Seguro De Verificación	KNgqXG7mrPqMD6Rb4doiWQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mar Torres Casado de Amezúa	Firmado	03/07/2024 11:40:42
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KNgqXG7mrPqMD6Rb4doiWQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





INFORME DE FINANCIACIÓN

El Servicio de Presupuestos del Área de Economía y Hacienda, ha solicitado financiación con sobrantes de préstamos, por un importe de 1.200.000,00.-€, destinados a inversiones de los Presupuestos Participativos 2024, implementados por el Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno, y gestionada por los 11 distritos municipales. Estas inversiones se incluirán en el IV Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2024, que se encuentra en fase de elaboración.

La financiación con sobrantes de inversiones municipales que se propone utilizar es la siguiente:

Proyecto Original	Proyecto Solicitado Ingreso	Descripción proyecto	Presupuestos participativos 4 E.M.C 2024	Financiación	Ingreso
2020 2 2300 1	2023 8 SOBR 1	NEXT GEN.MEDIDAS PLAN ACCIÓN FEMUS.CONSTRUCCIÓN DE VÍAS CICLISTAS	13.941,62	CAJA RURAL GRANADA 2020	S
2020 2 00TGU 49	2023 8 SOBR 1	Obras De Emergencia Reconstrucción De Puente De C/Ronda Norte 12-21	16.262,82	CAJA RURAL GRANADA 2020	S
2021 2 08000 1	2024 8 SOBR 1	ASFALTADO, ACERADO Y MICROACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS Y ZONAS VERDES DTO. 8	370,23	CAJASUR 2021	S
2022 2 09PAR 2	2024 8 SOBR 1	ARREGLOS PISTAS DEPORTIVAS Y MULTIFUNCIONALES.PPTOS PARTICIPATIVOS	2.429,83	CAJA RURAL GRANADA 2017	S
2021 2 05000 3	2024 8 SOBR 1	OBRAS REPOSICIÓN ACERADO, ASFALTADO Y PISTAS DEPORTIVAS	0,01	CAJASUR 2021	S
2019 2 2200 2	2024 8 SOBR 1	OBRAS EDIF. Y OTRAS CONSTRUCC. EN 4 PARQUES BOMBEROS	70,45	CAJASUR 2019	S
2021 2 22000 1D	2024 8 SOBR 1	GESTIÓN DE DENUNCIAS MOVILES	43,33	CAJASUR 2021	S
2021 2 05000 6	2024 8 SOBR 1	ACONDICIONAMIENTO ALCORQUES CALLES FDEZ SHAW RICARDO LEON, PINTORMINEZ. CUBELLS, OCIAVID PEDON, ETC	5.278,38	CAJASUR 2021	S
2023 2 01000 2	2024 8 SOBR 1	REHABILITACIÓN PATRIMONIO HISTÓRICO MUNICIPAL	81453,89	CAJASUR 2021	S
2021 2 04000 1	2024 8 SOBR 1	OBRAS DE ACERADO A ASFALTADO DISTRITO	481,98	CAJASUR 2021	S
2022 2 04PAR 1	2024 8 SOBR 1	OBRAS DE RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO ARTÍSTICO CERÁMICO.PPTOS PARTICIPATIVOS	14,01	CAJA RURAL GRANADA 2017	S

1/4

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	hnW6wLXey196VJlZiTH/Yw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores Turanzas Romero	Firmado	16/07/2024 09:55:07
Observaciones	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	16/07/2024 09:47:54
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hnW6wLXey196VJlZiTH/Yw==	Página	1/4
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Proyecto Original	Proyecto Sical y Ingreso	Descripción proyecto	Presupuestos participativos 4 E.M.C 2024	Financiación	Ingreso
2022 2 04 PAR 2	2024 8 SOBR 1	REPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE MOBILIARIO URBANO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE MÁLAGA PPTOS PARTICIPATIVOS	16,55	CAJA RURAL GRANADA 2017	S
20212 04000 3	2024 8 SOBR 1	REPOSICIÓN MOBILIARIO URBANO DE TRITO	3.574,02	CAJASUR 2021	S
20212 06000 1	2024 8 SOBR 1	MEJORAS DE ACERADO, ASFALTADO Y PISTAS DEPORTIVAS	0,70	CAJASUR 2021	S
20212 06000 4	2024 8 SOBR 1	ADQUISICIÓN DE FURGONETA PARA SERVICIO OPERATIVO DE TRITO	3,29	DEXA SABA DEL BANCO LOCAL 2004	S
20212 06000 4	2024 8 SOBR 1	ADQUISICIÓN DE FURGONETA PARA SERVICIO OPERATIVO DE TRITO	28,71	SANTANDER CENTRAL HISPANO 2009	S
20212 06000 5	2024 8 SOBR 1	PAVIMENTACIÓN PARA CONEXIÓN ENTRE C/ LA YESERA Y VERREÑA ALTA	13,59	CAJASUR 2021	S
20212 02000 3	2024 8 SOBR 1	INSTALACIÓN DE EQUIPO SARE ACONDICIONADO	0,01	CAJA RURAL GRANADA 2017	S
2022 2 13 PAR 1	2024 8 SOBR 1	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS. PPTOS PARTICIPATIVOS	3.923,28	CAJA RURAL GRANADA 2017	S
2017 2 21 DO 1	2024 8 SOBR 1	RESTAURACIÓN DE PAVIMENTOS DE LOS CAMINOS DEL JARDÍN BOTÁNICO	1424,10	CAJA RURAL GRANADA 2017	S
20212 22000 4	2024 8 SOBR 1	SUMINISTRO DE ALCOHOL METROS PARA EL GARA	278,73	CAJASUR 2021	S
20212 22000 4	2024 8 SOBR 1	SUMINISTRO DE ALCOHOL METROS PARA EL GARA	2.426,99	DEXA SABA DEL BANCO LOCAL 2004	S
20212 22000 3	2024 8 SOBR 1	ADQUISICIÓN DE CHALECOS PROTECCIÓN NUEVOS AGENTES	3.328,00	DEXA SABA DEL BANCO LOCAL 2004	S
20212 22000 8	2024 8 SOBR 1	INVERSIÓN NUEVA EN EPIS PARA NUEVAS PROMOCIONES	117,82	CAJASUR 2021	S
2022 2 07 PAR 1	2024 8 SOBR 1	PARQUE MULTIAVENTURAS EN EL PARQUE ANDRÉS BALLEGAARD. PPTOS PARTICIPATIVOS	4.412,10	CAJA RURAL GRANADA 2017	S
20212 00TCM 1	2024 8 SOBR 1	MEJORAS CDC EF ENERGÉTICA Y ENLACE FIBRA ÓPTICA ENTRE CDC	76.699,93	CAJASUR 2021	S
20212 00TPR 8	2024 8 SOBR 1	Adecuación de espacios y equipamientos de las incubadoras Centro - PROMALAGA	4,80	SANTANDER CENTRAL HISPANO 2009	S
2022 2 00 TLM 7	2024 8 SOBR 1	AUTOCOMPACTADORES PARA SOTERRAR	0,01	CAJAMAR 2005	S
2022 2 22000 11	2024 8 SOBR 1	SUMINISTRO DE UN DRON PARA LABORES DE VIDEOVIGILANCIA	1070,00	BEVA 2018	S
2022 2 22000 16	2024 8 SOBR 1	SUMINISTRO DE DOS BARRERAS MOVILES Y UN CONTROL DE ACCESO C/ROMA	78,00	CAJA RURAL GRANADA 2020	S
2023 2 22000 6	2024 8 SOBR 1	LICENCIA SOFTWARE RECONSTRUCCIONES VIRTUAL CRASH 5.0"	223,32	CAJA RURAL GRANADA 2020	S
20212 28000 5	2024 8 SOBR 1	ADQUISICIÓN LETRAS ORNAMENTALES ESCULTORIAS PARA PLAYA SAN ANDRES	6.257,99	BEVA 2018	S
20212 28000 5	2024 8 SOBR 1	ADQUISICIÓN LETRAS ORNAMENTALES ESCULTORIAS PARA PLAYAS EL PALO	4.571,93	BEVA 2018	S
2022 2 39000 1	2024 8 SOBR 1	OBRAS DE REHABILITACIÓN MAPA DE ESPAÑA ESCUELA INF.	87,96	BEVA	S
2022 2 39000 1	2024 8 SOBR 1	OBRAS DE REHABILITACIÓN MAPA DE ESPAÑA ESCUELA INF.	17,00	SANTANDER CENTRAL HISPANO 2006	S
2022 2 39000 1	2024 8 SOBR 1	OBRAS DE REHABILITACIÓN MAPA DE ESPAÑA ESCUELA INF.	0,69	CAJA MADRID 2009	S

Código Seguro De Verificación	hnW6wLXey196VJ1ZiTH/Yw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores Turanzas Romero	Firmado	16/07/2024 09:55:07
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	16/07/2024 09:47:54
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hnW6wLXey196VJ1ZiTH/Yw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Proyecto Original	Proyecto Sicalwin Ingreso	Descripción proyecto	Presupuestos participativos 4 EMC 2024	Financiación	Ingreso
2022 2 39000 1	2024 8 SOBR 1	OBRAS DE REHABILITACIÓN MAPA DE ESPAÑA ESCUELA INF.	240,70	ICO 2007	S
2022 2 39000 1	2024 8 SOBR 1	OBRAS DE REHABILITACIÓN MAPA DE ESPAÑA ESCUELA INF.	0,07	DEXA SABADELL FID 2010	S
20212 41000 12	2024 8 SOBR 1	ARREGLO Y MEJORAS COMPLEJO S PISTAS PETANCA C/DRGE LORING DTO .BAIEN- M RA FLORES	833,31	CAJASUR 2019	S
20212 41000 15	2024 8 SOBR 1	ARREGLO SEN INSTALAC DE AGUA, ELECTRICIAS, LUMINACION, CERRAMIENTOS, PAVIMENTOS	743,84	CAJASUR 2019	S
20212 41000 17	2024 8 SOBR 1	REPOSICIONAMIENTO DEPORTIVO EN PABELLONES, PISTAS, CAMPOS FUTBOL, PISCINA P.TORRE EN PORTERAS, BANQUILLOS	0,01	CAJASUR 2019	S
20212 41000 18	2024 8 SOBR 1	NUEVO EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA PABELLONES, ESTADIO ATLETICO	126,26	CAJASUR 2019	S
20212 41000 14	2024 8 SOBR 1	ARREGLOS Y MEJORAS INSTALACIONES DEPORTIVAS EN PISTAS DEPORTIVAS Y PABELLONES	1,48	CAJASUR 2019	S
20212 00TY 801	2023 8 SOBR 1	REHABILITACION PABELLON EJIDO PARA LA ORQUESTA FIARMONICA DE MALAGA	100.000,00	CAJABANK 2021	N
2019 2 0EED 1	2023 8 SOBR 1	REALIZACION DE LAS OBRAS DE ADECUACION DE LA SALTA DEL MERCADO (EDUS)	45.744,40	CAJABANK 2021	N
2017 2 00TY 323	2023 8 SOBR 1	REHABILITACION CALLE GABRIEL	43.421,12	CAJABANK 2021	N
20212 00TEM 5	2023 8 SOBR 1	MEJORA SANEAMIENTO Y DRENAJE EN M RA FLORES DE LOS ANGELES C/ JUAN ANTONIO TERCERO	49.680,05	CAJABANK 2021	N
20212 00TEM 10	2023 8 SOBR 1	GUARDIA, CORAL, FILPO DE LAS PEÑAS, SERENA, VARADERO, CHITA, CALLE DON DE LA MARINA Y PEREJIL	54.442,17	CAJABANK 2021	N
20212 36000 1	2023 8 SOBR 1	19 INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS EN TABACALERA, CAJA BLANCA Y OTROS	35.930,30	CAJABANK 2021	N
2019 2 19EED 1	2024 8 SOBR 1	REHABILITACION DEL MERCADO DE SALAMANCA	639.333,32	CAJABANK 2021	N

1200.000,00

3/4

Los sobrantes de financiación que en la columna "Ingreso" figuran con una "S", están ingresados en la Tesorería Municipal y son desviaciones positivas de financiación de los proyectos detallados en la columna "Proyecto Original" y que han sido traspasadas a los proyectos de financiación de sobrantes que aparecen en la columna "Proyecto Sicalwin Ingreso".

Los que en dicha columna tienen una "N", no están ingresados. Contablemente figuran

Código Seguro De Verificación	hnW6wLXey196VJlZiTH/Yw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores Turanzas Romero	Firmado	16/07/2024 09:55:07
Observaciones	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	16/07/2024 09:47:54
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hnW6wLXey196VJlZiTH/Yw==	Página	3/4
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





como compromisos de ingresos correspondientes a cantidades pendientes de disposición del préstamo que se formalizó en octubre de 2021 con Caixabank, siendo la finalización del periodo de disposición el 20-10-2024.

Las entidades financieras con las que se encuentran formalizados los préstamos que intervienen en el expediente, no tienen inconveniente en que dichos fondos se destinen a otras inversiones diferentes a las inicialmente previstas, y así consta en el clausulado de los diferentes contratos de préstamos.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

Cargo: Jefa de Servicio de Gestión Financiera.

Nombre: M^a Isabel Conejo Rueda.

Conforme:

Cargo: Tesorera Municipal

Nombre: M^a Dolores Turanzas Romero.

Código Seguro De Verificación	hnW6wLXey196VJlZiTH/Yw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Dolores Turanzas Romero	Firmado	16/07/2024 09:55:07	
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	16/07/2024 09:47:54	
Observaciones		Página	4/4	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hnW6wLXey196VJlZiTH/Yw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA y HACIENDA

ASUNTO: Solicitud Modificación de Crédito

En relación al asunto de referencia, le informo que desde la elaboración del presupuesto del ejercicio en vigor y con motivo de la puesta en funcionamiento de las nuevas oficinas de la Junta de Distrito, surge la necesidad de atender el gasto de suministro de señaléticas y equipamiento para la nueva sede, por lo que se hace necesario la tramitación de un EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO, dado su carácter específico y determinado, sin posibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente y no existiendo consignación suficiente y adecuada en el ejercicio corriente, es por lo que se propone un SUPLEMENTO DE CRÉDITO, en la partida 629.00.05.9251 PAM 9100, por importe de 30.504,95 €, siendo financiado con el sobrante de préstamo del proyecto nº 2021 2 05000 6, el cual no se ha solicitado su incorporación para este ejercicio 2024.

Por todo ello y en virtud de cuanto antecede se solicita que por parte de esa Delegación se lleve a cabo la modificación de crédito solicita.

Málaga, a fecha firma electrónica

El Concejal Delegado de la Junta de
Distrito Málaga Este.
Fdo. Carlos M^a Conde O'Donnell

Código Seguro De Verificación	YFH/Koc44yVL1Ypy3dEBLQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	28/06/2024 08:54:53
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/YFH/Koc44yVL1Ypy3dEBLQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





A petición del Servicio de Presupuestos del Área de Economía y Hacienda, relativo al escrito de la Junta Municipal de Distrito Nº 2 Este, en el que se propone suplementar el crédito de la aplicación presupuestaria 05 9251 62900 9100 en 30.504,95.-€, se informa:

La financiación sobrante de inversiones municipales que se plantea utilizar es la siguiente:

Proyecto original	Denominación Proyecto original	Aplicación presupuestaria	Proyecto Sicalwin Ingreso	Importe a utilizar en EMC	Financiación	Dispuesto
2021 2 05000 6	ACONDIC. ALCORQUES CALLES FDEZ.SHAW,RICARDO LEON, PINTOR MTNEZ. CUBELLS, OCTAVIO PICON, ETC	05 1532 61900 6502	2024 8 SOBR 1	25.226,57	Caixabank 2021	No
				5.278,38	Cajasur 2021	Sí

30.504,95

Las entidades financiadoras de los proyectos cuya financiación se propone utilizar en este expediente, no tienen inconveniente en que se utilice para otro tipo de inversiones diferentes a las inicialmente previstas, y así consta en el clausulado del contrato de cada préstamo.

Málaga, a fecha de firma electrónica.

M^a Isabel Conejo Rueda
Jefa del Servicio de Gestión Financiera

M^a Dolores Turanzas Romero
Tesorera Municipal

SERVICIO DE PRESUPUESTOS. AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Código Seguro De Verificación	5hjmljNuW4k1LluPY//BQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores Turanzas Romero	Firmado	22/05/2024 12:28:36
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	22/05/2024 11:09:55
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/5hjmljNuW4k1LluPY//BQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ASUNTO: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

Con el fin de poder atender las necesidades sanitarias de nuestra plantilla laboral creciente y cumplir con la normativa específica de la Ley de Prevención de Riesgos, como consecuencia de la depreciación a la que se ha visto sometido el material clínico existente en el Servicio de Vigilancia de la salud, se hace necesario de conformidad con lo expuesto y lo regulado en las nuevas normativas europeas, dotar de material al Servicio de Vigilancia de la salud con la adquisición de una serie de elementos de mobiliario, aparatos y dispositivos clínicos que requerirán de la tramitación de un contrato menor de Inversión en el menor tiempo posible.

Consecuencia de lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 6ª de ejecución del Presupuesto vigente se hace necesario solicitar una modificación de crédito para el presupuesto vigente por un importe total de 18.029,00 € , ante la necesidad de atender dichos gastos específicos y determinados que no pueden ser objeto de demora para el ejercicio siguiente y para los que no existe crédito en sus respectivas aplicaciones presupuestarias que, no se encuentran ni dotadas ni abiertas en el presupuesto actual.

Concepto	Justificación	Importe	Aplicación Presupuestaria a suplementar	PAM
Dotación de mobiliario, aparatos y dispositivos para el Servicio de Vigilancia de la Salud y Seguridad Laboral	Necesidad de cumplir con la normativa específica de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales	7.850,00 €	17.9203.62300	8013
		10.150,00 €	17.9203.62500	8013

El importe detallado deberá minorarse de la aplicación presupuestaria 17.9203.22706 PAM 8013, crédito dispuesto para estudios y trabajos técnicos que no van a ser ejecutados en esta anualidad.

Concepto	Justificación	Importe	Aplicación Presupuestaria a minorar	PAM
Dotación de mobiliario, aparatos y dispositivos para el Servicio de Vigilancia de la Salud y Seguridad Laboral	Necesidad de cumplir con la normativa específica de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales	18.000,00 €	17.9203.22706	8013

La compra del mobiliario y de los artículos clínicos fijados en el Pliego del Contrato Menor de Inversión que se necesita tramitar, es necesaria para el normal funcionamiento del Servicio detallado, sin que la minoración de la aplicación presupuestaria de Capítulo II indicada afecte el normal funcionamiento del servicio no dotado materialmente y sin posibilidades de prestar servicio en este momento.

Código Seguro De Verificación	zY2lcBScbTAYVU6FlzzGdw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	28/06/2024 13:16:04
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/zY2lcBScbTAYVU6FlzzGdw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Dado que esta propuesta de modificación se justifica en la necesidad de garantizar la financiación del gasto referido dentro de presente ejercicio, por la urgente necesidad del mismo y la no conveniencia de demora al próximo ejercicio se solicita la tramitación de la modificación de crédito detallada.

**Málaga a la fecha de la firma electrónica
EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS
HUMANOS Y CALIDAD,
Fdo. Jacobo Florido Gómez.**

**Sr. D. Carlos Conde O'Donnell
CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTO**

Código Seguro De Verificación	zY2lcBScbTAYVU6FlzzGdw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	28/06/2024 13:16:04
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/zY2lcBScbTAYVU6FlzzGdw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2024**

Presupuesto **2.024**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
17	9203	22706	22024019386	18.000,00	
ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS					

Importe	Importe EUROS
DIECIOCHO MIL EUROS.	18.000,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

RC PARA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NECESARIA Y URGENTE

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220240037252**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **28/06/2024**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Ma/gntQafmhuEtDm1jCl3A==	Firmado	28/06/2024 11:55:54
Firmado Por Juan Manuel Dueñas Mora	Página	1/1
Observaciones		
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ma/gntQafmhuEtDm1jCl3A==	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





**Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA**

El Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial necesita incrementar su dotación presupuestaria para este ejercicio 2024, con el fin de poder llevar a cabo las actuaciones que a continuación se indican, para las que el crédito consignado resulta insuficiente:

Servicio para el impulso del comercio digital y de proximidad

Una vez puesta en marcha la plataforma Marketplace Municipal, "YocomproenMálaga", es necesario la contratación de un servicio para la captación de nuevas adhesiones, mejorar la oferta online, aumentar el número de pedidos así como la gestión de los mismos, todo ello con la finalidad de que la venta online del pequeño comercio se convierta en un motor más dentro de sus expectativas de crecimiento económico y que los ciudadanos, que son los clientes potenciales de esta plataforma, encuentren un nuevo canal de compras más dinámico y cercano hacia su comercio local.

El importe necesario para llevar a cabo estas actuaciones es de 18.100 €, para lo cual se solicita el correspondiente suplemento de crédito.

Es por lo que, conforme a lo dispuesto en la Base 6ª de las de ejecución del presupuesto vigente, se solicita se inicien los trámites para la aprobación de un **suplemento de créditos en la partida presupuestaria 19.4309.22706.5901, por importe de 18.100 €**, significándose que dichos gastos son de carácter específico y determinado, que es imposible demorarlos al ejercicio siguiente; así como la insuficiencia de crédito destinado a las finalidades indicadas.

Atentamente,

Málaga, en fecha de firma electrónica

**LA CONCEJALA DELEGADA DE COMERCIO, GESTIÓN DE LA
VÍA PÚBLICA, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y
CONTRATACIÓN PÚBLICA ESTRATÉGICA**

Fdo.: Elisa Pérez de Siles Calvo

Código Seguro De Verificación	ycJ//2uidVJ+q9AsSbjm8w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	01/07/2024 15:26:46
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ycJ//2uidVJ+q9AsSbjm8w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Es necesario realizar una modificación de crédito por un importe de **148.928,14 €**, en la aplicación presupuestaria **21.3113.22700 PAM 6015**, para poder llevar a cabo **LA CONTRATACIÓN DE EMERGENCIA DEL SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS POR GRAVE PELIGRO EN LA SALUD PÚBLICA PARA MÁLAGA**.

Con fecha 1 de abril de 2019 se adjudicó por 4 años a la empresa ANDASUR CONTROL DE PLAGAS S.L (NIF B23341977). el contrato relativo a la prestación del "Servicio de control de plagas de incidencia en la salud pública para Málaga" (Expte. 11/18), iniciándose la misma el 02.05.2019 (primer día hábil del mes siguiente a la formalización), habiéndose prorrogado el mismo por 2 anualidades, concretamente por el periodo comprendido de 02.05.23 a 01.05.25. Asimismo, la referida empresa tiene adjudicado el contrato relativo a la prestación del "Servicio para desarrollar el Plan Municipal de Vigilancia y Control de mosquitos vectores de la fiebre del Nilo Occidental en la ciudad de Málaga" (Expte. de contratación PASA22/21/1532), formalizado el 13 de septiembre de 2022, extendiéndose su vigencia hasta el 23 de mayo de 2025.

Con fecha 5 de julio de 2024, D. Miguel Ángel Soria Clares - Gerente de la empresa ANDASUR CONTROL DE PLAGAS S.L. -, presenta escrito en el que señala que en base a las razones alegadas en el mismo, "el consejo de administración se ve en la necesidad de resolver todos los contratos tanto público como privados que actualmente tiene vigentes, y ello igualmente, en el marco de un proceso de reestructuración del personal disponible. Esperamos que entiendan estas circunstancias y comprendan las decisiones que debemos tomar, entre ellas las de resolver las relaciones contractuales vigentes por imposibilidad de poder garantizar su cumplimiento. A modo de conclusión, se dejarán de prestar los servicios contratados, aunque parte del personal queda a disposición para facilitarles la cesión de los contratos en vigor a otras compañías que puedan atender sus necesidades. La vía elegida para atenderles es solo y exclusivamente por correo electrónico (juridico@andasur.com)".

No contar con un servicio de control de plagas en la Ciudad de Málaga supone un grave peligro ya que puede ocasionar la proliferación de ratas, roedores y cucarachas, lo cual tiene consecuencias negativas para la salud pública, el bienestar de los habitantes y la imagen de la ciudad. Las cucarachas representan un grave peligro significativo para la seguridad alimentaria debido a su capacidad de transmitir y propagar enfermedades, contaminan los alimentos

Código Seguro De Verificación	hxhrPpd/HWlQ/tYaZ8rYEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	08/07/2024 19:03:19
	Javier Gutiérrez del Álamo Cabello	Firmado	08/07/2024 18:51:41
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hxhrPpd/HWlQ/tYaZ8rYEA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





y las superficies de manipulación de alimentos a través de sus excrementos o por la transferencia mecánica de sus cuerpos. En cuanto a las ratas, estas son igualmente responsables de zoonosis, enfermedades que se transmiten de animales a humanos, algunas de ellos son la salmonela, la enfermedad de Weil, la E. Coli, la tuberculosis, la rabia, la tenia, la fiebre tifoidea, la triquinosis. Además de ello, las altas temperaturas que se están dando y que se prevé sigan dándose a lo largo de este verano, provocará una mayor proliferación de estos vectores.

Como se ha señalado, el hecho de no poder contar con un servicio de control de plagas de incidencia en la salud pública para en la ciudad, supone un gravísimo peligro para la salud pública malaqueña, debido a las graves enfermedades infecciosas y parasitarias que estos vectores (ratas, cucarachas, etc.) pueden transmitir a los ciudadanos.

No existiendo en el ejercicio vigente consignación suficiente y adecuada para llevar a cabo el contrato y examinadas las consignaciones de las aplicaciones presupuestarias del Área a nivel de vinculación, sin que estas puedan ser minoradas es por lo que se propone la dotación de un suplemento de crédito.

Dichos gastos no se pueden demorar al ejercicio siguiente para realizarlo.

En su caso, el concepto e importe solicitado para incluir en el expediente son:

Aplicación presupuestaria que se propone dotar de un suplemento de crédito				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
21	3113	22799	6015	148.928,14

Por todo ello, es necesario SOLICITAR la tramitación del correspondiente expediente de Modificación de Crédito, requiriendo un suplemento de crédito por un importe de **148.928,14 €**.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.
**EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO
AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD**

Vº.Bº
**LA CONCEJAL DELEGADA
DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL**
Fdo.: Penélope Gómez Jiménez

Fdo.: Javier Gutiérrez del Álamo Cabello

Código Seguro De Verificación	hxhrPpd/HWlQ/tYaZ8rYEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	08/07/2024 19:03:19
Observaciones	Javier Gutiérrez del Álamo Cabello	Firmado	08/07/2024 18:51:41
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/hxhrPpd/HWlQ/tYaZ8rYEA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Es necesario realizar una modificación de crédito por un importe de **11.623,99 €**, en la aplicación presupuestaria **21.1712.62600 PAM 6005**, para poder adquirir **APARATOS GPS DE MEDICIÓN Y LA LICENCIA DE LA APLICACIÓN AUTOCAD NECESARIOS PARA EL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES**.

Las mediciones actualmente se realizan en base a cartografía cuya exactitud no es conocida. Dado que hay aparatos electrónicos con sistemas GPS que permiten realizar mediciones de campo con una gran precisión, se pretende adquirir un aparato para realizar las mediciones de la regularización de metros del contrato de zona verdes vigente, así como para la confección del futuro contrato que se tramite, que ha de estar listo para comenzar su licitación a finales de 2.025. Ello requiere la revisión con exactitud de todas las superficies de las zonas incluidas en el inventario municipal, siendo necesario la disposición de un aparato de medición Gps que permita realizar las mediciones de una manera ágil, dada la irregularidad de los perímetros de los espacios verdes urbanos. Así mismo, se ha de incluir en la contratación la disposición de software de gestión del aparato que permita la gestión y edición de los datos de campo.

- Suministro aparato Gps: 5.000,00 más I.V.A = 6.050,00 €
- Licencia aplicación autocad: 2 · 2303,30 más I.V.A. = 5.573,96 €

Importe total: 9.606,60 + 2.017,39 (I.V.A.) = 11.623,99 € (I.V.A. incluido)

No existiendo en el ejercicio vigente consignación suficiente y adecuada para llevar a cabo dicha adquisición y examinadas las consignaciones de las aplicaciones presupuestarias del Área a nivel de vinculación, sin que estas puedan ser minoradas es por lo que se propone la dotación de un crédito extraordinario para su adquisición.

Dichos gastos no se pueden demorar al ejercicio siguiente para realizarlo.

En su caso, el concepto e importe solicitado para incluir en el expediente son:

Código Seguro De Verificación	avJ0RzGUt45e6YKl+D//OQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	08/07/2024 19:03:21
	Javier Gutiérrez del Álamo Cabello	Firmado	08/07/2024 18:51:42
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/avJ0RzGUt45e6YKl+D//OQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Aplicación presupuestaria que se propone dotar de un crédito extraordinario.				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
21	1712	62600	6005	11.623,99

Por todo ello, es necesario SOLICITAR la tramitación del correspondiente expediente de Modificación de Crédito, requiriendo un crédito extraordinario por un importe de **11.623,99 €**.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.
**EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO
AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD**

Vº.Bº
**LA CONCEJAL DELEGADA
DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL**
Fdo.: Penélope Gómez Jiménez

Fdo.: Javier Gutiérrez del Álamo Cabello

Código Seguro De Verificación	avJ0RzGut45e6YKl+D//OQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	08/07/2024 19:03:21
Observaciones	Javier Gutiérrez del Álamo Cabello	Firmado	08/07/2024 18:51:42
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/avJ0RzGut45e6YKl+D//OQ==	Página	2/2
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Es necesario realizar una modificación de crédito por un importe de **57.371,39 €**, en la aplicación presupuestaria **21.1712.21000 PAM 6007**, para poder tramitar la 2ª **Regularización de Metros** ya que se ha iniciado el tercer año de vigencia del contrato relativo a la prestación del **SERVICIO DE CONSERVACIÓN MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. (Expte. 46/21)**

En la cláusula 5.5. del Anexo 0 adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato se establece:

"5.5.- INCREMENTO O DISMINUCIÓN DE UNIDADES DEL SERVICIO

Las empresas adjudicatarias de los lotes que componen este expediente estarán obligadas a mantener y conservar, dentro de cada ejercicio o anualidad, cualquier incremento en las unidades del servicio, como consecuencia de ampliaciones en la superficie del objeto del contrato. Así mismo, si no fuera necesario el mantenimiento de cualquier infraestructura verde incluida en los lotes que componen este expediente, la empresa contratista no realizará los trabajos de mantenimiento y conllevará un decremento en el precio a percibir. Este incremento o decremento se regulará en base a lo establecido a continuación:

- En tanto que la nueva superficie (m²) o unidades de elementos de infraestructura verde a mantener y recibida dentro de un ejercicio o anualidad no supere el 10,00% de la superficie o el número total existente al comienzo del ejercicio o anualidad, la empresa adjudicataria estará obligada a su mantenimiento, sin cargo alguno para este Ayuntamiento, hasta la conclusión del ejercicio o anualidad.*
- En el supuesto de que, dentro del mismo ejercicio o anualidad, la nueva superficie (m²) o unidades de elementos de infraestructura verde a mantener recibida superase el 10,00% del total inventariado al comienzo del ejercicio o anualidad, se realizará la correspondiente modificación del contrato. Desde ese momento, la empresa adjudicataria tendrá derecho a percibir el importe que suponga el mantenimiento de la superficie que exceda sobre el 10,00% del total inventariado al comienzo del ejercicio o anualidad, no percibiendo importe alguno por el incremento de hasta el 10,00% de la superficie a mantener con respecto del total inventariado al comienzo del ejercicio o anualidad.*
- Tras la conclusión de cada ejercicio o anualidad, se actualizará el inventario de los espacios verdes o espacios verdes históricos. Si durante el ejercicio o anualidad anterior se hubieran producido incrementos en la superficie (m²) de espacios verdes o espacios verdes históricos a conservar, la empresa adjudicataria tendrá derecho, desde*

Código Seguro De Verificación	XiuKVqcUjcCasp67XBNh5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	08/07/2024 19:03:23
Observaciones	Javier Gutiérrez del Álamo Cabello	Firmado	08/07/2024 18:51:44
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XiuKVqcUjcCasp67XBNh5g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Sección Económica-Administrativa

el comienzo del nuevo ejercicio o anualidad, a percibir el importe que corresponda a la conservación de esa superficie incrementada en base a los precios unitarios de este expediente. Este precio se abonará repartido proporcionalmente en las 12 mensualidades del nuevo ejercicio o anualidad.

- En el supuesto de que en un ejercicio o anualidad, bajo cualquier circunstancia, se produjera una disminución en la superficie (m²) o unidades de elementos de infraestructura verde a mantener en el servicio, siempre que esta disminución no supere el 10,00% de la superficie total existente al comienzo del ejercicio o anualidad, la empresa adjudicataria no sufrirá disminución alguna en el precio del servicio hasta la conclusión del ejercicio o anualidad en curso.
- En el supuesto de que en un ejercicio o anualidad, bajo cualquier circunstancia, se produjera una disminución en la superficie (m²) o unidades de elementos de infraestructura verde a mantener en el servicio, y esta disminución superase el 10,00% de la superficie total existente al comienzo del ejercicio o anualidad, desde ese momento, el precio del servicio se reducirá en el valor que exceda sobre el 10,00% del total inventariado al comienzo del ejercicio o anualidad.
- Tras la conclusión de cada ejercicio o anualidad, se actualizará el inventario de la infraestructura verde de cada uno de los lotes. Si durante el ejercicio o anualidad anterior se hubieran producido reducciones en la superficie (m²) o unidades de elementos de infraestructura verde a conservar, el precio del servicio se reducirá en el valor que suponga la superficie total disminuida.

Las empresas adjudicatarias deberán mantener actualizado el inventario en la forma especificada en los párrafos precedentes, debiendo presentarlo, dentro de los diez primeros días de cada nuevo ejercicio o anualidad, en el Servicio de Parques y Jardines, actualizado a fecha del último día del ejercicio que acabe de finalizar.

El 15 de mayo de 2024 finalizó la segunda anualidad del contrato y por lo tanto existe la obligación contractual de llevar a cabo la modificación del mismo, siendo el importe y el número de superficie (m²) o unidades de elementos de infraestructura a regularizar la siguiente:

LOTE	3ª ANUALIDAD	2ª ANUALIDAD	IMPORTE REGULARIZACIÓN	2024
1	2.708.047,66 €	2.708.047,66 €	- €	- €
2	3.547.102,17 €	3.518.592,05 €	28.510,12 €	15.481,30 €
3	3.680.695,93 €	3.571.860,00 €	108.835,93 €	59.099,08 €
4	4.258.652,38 €	4.157.140,57 €	101.511,81 €	55.122,00 €
5	1.146.333,05 €	1.146.333,05 €	- €	- €
6	2.056.176,26 €	2.034.975,11 €	21.201,15 €	11.512,45 €
7	794.066,49 €	711.536,51 €	82.529,98 €	44.814,67 €
TOTAL			342.588,99 €	186.029,51 €

Código Seguro De Verificación	XiuKVqcUjcCasp67XBNh5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	08/07/2024 19:03:23
Observaciones	Javier Gutiérrez del Álamo Cabello	Firmado	08/07/2024 18:51:44
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XiuKVqcUjcCasp67XBNh5g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





No existiendo en el ejercicio vigente consignación suficiente y adecuada para llevarla a cabo y examinadas las consignaciones de las aplicaciones presupuestarias del Área a nivel de vinculación, sin que estas puedan ser minoradas es por lo que se propone la dotación del suplemento de crédito.

Dichos gastos no se pueden demorar al ejercicio siguiente para realizarlo.

En su caso, el concepto e importe solicitado para incluir en el expediente son:

Aplicación presupuestaria que se propone dotar de suplemento de crédito				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
21	1712	21000	6007	57.371,39 €

Por todo ello, es necesario SOLICITAR la tramitación del correspondiente expediente de Modificación de Crédito, requiriendo un suplemento de crédito por un importe de **57.371,39 €**.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.
**EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO
AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD**

Vº.Bº
**LA CONCEJAL DELEGADA
DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL**
Fdo.: Penélope Gómez Jiménez

Fdo.: Javier Gutiérrez del Álamo Cabello

Código Seguro De Verificación	XiuKVqcUjcCasp67XBNh5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	08/07/2024 19:03:23
	Javier Gutiérrez del Álamo Cabello	Firmado	08/07/2024 18:51:44
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/XiuKVqcUjcCasp67XBNh5g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Es necesario realizar una modificación de crédito por un importe de **29.991,22 €**, en la aplicación presupuestaria **21.1712.61900 PAM 6005**, para poder financiar la **REPARACIÓN DEL SANEAMIENTO DEL JARDÍN BOTÁNICO**.

El Jardín Botánico está a una cota inferior a la red de saneamiento de la calle, por ello hay que bombear los residuos desde una fosa séptica y el sistema está averiado, siendo necesarias las actuaciones siguientes:

1. Renovación completa de la instalación de bombeo, mediante un modelo de bombas sumergidas tipo VORTEX que, al tener una apertura mayor de aspiración y mayor capacidad trituradora, sufrirá menos problemas en la aspiración de sólidos y restos de escombros generados. Instalación GRUPO BOMBEO 3 bombas sumergibles marca SULZER, BOMBAS VORTEX DN80mm GAMA XFP MOTOR IE-3, 2,9 kw/ 4 CV 117 kg., incluso pedestal de anclaje y soporte, e instrumentación. Valoración total: **21.103,13 + IVA**
2. Limpieza y desatoros de depósito. Valoración económica estimada: **1.643,83 €+I.V.A.**
3. Instalación de nuevo equipo de sonda con mínimo (paro de seguridad de la bomba sumergida), paro y arranque (máximo). Valoración económica estimada: **870,20 €+I.V.A.**
4. Reprogramación de cuadros y de las sondas para automatización del sistema. Valoración económica estimada: **1.168,97 € +I.V.A.**

El importe total necesario es de 24.786,13 € más I.V.A = 29.991,22 €

Código Seguro De Verificación	ibYFRFrDTDliiKGZEnYqkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	08/07/2024 19:03:16
	Javier Gutiérrez del Álamo Cabello	Firmado	08/07/2024 18:51:38
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ibYFRFrDTDliiKGZEnYqkA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





No existiendo en el ejercicio vigente consignación suficiente y adecuada para llevarla a cabo y examinadas las consignaciones de las aplicaciones presupuestarias del Área a nivel de vinculación sin que estas puedan ser minoradas, es por lo que se propone la presente modificación de crédito, consistente en un expediente de suplemento de crédito.

Dichos gastos no se pueden demorar al ejercicio siguiente para realizarlo.

En su caso, el concepto e importe solicitado para incluir en el expediente es:

Aplicación presupuestaria que se propone dotar de suplemento de crédito				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
21	1712	61900	6005	29.991,22

Por todo ello, es necesario SOLICITAR la tramitación del correspondiente expediente de Modificación de Crédito, suplementando los créditos del Área por un importe de **29.991,22 €**.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.
**EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO
AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD**

Vº.Bº
LA CONCEJAL DELEGADA
DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL
Fdo.: Penélope Gómez Jiménez

Fdo.: Javier Gutiérrez del Álamo Cabello

Código Seguro De Verificación	ibYFRFrDTDliiKGZEnYgkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	08/07/2024 19:03:16
Observaciones	Javier Gutiérrez del Álamo Cabello	Firmado	08/07/2024 18:51:38
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ibYFRFrDTDliiKGZEnYgkA==	Página	2/2
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Es necesario realizar una modificación de crédito por un importe de **1.875,50 €**, en la aplicación presupuestaria **21.3111.62900 PAM 6006**, para poder adquirir un **equipo para medición in situ de parámetros de control de calidad de agua de consumo en grifo, necesario para el Negociado de Agua.**

El Negociado de Agua necesita adquirir un nuevo Equipo multiparamétrico para medida de: cloro libre, color, temperatura, ph, conductividad eléctrica y turbidez para el negociado de aguas. Todos estos parámetros, según el nuevo Real Decreto 3/2023 sobre criterios técnico-sanitarios de la calidad de agua de consumo, han de medirse preferentemente in situ, por lo que es necesario contar con él para las inspecciones sanitarias de vigilancia municipal control calidad de aguas en grifos interiores de los puntos de control establecidos en colegios públicos de enseñanza infantil y primaria, otros edificios municipales tales como mercados y en los denominados “edificios prioritarios”, tanto públicos como privados, cuya inspección y comprobación del cumplimiento normativo es competencia de la administración local .

No existiendo en el ejercicio vigente consignación suficiente y adecuada para llevar a cabo la adquisición del equipo y examinadas las consignaciones de las aplicaciones presupuestarias del Área a nivel de vinculación, sin que estas puedan ser minoradas es por lo que se propone la dotación de un crédito extraordinario para su adquisición.

Dichos gastos no se pueden demorar al ejercicio siguiente para realizarlo.

En su caso, el concepto e importe solicitado para incluir en el expediente son:

Aplicación presupuestaria que se propone dotar de un crédito extraordinario.				
CÓDIGO ORGÁNICO	PROGRAMA DE GASTOS	SUBCONCEPTO ECONÓMICO	ACTUACIÓN	IMPORTE
21	3111	62900	6006	1.875,50

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
oxIlhEiyi7iipaObiG/MQO==	Firmado	08/07/2024 19:03:18
Firmado Por	Javier Gutiérrez del Álamo Cabello	08/07/2024 18:51:40
Observaciones	Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/oxIlhEiyi7iipaObiG/MQO==	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





Por todo ello, es necesario SOLICITAR la tramitación del correspondiente expediente de Modificación de Crédito, requiriendo un crédito extraordinario por un importe de **1.875,50 €**.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.
**EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO
AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD**

Vº.Bº
**LA CONCEJAL DELEGADA
DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL**
Fdo.: Penélope Gómez Jiménez

Fdo.: Javier Gutiérrez del Álamo Cabello

Código Seguro De Verificación	oxIlhEiyi7iipaObiG/MQO==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Penélope Gómez Jiménez	Firmado	08/07/2024 19:03:18
	Javier Gutiérrez del Álamo Cabello	Firmado	08/07/2024 18:51:40
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/oxIlhEiyi7iipaObiG/MQO==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Asunto: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO.

En relación al asunto de referencia, el Área de Seguridad, Policía Local, tiene incorporado en el presupuesto del ejercicio 2024 el proyecto 2022/2/22000/15 aplicación 22 1321 62300 PAM 1804 para el suministro de "Material de grupo audiovisual y material informático" con un saldo de **1.035,13 €**. Este saldo restante ha quedado pendiente una vez que se formalizó el expediente PASA 22 22 1678 por lo que la finalidad de este proyecto ha quedado cubierta.

En la actualidad, se necesitan dos ordenadores portátiles para los furgones del Grupo de Investigación de Accidentes de Tráfico y Atestados, dos ordenadores portátiles para Grupo de Informática, un ordenador portátil para Subgrupo de Gestión Presupuestaria y material informático para equipar los furgones del Ex. 53-23 con el fin de adaptar los furgones para redactar atestados judiciales de los accidentes.

En cumplimiento de lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto, y conforme a lo establecido en el CAPÍTULO II. MODIFICACIONES DE CRÉDITO BASE 6ª: "CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS", se solicita la siguiente modificación de crédito.

Proyecto 2022/2/2200/15 consignación presupuestaria de **1.035,13 €**, se desiste de este proyecto y se solicita cambio al proyecto 2022/2/22000/9 "Ordenadores para los distintos grupos de la Policía Local" en la aplicación 22 1321 62600 PAM 1901 por el mismo importe desistido de **1.035.13 €**.

El cambio propuesto en el Proyecto 2022/2/2200/15 se trata de un gasto cierto, determinado, no demorable y para el que no existe financiación.

Málaga, a fecha de firma electrónica.

Conforme
EL CONCEJAL DELEGADO
DEL ÁREA DE SEGURIDAD

Fdo. Avelino De Barrionuevo Gener.

ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA -SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Código Seguro De Verificación	Wz2mRgF0r53HhvfRwKAjEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	01/07/2024 13:21:23
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Wz2mRgF0r53HhvfRwKAjEQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2024**

Presupuesto **2.024**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
22	1321	62300	22024019439	1.035,13	
INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVI					

Importe	Importe EUROS
MIL TREINTA Y CINCO EUROS CON TRECE CENTIMOS .	1.035,13

Código de Gasto/Proyecto: **2.022 2 22000 15 1 MATERIAL GRUPO AUDIOVISUAL YMATERIAL IN**

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO A PROYECTO 2022/2/22000/9 EN LA APLICACIÓN 22 1321 62600 PAM 1901

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220240037776**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **03/07/2024**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
LQZYrtyycFIasHsobR7kXQ==	Firmado	03/07/2024 11:43:53
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	
Observaciones	Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LQZYrtyycFIasHsobR7kXQ==	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





A petición del Servicio de Presupuestos del Área de Economía y Hacienda, relativo al escrito del Área del Área de Seguridad - Policía Local, en el que se propone el desistimiento de la cantidad de **1.035,13.-€** del proyecto **2022 2 22000 15** aplicación presupuestaria 22 1321 62300 1804 , al objeto de suplementar el proyecto de inversión **2022 2 22000 9** aplicación presupuestaria 22 1321 62600 1901 , la funcionaria que suscribe, informa:

Proyecto que se propone disminuir	Denominación del proyecto	Aplic.presupuestaria	Financiación
2022 2 22000 15	MATERIAL GRUPO AUDIOVISUAL Y MATERIAL INFORMATICO	22 1321 62300 1804	CAJA RURAL GRANADA 2020

Asimismo, se informa que la entidad financiera con la que se encuentra formalizado el préstamo que se propone utilizar en este expediente, no tiene inconveniente en que se utilice para otro tipo de inversiones diferentes a las inicialmente previstas y así consta en el clausulado del contrato.

1/1

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

La Jefa del Servicio de Gestión Financiera

M^a Isabel Conejo Rueda

La Tesorera Municipal

M^a Dolores Turanzas Romero

SERVICIO DE PRESUPUESTOS. AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	Prrua50j9RGPW+Yv+mz1VA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores Turanzas Romero	Firmado	19/07/2024 13:49:11
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	19/07/2024 13:18:53
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Prrua50j9RGPW+Yv+mz1VA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Estimado compañero:

Por la presente, se solicita una modificación de crédito para el Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno, para transferir al Área de Seguridad la cuantía de 14.000,00 €, según informe de necesidades relacionado, en los siguientes términos:

INFORME DE NECESIDADES:

A petición del Área de Seguridad se propone traspasar al referido Área la cantidad de 14.000,00 €, actualmente disponibles en la aplicación 31/9209/62500 PAM 2951, nº proyecto 2024 2 31000 1 1, del Presupuesto Municipal para 2024 del Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno.

En este sentido, el Área de Seguridad ha solicitado expresamente dicho traspaso, indicando que el importe mencionado se destinaría a la adquisición de diverso mobiliario específico para el Servicio de Protección Civil y que se incluirá en la aplicación presupuestaria 22/1351/62500 PAM 1503.

En definitiva, la modificación presupuestaria supondría minorar en 14.000 euros la partida 31/9209/62500 PAM 2951, nº proyecto 2024 2 31000 1 1 y aumentar/crear la partida presupuestaria 22/1351/62500 PAM 1503.

Que la modificación propuesta es urgente y se trata de gastos ciertos, que no son demorables, que no estaban previstos en el presupuesto 2024 y que no perturban el normal funcionamiento de los servicios.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

**LA CONCEJALA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA,
MIGRACIÓN, ACCIÓN EXTERIOR, COOPERACIÓN AL
DESARROLLO, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO**
Fdo.: Mar Torres Casado de Amezúa

Código Seguro De Verificación	QaPjyYCac/LJ6CtWJ1AAVg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mar Torres Casado de Amezúa	Firmado	26/06/2024 10:41:23
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/QaPjyYCac/LJ6CtWJ1AAVg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2024**

Presupuesto **2.024**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
31	9209	62500	22024016824	14.000,00	
INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS					

Importe	Importe EUROS
CATORCE MIL EUROS.	14.000,00

Código de Gasto/Proyecto: **2.024 2 31000 1 1 ADQUISICION DE MOBILIARIO GENERAL**

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

TRANSFERENCIA AL ÁREA DE SEGURIDAD(MOBILIARIO PARA PROTECCIÓN CIVIL).

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220240033976**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **18/06/2024**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
FBhpbXorqr4tqK66XD08MA==	Firmado	18/06/2024 15:12:46
Firmado Por Juan Manuel Dueñas Mora	Página	1/1
Observaciones		
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FBhpbXorqr4tqK66XD08MA==	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





A petición del Servicio de Presupuestos del Área de Economía y Hacienda, relativo al escrito del Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno, en el que se propone la minoración en **14.000,00.-€** de la aplicación 31 9209 62500 2951 y proyecto de inversión **2024 2 31000 1**, para suplementar por el mismo importe la aplicación 22 1351 62500 1503 y proyecto de inversión **2024 2 22000 1** del Servicio de Protección Civil del Área de Seguridad, la funcionaria que suscribe, informa:

Proyecto que se propone disminuir	Denominación del proyecto	Aplic.presupuestaria	Financiación
2024 2 31000 1	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO GENERAL	31 9209 62500 2951	CAJAMAR 2024

1/1

Asimismo, se informa que la entidad financiera con la que se encuentra formalizado el préstamo que se propone utilizar en este expediente, no tiene inconveniente en que se utilice para otro tipo de inversiones diferentes a las inicialmente previstas y así consta en el clausulado del contrato.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

La Jefa del Servicio de Gestión Financiera

M^a Isabel Conejo Rueda

La Tesorera Municipal

M^a Dolores Turanzas Romero

SERVICIO DE PRESUPUESTOS. AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	j8AQEhWANj0940/uRnUQcA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Dolores Turanzas Romero	Firmado	19/07/2024 13:49:09	
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	19/07/2024 13:18:51	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/j8AQEhWANj0940/uRnUQcA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



ASUNTO: CRÉDITO PARA SUBVENCIÓN NOMINATIVA

Por la presente le solicito gestionar la pertinente modificación presupuestaria en el presupuesto del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento para la concesión de una subvención nominativa con cargo al Remanente líquido de Tesorería e imputado a la aplicación 22.1361.48900 PAM 1960, por importe de 10.000,00€, para la Universidad de Málaga, con CIF Q2918001E, destinado a financiar el proyecto de la Cátedra de Seguridad, Emergencias y Catástrofes adscrita al Instituto Universitario de Investigación en Ingeniería Mecatrónica y Sistemas Ciberfísicos de la UMA.

Esta Cátedra fue creada en 2011 y como actividades desarrolladas pueden destacarse, entre otras, las siguientes:

- Asesoramiento en prevención ante situaciones de crisis y emergencias en la población.
- Desarrollo de líneas y trabajos de investigación de carácter multidisciplinar en el área de la gestión e intervención en emergencias.
- Organizar e impartir los estudios de Postgrado de Máster y Experto Universitario en la Universidad de Málaga sobre esta temática.
- Colaboración con Empresas, organismos civiles y militares para el asesoramiento y apoyo en situaciones de crisis y emergencias.
- Organización de Jornadas y/o Congresos sobre seguridad, emergencias y catástrofes. Anualmente se celebran las Jornadas Internacionales sobre seguridad, emergencias y catástrofes (en el año 2024 será la XVIII edición)
- Generar publicaciones de carácter científico y técnico sobre psicología de emergencias, emergencias sanitarias, protección civil, desarrollos tecnológicos y gestión de emergencias y desastres.

Por todo ello, el Ayuntamiento pretende colaborar con 10.000,00€ en los proyectos de formación, investigación y divulgación desarrollados en el entorno de esta Cátedra, participando así con distintas empresas del sector privado y con otras instituciones públicas como el Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga, cuya aportación anual asciende a 10.000,00€.

Código Seguro De Verificación	dLF1+zaES10SG6FN8tyY4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	04/07/2024 13:36:17
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dLF1+zaES10SG6FN8tyY4g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Servicio de Coordinación Jurídico-Administrativa

Dichos gastos no pueden ser demorados al ejercicio siguiente ya que van a ser realizados en la presente anualidad y no estaban contemplados en el presupuesto vigente, por lo que no existía crédito específico ni existe crédito por vinculación. Se manifiesta, de igual modo, la previsión de dotar por idéntico importe de 10.000€ al señalado beneficiario mediante subvención nominativa en el próximo ejercicio 2025.

En Málaga, a fecha de la firma electrónica.

TTE. DE ALCALDE Y CONCEJAL DELEGADO
DEL ÁREA ESPECÍFICA DE SEGURIDAD

Fdo.: *Avelino de Barrionuevo Gener.-*

**A/A TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y
HACIENDA**

Código Seguro De Verificación	dLF1+zaES10SG6FN8tyY4g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	04/07/2024 13:36:17
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dLF1+zaES10SG6FN8tyY4g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Asunto: Expediente de modificación presupuestaria para suplemento de crédito en el Presupuesto Municipal del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Área Específica de Seguridad de 2024.

Por circunstancias imprevisibles sobrevenidas con posterioridad a la aprobación del Presupuesto 2024, las cuantías de los créditos consignados para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento en determinadas actuaciones, resultan insuficientes para atender las obligaciones que le son exigibles para el normal funcionamiento de los servicios prestados por los motivos urgentes, inaplazables y prioritarios que se exponen a continuación:

1. Inversión en equipos de transmisiones (Pocket para nueva promoción y mandos):

- **Partida presupuestaria:** 22.1361.62300 (PAM 1500).
- **Proyecto de inversión:** 2022/2/22000/2.
- **Exposición de motivos:** La última promoción de Bomberos toma posesión con fecha de 29 de diciembre de 2023, así como el proceso de promoción interna a Jefe de dotación (mandos) finalizará a lo largo del vigente mes de junio (sólo falta el curso de formación). El proceso de selección de Bomberos se incrementó en 13 plazas más de las inicialmente ofertadas en la correspondiente Oferta de Empleo Público, y el número de Jefes de Dotación se ha incrementado en un total de 2 adicionales. Dicha circunstancia ocasiona que, hasta la fecha actual, se desconociera por parte del Servicio el número total de efectivos para tramitar el pertinente expediente de contratación, lo que supone que la inversión a realizar sea superior a la inicialmente prevista.

Las previsiones iniciales solicitadas para el ejercicio 2024 eran de un total de 72.100€, pero la inversión final concedida asciende a un total de 36.000€. Ello provoca que la cantidad actual existente en el señalado proyecto de inversión (total de 51.404,79€) resulte insuficiente.

Por ello, y con la finalidad de adquirir el número de equipos necesarios para garantizar el normal funcionamiento del Servicio, se hace necesario suplementar el señalado Proyecto de inversión por importe de 6.801,63€. Para ello, se propone realizar la pertinente modificación de crédito con cargo al crédito sobrante de la baja en adjudicación del Expediente de contratación 100/21 del Proyecto de inversión 2019/2/2200/1 (aplicación presupuestaria 22.1361.62400 PAM 1500).

De esta manera se informa que se trata de un gasto cierto, determinado, no demorable y para el que no existe crédito disponible suficiente.

Código Seguro De Verificación	nx5q4R01Fzb6Lc7e5cZttw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	12/06/2024 09:03:54
	Rafael Francisco Martín Linares	Firmado	12/06/2024 09:02:25
	Eduardo Ángel Aguilar García	Firmado	12/06/2024 08:57:35
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/nx5q4R01Fzb6Lc7e5cZttw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Servicio de Coordinación Jurídico-Administrativa

La minoración de dicha partida no produce perturbación alguna del servicio.

- **Necesidad:** Por lo expuesto, se solicita un incremento de 6.801,63€.

En Málaga, a fecha de la firmas electrónicas.

JEFE DE SERVICIO DE COORDINACIÓN
JURÍDICO-ADMINISTRATIVA

Fdo.: *Eduardo Ángel Aguilar García.*

EL D. G. DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS,
PROTECCIÓN CIVIL Y SERVICIOS DE
EMERGENCIA.

Fdo.: *Rafael F. Martín Linares.*

Vº Bº TTE. DE ALCALDE Y CONCEJAL
DELEGADO DEL ÁREA ESPECÍFICA DE
SEGURIDAD

Fdo.: *Avelino de Barrionuevo Gener.*

A/A TTE. DE ALCALDE Y CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y
HACIENDA.

D. Carlos Conde O'Donnell.

Código Seguro De Verificación	nx5q4R01Fzb6Lc7e5cZttw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	12/06/2024 09:03:54
	Rafael Francisco Martín Linares	Firmado	12/06/2024 09:02:25
	Eduardo Ángel Aguilar García	Firmado	12/06/2024 08:57:35
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/nx5q4R01Fzb6Lc7e5cZttw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





A petición del Servicio de Presupuestos del Área de Economía y Hacienda, relativo al escrito del Área de Seguridad – Dirección General de Extinción de Incendios, Protección Civil y Servicios de Emergencia, en el que se propone la utilización de un crédito sobrante de la baja de adjudicación del Expediente de contratación 100/21 del proyecto de inversión **2019 2 2200 1**, para suplementar el proyecto de inversión **2022 2 22000 2** en **6.801,63.-€**, la funcionaria que suscribe, informa:

Proyecto original	Denominación del proyecto	Aplic.presupuestaria	Proyecto Sicalwin ingreso	Importe a utilizar en próx. EMC 2024	Financiación
2019 2 2200 1	INVERSION NUEVA EN VEHICULO: AUTO-BOMBA URBANA LIGERA	22 1361 62400 1500	2024 8 SOBR 1	6.801,63	Caja Rural de Granada 2020

El sobrante de financiación está ingresado en la Tesorería Municipal, como resultado de una desviación positiva de financiación del proyecto detallado en la columna “Proyecto original” y que ha sido traspasada al proyecto de financiación sobrante que aparece en la columna “Proyecto Sicalwin ingreso”.

Asimismo, se informa que la entidad financiera con la que se encuentra formalizado el préstamo que se propone utilizar en este expediente, no tiene inconveniente en que se utilice para otro tipo de inversiones diferentes a las inicialmente previstas y así consta en el clausulado del contrato.

Málaga, a fecha de firma electrónica.

M^a Isabel Conejo Rueda
Jefa del Servicio de Gestión Financiera

M^a Dolores Turanzas Romero
Tesorera Municipal

SERVICIO DE PRESUPUESTOS. AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Código Seguro De Verificación	yZ/5TA9B24e9Mo+o jP6Apw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Dolores Turanzas Romero	Firmado	13/06/2024 08:31:45	
	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	12/06/2024 15:05:43	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/yZ/5TA9B24e9Mo+o jP6Apw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Asunto: Expediente de modificación presupuestaria en el Presupuesto Municipal del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Área Específica de Seguridad de 2024.

El crédito consignado en el presupuesto del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento para adquirir nuevos vehículos resulta insuficiente para atender las obligaciones que le son exigibles para el normal funcionamiento de los servicios prestados por los motivos urgentes, inaplazables y prioritarios que se exponen a continuación:

1. Inversión para la adquisición de vehículos de distinta naturaleza para la renovación de la flota del Servicio:

- **Partida presupuestaria:** 22.1361.62400 (PAM 1500).
- **Proyecto de inversión:** A crear.
- **Exposición de motivos:** El Real Cuerpo de Bomberos de Málaga cuenta en la actualidad con 5 parques de bomberos los cuales tienen asignados distintos recursos materiales y humanos. Los vehículos que hay en cada parque se han establecido en base al diseño de las Guías y procedimientos operativos como pueda ser el incendio de vivienda, incendio bajo rasante o accidente de tráfico.

1/3

Se pretende una renovación de la flota para disminuir su edad media, así como para la adquisición de tecnología actualizada que, a su vez, permita una reducción en el impacto ambiental, así como la reducción de los costes de mantenimiento y una mayor fiabilidad y seguridad de los usuarios.

Actualmente, existe un sobrecoste para esta Administración a causa de las reparaciones por averías sufridas, al mismo tiempo que no puede disponerse de tales vehículos mientras se encuentran reparándose.

A dicha circunstancia debe añadirse que tanto los plazos de entrega de estos vehículos como las características del expediente implican que la entrega de los mismos no se vaya a producir, como mínimo, hasta el ejercicio 2026, por lo que

Ayuntamiento de Málaga
Po. Martíticos, 12.
29009 Málaga

+34 951 928 801
rcbentrada@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	yaN/Nbyn+A8SrHtkTaFPzw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	16/07/2024 11:24:54
	Rafael Francisco Martín Linares	Firmado	16/07/2024 11:16:14
	Salvador Castillo Gálvez	Firmado	16/07/2024 10:55:54
	Eduardo Ángel Aguilar García	Firmado	16/07/2024 10:53:18
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/yaN/Nbyn+A8SrHtkTaFPzw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





resulta imprescindible iniciar la contratación a la mayor brevedad para tratar de corregir las deficiencias señaladas cuanto antes.

Por lo expuesto y atendiendo al estado actual de los vehículos de la flota, las necesidades inmediatas se centran en la adquisición de los siguientes vehículos:

- Dos autobombas urbanas pesadas (BUP) por importe total de 1.200.000€.
- Un vehículo de rescate en altura (AEA) por importe total de 1.200.000€.

Por ello, y tras realizar el pertinente estudio de mercado con la finalidad de adquirir los citados vehículos para garantizar que el Servicio cuenta con los medios materiales necesarios durante las intervenciones que se realizan, resulta necesario crear los pertinentes proyectos de inversión por importe de 2.400.000,00€.

De esta manera se informa que se trata de un gasto cierto, determinado, no demorable y para el que no existe crédito disponible.

2/3


- **Necesidad:** Por lo expuesto, se solicita modificación de crédito por importe de 2.400.000,00€.

En Málaga, a fecha de las firmas electrónicas.

JEFE DE SERVICIO DE COORDINACIÓN
JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
Fdo.: *Eduardo A. Aguilar García.*-

JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN,
EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO
Fdo.: *Salvador Castillo Gálvez.*-

Código Seguro De Verificación	yaN/Nbyn+A8SrHtkTaFPzw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	16/07/2024 11:24:54
	Rafael Francisco Martín Linares	Firmado	16/07/2024 11:16:14
	Salvador Castillo Gálvez	Firmado	16/07/2024 10:55:54
	Eduardo Ángel Aguilar García	Firmado	16/07/2024 10:53:18
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/yaN/Nbyn+A8SrHtkTaFPzw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





CONFORME,
EL DIRECTOR GENERAL DE EXTINCIÓN DE
INCENDIOS, PROTECCIÓN CIVIL Y SERVICIOS
DE EMERGENCIA

Fdo.: Rafael Francisco Martín Linares.-

Vº Bº

EL TTE. ALCALDE DELEGADO DEL AREA DE
SEGURIDAD

Fdo.: *Avelino de Barrionuevo Gener.-*

A/A TTE. DE ALCALDE Y CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

D. Carlos Conde O'Donnell.

3/3

Código Seguro De Verificación	yaN/Nbyn+A8SrHtkTaFPzw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Avelino de Barrionuevo Gener	Firmado	16/07/2024 11:24:54
	Rafael Francisco Martín Linares	Firmado	16/07/2024 11:16:14
	Salvador Castillo Gálvez	Firmado	16/07/2024 10:55:54
	Eduardo Ángel Aguilar García	Firmado	16/07/2024 10:53:18
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/yaN/Nbyn+A8SrHtkTaFPzw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





INFORME DE FINANCIACIÓN

El Servicio de Presupuestos del Área de Economía y Hacienda, ha solicitado financiación sobrante de préstamos, por un importe de **2.400.000,00.-€**, destinados a **adquisición de dos autobombas pesadas y un vehículo de rescate de altura** a petición del Área de Seguridad – Dirección General de Extinción de Incendios, Protección Civil y Servicios de Emergencia.

Esta inversión se incluirá en el IV Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2024, que se encuentra en fase de elaboración, en el proyecto de gasto **2024 2 22000 2**.

La financiación con sobrantes de inversiones municipales que se propone utilizar es la siguiente:

Proyecto Original	Proyecto Símbolo Ingreso	Descripción proyecto	Adquisición 2 autobombas pesadas y vehículo de rescate en altura 4 EMC 2024	Financiación	Ingreso
2019 2 TFSV 1	2023 8 SO BR 1	ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA	12.028,67	CA KABANK 2021	N
20212 00TEM 1	2023 8 SO BR 1	PLAN DE INSTALACIÓN FUENTES DE AGUA POTABLE	8,00	CA KABANK 2021	N
20212 00TEM 4	2023 8 SO BR 1	MEJORA DE SANEAMIENTO Y DRENAJE EN COLECTOR PLUVIALES CARRETERA OLAS	13.889,84	CA KABANK 2021	N
20212 00TEM 7	2023 8 SO BR 1	CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS COLECTORES DE FECALES Y PLUVIALES EN C/SAMANEGO CORTIJO DE MAÑAS	20.295,13	CA KABANK 2021	N
20212 00TEM 6	2023 8 SO BR 1	SEPARACIÓN Y MEJORA DE DRENAJE Y SEPARACIÓN DE REDES EN POLIGONO LA ESTRELLA C/ALFARNATEJO Y ATAJATE	22.760,19	CA KABANK 2021	N
20212 00TEM 3	2023 8 SO BR 1	MEJORA DE REDES Y ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO BARRIAZOS DEL PALO	5.530,33	CA KABANK 2021	N
20212 11000 2	2023 8 SO BR 1	OBRAS DE REPOSICIÓN Y MANTENIMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO	353,60	CA KABANK 2021	N
20212 11000 3	2023 8 SO BR 1	INVERSIÓN EN REPOSICIÓN ELEMENTOS MOBILIARIO URBANO	97,86	CA KABANK 2021	N
2022 2 23000 4	2023 8 SO BR 1	ACADEMIA 42	584,10	CA KABANK 2021	N
20213 00EPR 1	2023 8 SO BR 1	CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO PARA EMPRENDEDORES CREATIVO-CULTURALES	3,99	CA KABANK 2021	N
20212 05000 6	2024 8 SO BR 1	CONDICIONADO DE CALLES Fdez SHAW RICARDO LEON, PNTORMENTEZ. CUBELLS, OCTAVO PICON, ETC	25.226,57	CA KABANK 2021	N
20212 36000 1	2024 8 SO BR 1	19 INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS EN TABACALERA, CAJA BLANCA Y OTROS	54.588,54	CA KABANK 2021	N
20212 19000 2	2024 8 SO BR 1	OBRAS MEJORA MERCADERILLOS	2.467,35	CA KABANK 2021	N

1/3

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	xjrvH9FWbPJiXN3uD5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores Turanzas Romero	Firmado	18/07/2024 09:01:31
Observaciones	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	18/07/2024 08:57:07
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xjrvH9FWbPJiXN3uD5+hXQ==	Página	1/3
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Proyecto Original	Proyecto Siskin Ingreso	Descripción proyecto	Adquisición 2 autobombas pesadas y vehículo de rescate en altura 4 EMC 2024	Financiación	Ingreso
20212 01000 1	2024 8 SO BR 1	OBRAS DE LUMINACIÓN CASTILLO DE GBRALFARO	121,00	CAKABANK 2021	N
2023 2 01000 2	2024 8 SO BR 1	REHABILITACIÓN PATRIMONIO HISTÓRICO MUNICIPAL	17.845,84	CAKABANK 2021	N
20212 04000 5	2024 8 SO BR 1	PTYO .AMPLIACIÓN ACERADO FERNANDO EL CATOLICO ENTRE M. TRANA Y GORDON	35.892,27	CAKABANK 2021	N
20212 13000 2	2024 8 SO BR 1	ALUMBRADO PÚBLICO	3.828,09	CAKABANK 2021	N
20212 21000 1	2024 8 SO BR 1	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAS EN PARQUES FORESTALES	3,76	CAKABANK 2021	N
2022 2 21000 805	2024 8 SO BR 1	PAVIMENTO DE SEGURIDAD AREA DE JUEGOS INFANTILES	0,87	CAKABANK 2021	N
2022 2 21000 806	2024 8 SO BR 1	PAVIMENTO DE SEGURIDAD AREA DE JUEGOS INFANTILES	0,47	CAKABANK 2021	N
2023 2 21000 3	2024 8 SO BR 1	OBRAS DE MEJORA DE CAMINOS DEL JARDÍN BO TÁNCO 3ª FASE	0,67	CAKABANK 2021	N
20212 04000 5	2024 8 SO BR 1	PTYO .AMPLIACIÓN ACERADO FERNANDO EL CATOLICO ENTRE M. TRANA Y GORDON	14.221,84	CAKABANK 2021	N
2018 2 19EED 1	2024 8 SO BR 1	REHABILITACIÓN DEL MERCADO DE SALAMANCA	9.813,66	CAKABANK 2021	N
2023 2 00TCM 1	2024 8 SO BR 1	ORDENADORES PORTÁTILES INSPECTORES DE SANIDAD	8.368,24	CAKABANK 2021	N
2023 2 36000 1	2024 8 SO BR 1	PROYECTO DE INSTALACIONES AUXILIARES PARA EDIFICIOS INFRAESTR. CON INSTALACIONES DE TOVO LTADAS	545,71	CAKABANK 2021	N
2018 2 4IFS 803	2024 8 SO BR 1	CAMPO DE FÚTBOL LA MOSCA	234,77	CAKABANK 2021	N
2022 2 36000 2	2022 8 SO BR 1	IMPULSO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA	489.198,00	CAJA RURAL GRANADA 2022	N
2022 2 00TDE 1	2022 8 SO BR 1	REFORMA DE OBRA E INSTALACIONES PDM	26,45	CAJA RURAL GRANADA 2022	N
2022 2 23000 4	2023 8 SO BR 1	NEXT GEN .MEDIDAS PLAN ACCIÓN PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE	535,79	CAJA RURAL GRANADA 2022	N
20212 00TV 801	2023 8 SO BR 1	REHABILITACIÓN PABELLO EJIDO PARA LA ORQUESTA FLARMÓNICA DE MALAGA	167.000,00	CAJA RURAL GRANADA 2022	N
2022 2 23000 4	2023 8 SO BR 1	NEXT GEN .MEDIDAS PLAN ACCIÓN PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE	75.248,43	CAJA RURAL GRANADA 2022	N
2023 2 08000 5	2024 8 SO BR 1	RENOV. ZONA AJARDINADA SEDE MD8 Y RENOV. PAVIMENTO SECTOR PAJARERA FNCA LA CONSULA	3.691,14	CAJA RURAL GRANADA 2022	N
2022 2 23EED 1	2024 8 SO BR 1	MEDIDAS PLAN ACCIÓN PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE	49.887,07	CAJA RURAL GRANADA 2022	N
20212 12000 5	2024 8 SO BR 1	REMODELACIÓN ACERADO C/MANRIQUE DE LARA PARA DOTAR ACCESIBILIDAD	3.733,63	CAJA RURAL GRANADA 2022	N
2022 2 02000 2	2024 8 SO BR 1	ELIMINACIÓN HUMEDADES EN EL EDIFICIO DE LA CASA CONSISTORAL	18.335,22	CAJA RURAL GRANADA 2022	N

Código Seguro De Verificación	xjrvH9FWbPJiXN3ud5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores Turanzas Romero	Firmado	18/07/2024 09:01:31
Observaciones	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	18/07/2024 08:57:07
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xjrvH9FWbPJiXN3ud5+hXQ==	Página	2/3
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Proyecto Original	Proyecto Sicalwin Ingreso	Descripción proyecto	Adquisición 2 autobombas pesadas y vehículos de rescate en altura 4 EM C 2024	Financiación	Ingreso
20212 13000 5	2024 8 SO BR 1	REMODELACIÓN Y CREACIÓN DE APARCAMIENTOS EN LA C/ BRAHMIL /SONDALEZAS Y C/MAGISTRADO SALVADOR BARBERA	791,53	CAJA RURAL GRANADA 2022	N
2022 2 N23EM 2	2024 8 SO BR 1	NEXT GENERATION: ZONA DE BARRAS EMEDNES	129.896,75	CAJA RURAL GRANADA 2022	N
20212 23000 4	2023 8 SO BR 1	NEXT GEN. MEDIDAS PLAN ACCIÓN PLAN ESPECIAL DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE	34.548,37	CAJAMAR 2022	N
2022 2 23000 2	2023 8 SO BR 1	NEXT GEN. MEDIDAS PLAN ACCIÓN PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE	310.215,51	CAJAMAR 2022	N
2022 2 36000 1	2023 8 SO BR 1	ACTUACIONES DE INVERSIÓN ANILLO VERDE	183.041,43	CAJAMAR 2022	N
20212 23000 4	2023 8 SO BR 1	NEXT GEN. MEDIDAS PLAN ACCIÓN PLAN ESPECIAL DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE	80.551,63	CAJAMAR 2022	N
2022 2 23000 2	2023 8 SO BR 1	NEXT GEN. MEDIDAS PLAN ACCIÓN PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE	171.180,04	CAJAMAR 2022	N
2022 2 N23T 1	2024 8 SO BR 1	NEXT GENERATION DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE LOS ITINERARIOS CICLISTAS	355.525,98	CAJAMAR 2022	N
2022 2 23000 1	2024 8 SO BR 1	MEDIDAS DEL PLAN DE ACCIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE	35.000,00	CAJAMAR 2022	N
2022 2 25EED 1	2024 8 SO BR 1	SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA CENTRO HISTÓRICO	42.882,27	CAJAMAR 2022	N
			2.400.000,00		

Estos sobrantes de financiación no se encuentran ingresados en la Tesorería Municipal. Contablemente, figuran anotados en los proyectos que se indican en la columna "Proyecto Sicalwin Ingreso", como compromisos de ingresos correspondientes a cantidades pendientes de disposición de los préstamos que aparecen en la columna "Financiación".

3/3

Las entidades financieras con las que se encuentran formalizados los préstamos que intervienen en el expediente, no tienen inconveniente en que dichos fondos se destinen a otras inversiones diferentes a las inicialmente previstas, y así consta en el clausulado de los diferentes contratos de préstamos.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

Cargo: Jefa de Servicio de Gestión Financiera.

Nombre: M^a Isabel Conejo Rueda.

Conforme:

Cargo: Tesorera Municipal

Nombre: M^a Dolores Turanzas Romero.

Código Seguro De Verificación	xjrVH9FWbPJiXN3ud5+hXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Dolores Turanzas Romero	Firmado	18/07/2024 09:01:31
Observaciones	María Isabel Conejo Rueda	Firmado	18/07/2024 08:57:07
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/xjrVH9FWbPJiXN3ud5+hXQ==	Página	3/3
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**ASUNTO: MODIFICACIÓN DE CRÉDITO
(CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO).**

El Área de Turismo necesita realizar actuaciones en materia de turismo durante este ejercicio según se detallan a continuación. Se tratan de gastos específicos, ciertos y determinados, que no son posibles demorar al ejercicio siguiente, para los cuales no existe consignación presupuestaria suficiente en el nivel de vinculación jurídica de crédito en el Estado de Gastos del presupuesto, no perturbando esta modificación el normal funcionamiento de los servicios del Área.

	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE SOLICITADO
1	25.4321.22799 PAM 4400	Impulso del segmento de lujo en Estados Unidos	14.000 €
2	25.4321.22601 PAM 4400	Atenciones protocolarias	5.000 €
3	25.4303.23000 PAM 4940	Alojamiento y dietas miembros de la Corporación	3.000 €
4	25.4303.23100 PAM 4940	Locomoción miembros de la Corporación	3.000 €
5	25.4303.23010 PAM 4940	Alojamiento y dietas personal directivo	3.000 €
6	25.4303.23110 PAM 4940	Locomoción personal directivo	3.000 €
7	25.4303.23020 PAM 4940	Alojamiento y dietas personal no directivo	3.000 €
8	25.4303.23120 PAM 4940	Locomoción personal no directivo	3.000 €
9	25.4321.22706 PAM 4400	Estudio de impacto del segmento MICE en Málaga	15.000 €
10	25.4321.22706 PAM 4400	Nuevo Plan Estratégico de Turismo	18.000 €
11	25.4303.48900 PAM 4940	Subvención nominativa a la Asociación Open House Málaga (CIF: 05433412)	30.000 €
		TOTAL	100.000 €

1.- IMPULSO DEL SEGMENTO DE LUJO EN ESTADOS UNIDOS 14.000 €

Como continuación de la estrategia definida en el punto anterior, también se considera primordial para consolidar Málaga como lugar de referencia del lujo, dar a conocer los atractivos de nuestra ciudad en lo que se denomina la meca del glamour, por lo que se plantea realizar un importante evento en Estados Unidos que convoque a las principales personalidades y profesionales de este importante e influyente sector.

2.- ATENCIONES PROTOCOLARIAS: 5.000 €

Las labores promocionales que tiene encomendadas el Área de Turismo, requiere en muchas ocasiones agasajar a profesionales del sector con atenciones protocolarias, tanto en Málaga, principalmente, como en el extranjero. Estas atenciones son necesarias, pues en el marco de las mismas se presenta de una forma profesional y directa las bondades y posibilidades turísticas y económicas de nuestra ciudad. Así con estas atenciones, de manera general, se agasajan, a directivos de empresas relacionadas con el sector turístico, tourperadores, influencers, youtubers o autoridades, resultando ser de las acciones promocionales directas que se realizan las que mayor impacto y retorno tiene para nuestra ciudad.

3.- ALOJAMIENTO Y DIETAS DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN: 3.000 €.

Existe una gran cantidad de reuniones y eventos profesionales y promocionales relacionados con el sector turístico en el que se requiere la presencia institucional del Concejal Delegado de Turismo. Se ha demostrado que la presencia en estos encuentros son especialmente efectivos para la promoción turística de nuestra ciudad. Estos encuentros se producen tanto dentro como fuera de España, por lo que es preciso contar con una cantidad que permita afrontar los gastos de alojamiento y manutención. La cantidad solicitada está en función de la plantificación que el Área tiene para este año 2023.

Código Seguro De Verificación	84rz9YP92iEoF92QFfz12w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	11/07/2024 10:35:49
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/84rz9YP92iEoF92QFfz12w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





4.- LOCOMOCIÓN MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN: 3.000 €.

Existe una gran cantidad de reuniones y eventos profesionales y promocionales relacionados con el sector turístico en el que se requiere la presencia institucional del Concejal Delegado de Turismo. Se ha demostrado que la presencia en estos encuentros son especialmente efectivos para la promoción turística de nuestra ciudad. Estos encuentros se producen tanto dentro como fuera de España, por lo que es preciso contar con una cantidad que permita afrontar los desplazamientos. La cantidad solicitada está en función de la planificación que el Área tiene para este año 2023.

5.- ALOJAMIENTO Y DIETAS PERSONAL DIRECTIVO: 3.000 €

La presencia del Director General en los numerosos congresos, encuentros, seminarios y summits es cada vez mayor, tanto dentro como fuera de España. Con la presencia del Director se facilita una promoción directa de nuestra ciudad, generalmente a profesionales del sector turístico, por lo que la eficacia de la misma es elevada y, en bastantes ocasiones, estas reuniones tienen como consecuencia visitas y negocios que ya se desarrollan en nuestra ciudad. Por tanto, es preciso contar con la cantidad reseñada para abordar los gastos de alojamiento y dietas, conforme a las previsiones existentes hasta final de año.

6.- LOCOMOCIÓN PERSONAL DIRECTIVO: 3.000 €.

La presencia del Director General en los numerosos congresos, encuentros, seminarios y summits es cada vez mayor, tanto dentro como fuera de España. Con la presencia del Director se facilita una promoción directa de nuestra ciudad, generalmente a profesionales del sector turístico, por lo que la eficacia de la misma es elevada y, en bastantes ocasiones, estas reuniones tienen como consecuencia visitas y negocios que ya se desarrollan en nuestra ciudad. Por tanto, es preciso contar con la cantidad reseñada para abordar los gastos de locomoción, conforme a las previsiones existentes hasta final de año.

7.- ALOJAMIENTO Y DIETAS DE PERSONAL NO DIRECTIVO: 3.000 €

El personal del Área de Turismo con frecuencia deba acudir a reuniones profesionales, realizándose algunas de ellas fuera de Málaga. Hay que tener en cuenta que en este personal se incluyen los gastos de la Asesora de Alcaldía para Congresos, siendo frecuente que ésta realice viajes internacionales de corta y larga distancia dentro de las tareas que tiene asignada. Por tanto es preciso contar con la cantidad indicada para atender los gastos de alojamiento y dietas, conforme a la planificación realizada hasta final de año.

8.- LOCOMOCIÓN PERSONAL NO DIRECTIVO: 3.000 €

El personal del Área de Turismo con frecuencia deba acudir a reuniones profesionales, realizándose algunas de ellas fuera de Málaga. Hay que tener en cuenta que en este personal se incluyen los gastos de la Asesora de Alcaldía para Congresos, siendo frecuente que ésta realice viajes internacionales de corta y larga distancia dentro de las tareas que tiene asignada. Por tanto es preciso contar con la cantidad indicada para atender los gastos de locomoción, conforme a la planificación realizada hasta final de año.

9.- ESTUDIO DE IMPACTO DEL SEGMENTO MICE EN MÁLAGA: 15.000 €

El segmento MICE que abarca todo lo relacionado con eventos y congresos tiene un importante desarrollo en nuestra ciudad, de hecho. Sin embargo es necesario realizar un estudio real de cómo está siendo el impacto de este segmento. De ahí que se plantee la realización de este estudio para ver cómo ver el camino a seguir dentro de este importante segmento.

10.- NUEVO PLAN ESTRATÉGICO DE TURISMO: 18.000 €

La planificación es un elemento fundamental dentro de las labores que tienen encomendada el Área de Turismo. El Plan Estratégico de Turismo que está a punto de expirar ha demostrado su utilidad, pero es necesario abordar los nuevos retos que la ciudad requiere dentro del ámbito turístico. Así es preciso abordar un nuevo Plan Estratégico de Turismo que marque las líneas de los próximos cuatro años. Para ello es preciso abrir un período de consultas con todos los actores implicados, potenciar su participación, de manera que se pueda materializar en un documento que sirva de base de lo que será nuestra ciudad en el ámbito turístico.

Código Seguro De Verificación	84rz9YP92iEoF92QFfz12w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	11/07/2024 10:35:49
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/84rz9YP92iEoF92QFfz12w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





11.- SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN OPEN HOUSE MÁLAGA, CIF: G05433412): 30.000 €

La Asociación Open House Málaga organiza el Festival Internacional de Arquitectura en el que permite abrir edificios emblemáticos de nuestra ciudad, fomentando su conocimiento y el valor del espacio urbano. Este Festival, tiene, entre otras particularidades, que la propia ciudadanía, puede solicitar visitar aquellos edificios singulares que habitualmente no son visitables y que este festival lo propicia. Este Festival no va dirigido solamente a la ciudadanía de Málaga (reto del Plan Estratégico de Málaga *fomentar la permeabilidad con el destino*), sino que tiene un impacto a nivel internacional importante, concitando el interés de un turista profesional y especializado y del alto valor económico. Por ello se considera oportuno desde el Área de Turismo y Promoción de la Ciudad, apoyar este Festival para posicionar Málaga como ciudad referente a nivel internacional de la arquitectura urbana.

Firmado digitalmente

Concejal de Recursos Humanos, Calidad y Turismo

Fdo.: Jacobo Florido Gómez

TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Código Seguro De Verificación	84rz9YP92iEoF92QFfz12w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	11/07/2024 10:35:49
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/84rz9YP92iEoF92QFfz12w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Carlos María Conde O'Donell
CONCEJAL DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Estimado compañero:

Por la presente, se solicita una modificación de crédito para el Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad, por un importe de 25.000€, como **suplemento de créditos, con el siguiente detalle:**

SUBVENCION NOMINATIVA A FUNDACIÓN CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE MÁLAGA (CESMA) CON CIF G29173655

Desde sus inicios, concretamente en España en el año 1984 y en Málaga en 1985, Proyecto Hombre ha desarrollado su trabajo en el terreno de la asistencia y la rehabilitación de personas con problemas de adicción, adecuando sus modelos de intervención a los cambios que se van produciendo tanto en el tipo de sustancias como en el perfil de las personas con problemas de consumo y otras conductas disruptivas.

En los últimos años, la Fundación CESMA ha prestado especial atención a la prevención de los consumos en adolescentes y jóvenes. Concretamente, desde hace veinticuatro años Proyecto Hombre está realizando intervenciones en el campo de la prevención universal y selectiva del consumo de drogas; es decir, tanto población universal como de riesgo.

En referencia a la prevención escolar, tanto la experiencia como la evaluación de los programas existentes revelan la necesidad de realizar actuaciones desde el centro educativo continuadas en el tiempo, con una metodología adaptada a la población con la que se trabaja y con unos objetivos rigurosos establecidos, que vayan más allá del componente puramente informativo y que puedan ser evaluados.

Por tanto, se crea en Proyecto Hombre el Programa de Prevención Universal "Juego de Llaves" (actualización del programa "Entre Todos"), que engloba la actuación con el alumnado desde la familia y centro escolar.

El abordaje de las y los jóvenes que están experimentando con alguna sustancia o que están en riesgo de consumo, no es una tarea fácil. Es preciso sumar esfuerzos y aunar estrategias para llegar a este colectivo tan diverso, plural y complejo.

En el año 2008, se creó el programa "Rompecabezas", dirigido a otro tipo de población, educadores y educadoras que trabajan con menores y jóvenes en riesgo, que ya cuentan con un fracaso escolar inicial, y en muchos casos con familias disfuncionales, o que tienen un comportamiento disruptivo en cualquiera de los ámbitos con los que se relaciona.

En líneas generales, los programas de prevención desarrollados por Proyecto Hombre contemplan los siguientes objetivos:

Código Seguro De Verificación	Ogkno6/9EpEqJL6hqpdMa==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	05/07/2024 13:48:08
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ogkno6/9EpEqJL6hqpdMa==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Reducir los factores de riesgo y potenciar los factores de protección relacionados con el consumo de drogas.
- Facilitar la adquisición de habilidades que permitan desarrollar estilos de vida saludables y afrontar adecuadamente las situaciones de riesgo.
- Evitar el inicio, o retrasar la edad de inicio en el uso experimental de drogas.
- Desarrollar acciones globales que impliquen al mayor número de ámbitos en los que la persona se desenvuelve (familia, escuela, grupos de pares, comunidad, medios de comunicación, etc.)
- Contemplar como elemento fundamental la prevención del consumo de las drogas legales (tabaco, alcohol y psicofármacos sin prescripción médica).
- Incorporar el enfoque de género en las actuaciones desarrolladas, promoviendo acciones concretas que redunden en una mayor equidad en la atención de hombres y mujeres, y sus necesidades específicas.

El Ayuntamiento va a subvencionar el programa de prevención “Juego de llaves y rompecabezas”

Aplicación presupuestaria 26/2312/48900 PAM 2060: IMPORTE 25.000€

Que la modificación propuesta, se trata de gastos ciertos que no son demorables, no existiendo saldo en la vinculación jurídica de los créditos para esta finalidad y no estaban previstos en el presupuesto 2024.

**Málaga, a fecha de firma electrónica.
El Concejal Delegado del Área de Derechos Sociales,
Diversidad, Igualdad y Accesibilidad
Fdo: Francisco Manuel Cantos Recalde.**

Código Seguro De Verificación	Ogkno6/9EpEqJL6hqpdMaA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	05/07/2024 13:48:08
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Ogkno6/9EpEqJL6hqpdMaA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Carlos María Conde O'Donell
CONCEJAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Estimado compañero:

Por la presente, se solicita una modificación de crédito para el Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad, por un importe de 80.000€, como **crédito extraordinario**, con el siguiente detalle:

SUBVENCION NOMINATIVA A ASOCIACIÓN CASA HOGAR DE LA ESPERANZA CON CIF G70818356

La Casa Hogar de la Esperanza se constituye en Málaga como organización de naturaleza asociativa y sin ánimo de lucro, al amparo de lo dispuesto en el artículo 22 de la Constitución Española, cuyos fines serán los siguientes:

- La defensa y vigilancia que los intereses comunes de los miembros asociación, así como el mantenimiento del Buen Fin de la misma, y promover entre los miembros la superación cultural, social y cívica, así como todo aquello que redunde en beneficio de los mismos.
- La prevención, seguimiento de rehabilitación, promoción y reincorporación de todo lo que se refiere a la lucha contra la marginación.
- Promover y desarrollar relaciones con el mundo laboral de los asociados, así como el asesoramiento personal y profesional.
- Colaboración social con su entorno geográfico.

1/2

Y para su consecución desarrollará las siguientes actividades y más concretamente en su apartado I:

- Creación de una casa u hogar de acogida para personas en exclusión social

Por ese motivo la Asociación Casa Hogar de la Esperanza va a adaptar un local comercial sito en C/Aguilar, 10, en el Distrito Este para poner en marcha un centro de día para personas sin hogar para 30 plazas.

El Ayuntamiento va a subvencionar el proyecto "Reforma interior de local comercial a centro de acogida diurna"

Aplicación presupuestaria 26/2317/78000 PAM 2048: IMPORTE 80.000€

Ayuntamiento de Málaga
Cl. Concejal Muñoz Cerván, 3 Modulo 3
29003 Málaga

+34 951 926 011
derechossociales@malaga.eu
www.derechossociales.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	MDA6QyHycnwH+eEdkcQhZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	11/07/2024 13:51:44
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/MDA6QyHycnwH+eEdkcQhZg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		




Que la modificación propuesta, se trata de gastos ciertos que no son demorables, no existiendo saldo en la vinculación jurídica de los créditos para esta finalidad y no estaban previstos en el presupuesto 2024.

Málaga, a fecha de firma electrónica.

El Concejal Delegado del Área de Derechos Sociales,
Diversidad, Igualdad y Accesibilidad
Fdo: Francisco Manuel Cantos Recalde.

2/2

Código Seguro De Verificación	MDA6QyHycnW+eEdkcQhZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	11/07/2024 13:51:44	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/MDA6QyHycnW+eEdkcQhZg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Carlos María Conde O'Donell
CONCEJAL DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Estimado compañero:

Por la presente, se solicita una modificación de crédito para el Área de Derechos Sociales, Diversidad, Igualdad y Accesibilidad, por un importe de 400.000€, como **suplemento de créditos, con el siguiente detalle:**

PRESTACIONES ECONÓMICAS PARA FAMILIAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD Y PRECARIEDAD ECONÓMICA.

Incremento en la consignación presupuestaria destinada a prestaciones y ayudas económicas para personas en situación de exclusión social, centrándonos en la cobertura de necesidades básicas y de suministros de familias con escasos recursos económicos y situación de emergencia social. Se trata de una gestión continuada de las prestaciones al amparo del Reglamento Municipal por parte de los 12 Centros de Servicios Sociales Comunitarios. Las necesidades de financiación van en concordancia a la capacidad de gestión de los Centros aun estando a principios de la gestión del año necesitamos este importe para garantizar la no interrupción de apoyo a las familias. La gestión de las prestaciones va en consonancia con los recursos humanos que las tramitan, con el ritmo de gestión y con la aplicación de la nueva Ordenanza de prestaciones de Servicios Sociales Comunitarios aprobada recientemente.

Aplicación presupuestaria 26.2313.48000 (PAM 2012): IMPORTE 400.000€

Que la modificación propuesta, se trata de gastos ciertos que no son demorables, no existiendo saldo en la vinculación jurídica de los créditos para esta finalidad y no estaban previstos en el presupuesto 2024.

Málaga, a fecha de firma electrónica.
El Concejal Delegado del Área de Derechos Sociales,
Diversidad, Igualdad y Accesibilidad
Fdo: Francisco Manuel Cantos Recalde.

Código Seguro De Verificación	p4esz6igWnhA/RVzFHrDNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Manuel Cantos Recalde	Firmado	14/06/2024 12:18:39
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/p4esz6igWnhA/RVzFHrDNw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ASUNTO: Petición de suplemento de crédito.

El Área de Gobierno de Presidencia necesita ampliar los gastos del Presupuesto del Área de Comunicación del ejercicio 2024, para la realización de la actuación que a continuación se indican, para la que no hay crédito suficiente consignado en este presupuesto.

1) Petición de suplemento de crédito con el objetivo de la tramitación de un contrato para la realización de la promoción de la Fiesta de los Verdiales.

Mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de enero de 2024 se acordó en su punto primero que, "El Ayuntamiento de Málaga se compromete a retransmitir, aumentando la permitan la retransmisión para así poder ofrecer una mayor cobertura y visibilidad que cada año realiza Canal Málaga TV/Radio de la Fiesta Mayor de Verdiales". Por ello se diseñará y difundirá una campaña de publicidad en medios de comunicación local.

Importe: 35.000 euros

2) Petición de suplemento de crédito con el objetivo de suplir el gasto del Área de Comunicación que durante la el primer cuatrimestre del año ha asumido una serie de campañas no previstas relativas a la organización de eventos necesarios derivados de la gestión de diferentes políticas municipales como:

Foro Metrópoli, reunión de alcaldes de la provincia para la gestión del agua en periodo de sequía.

Importe: 2.864,37 euros

3) Petición de suplemento de crédito con el objetivo de suplir el gasto del Área de Comunicación de la producción de folletos de Semana Santa con el fin de garantizar una correcta movilidad y seguridad durante los desfiles procesionales y colaboración junto a la Agrupación de Cofradías en la Guía de Semana Santa.

Es un compromiso para garantizar la movilidad y seguridad durante la Semana Santa a los ciudadanos realizando folletos informativos relativo a los cortes de tráfico, traslado de paradas de taxi y bus, etc y realización de la guía junto con la Agrupación de Cofradías para garantizar un buen desarrollo de los desfiles procesionales. Esta campaña fue asumida por el Expte. 58/20 en detrimento de otras campañas que ya estaban programadas.

Importe: 14.622,58 euros

4) Petición de suplemento de crédito con el objetivo de suplir el gasto del Área de Comunicación para la cobertura fotográfica y videográfica de la agenda institucional del Ayuntamiento.

El Servicio de fotografía se estaba prestando a través del expediente PASA 34 2022-2065 que finalizó el pasado 21 de enero de 2023. Actualmente nos encontramos en proceso de una nueva licitación que se está demorando por motivos administrativos, como el servicio no puede dejar de prestarse, estamos asumiendo el gasto desde el Expte. 58/20 relativo a la central de medios, (en el que está contemplado los servicios de cobertura gráfica), en detrimento de la compra de espacios publicitarios para las campañas de comunicación del Ayuntamiento

Importe: 18.000 euros

Por lo que es necesario dotar a esta Área de Comunicación del presupuesto necesario suplementando la aplicación presupuestaria **34.9221.22602.8500** para la realización de las campañas que están previstas y poder realizarlas.

Código Seguro De Verificación	+nmqiwjdxSUF0fEYkiS+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús Espino González	Firmado	09/05/2024 08:49:31
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+nmqiwjdxSUF0fEYkiS+Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		




Es necesario incrementar en la totalidad de 70.486,95 €,

Resulta, por tanto, que conforme a lo dispuesto en el artículo 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dichos gastos son de carácter específico y determinado, significándose además la imposibilidad de demorarlos al ejercicio siguiente, así como la insuficiencia de crédito en el estado de gastos de Presupuestos, destinado a la finalidad indicada.

Se solicita, por ello, que se acuerde suplementar el crédito de la aplicación presupuestaria más arriba mencionada, con el importe que igualmente se indican.

Málaga a la fecha de la firma electrónica.
EL COORDINADOR GENERAL DE COMUNICACIÓN
Fdo.: Jesús Espino González.

CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Código Seguro De Verificación	+nmqiwjdxSUF0fEYkiS+Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesús Espino González	Firmado	09/05/2024 08:49:31	
Observaciones		Página	2/3	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+nmqiwjdxSUF0fEYkiS+Q==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Código Seguro De Verificación	+nmqiwjdXSUF0fEYkiS+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesús Espino González	Firmado	09/05/2024 08:49:31
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/+nmqiwjdXSUF0fEYkiS+Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ASUNTO: Petición de suplemento de crédito.

El Área de Gobierno de Presidencia necesita ampliar los gastos del Presupuesto del Área de Comunicación del ejercicio 2024, para la realización de la actuación que a continuación se indican, para la que no hay crédito suficiente consignado en este presupuesto.

- 1) **Petición de suplemento de crédito con el objetivo de la tramitación de un contrato para la realización de una Campaña de Comunicación enfocada a la concienciación en materia de adicciones destinada a la ciudadanía**

El Área de Comunicación tiene la necesidad de poner en marcha una campaña de concienciación destinada a la ciudadanía con el objetivo de erradicar las adicciones y fomentar los hábitos saludables.

Importe: 80.000 euros

Por lo que es necesario dotar a esta Área de Comunicación del presupuesto necesario suplementando la aplicación presupuestaria **34.9221.22602.8500** para la realización de la campaña que está prevista y poder realizarla.

Es necesario incrementar en la totalidad de 80.000,00 €.

Resulta, por tanto, que conforme a lo dispuesto en el artículo 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dichos gastos son de carácter específico y determinado, significándose además la imposibilidad de demorarlos al ejercicio siguiente, así como la insuficiencia de crédito en el estado de gastos de Presupuestos, destinado a la finalidad indicada.

Se solicita, por ello, que se acuerde suplementar el crédito de la aplicación presupuestaria más arriba mencionada, con el importe que igualmente se indican.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

EL COORDINADOR GENERAL DE COMUNICACIÓN

Jesús Espino González

CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga.

+34 951 926 005
comunicacion@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	iOQMkVH51Au/AmcPIu78kw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jesús Espino González	Firmado	09/07/2024 12:38:58	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/iOQMkVH51Au/AmcPIu78kw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



INFORME-PROPUESTA

ASUNTO: Incoación de Expediente de concesión de crédito extraordinario, Propuesta de modificación de crédito (suplemento) de créditos corrientes por importe de 7.000,00 €, financiado con remanentes de tesorería de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de 2023.

En relación con el asunto de referencia, la Concejala Delegada del Área de Educación y Fomento del Empleo, ha de informar:

1. Que es necesario un suplemento de crédito que no puede ser atendido con los ya consignados para la Delegación de Educación en el año 2024.
2. Que dicho suplemento es necesario para hacer frente al servicio de transporte posterior al comedor escolar (16:00 horas aprox.) de los alumnos del CEIP Domingo Lozano, que han sido reubicados en el CEIP Luis Braille y el CEIP Ciudad de Popayán. Además es necesario el servicio de acompañamiento a través de un monitor escolar, por importe total de 7.000 €, que cubriría los meses de septiembre a noviembre de 2024. El resto de curso escolar quedará cubierto con el presupuesto del año 2025.
3. Que la modificación de créditos se financiaría con remanentes de tesorería.
4. Que el destino del suplemento tendría el siguiente detalle presupuestario:

-PAM 4920 Partida 39.3266.22300
 Servicio de transporte 5.500,00 €

-PAM 4920 Partida 39.3266.22799
 Servicio de acompañamiento escolar 1.500,00 €

5. Que el importe total de créditos necesarios asciende a **7.000,00 € (siete mil euros)**.
6. Conforme a la Base 6ª de ejecución del Presupuesto para el año 2024, la presente propuesta se trata de un suplemento de crédito en las partida señaladas en el punto 4 y financiado con remanentes de tesorería de la Liquidación del Presupuesto de 2023 por el mismo importe, existiendo la imposibilidad de demora a posteriores ejercicios e insuficiencia de crédito en el Presupuesto de Gastos del Área de Educación para el año 2024.
7. Que como consecuencia de lo expuesto se propone la incoación de expediente de modificación de créditos y posterior aprobación por los órganos competentes.

Málaga a la fecha de la firma electrónica
 Fdo.: María de la Paz Flores Delgado
 CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN
 Y FOMENTO DEL EMPLEO

SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

Código Seguro De Verificación	yD8G4L0reRWq3L1cmvzbRg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	04/06/2024 12:29:15	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/yD8G4L0reRWq3L1cmvzbRg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



INFORME-PROPUESTA

ASUNTO: Incoación de Expediente de concesión de crédito extraordinario, Propuesta de modificación de crédito (suplemento) de créditos corrientes por importe de 17.000,00 €, financiado con remanentes de tesorería de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de 2023.

En relación con el asunto de referencia, la Concejala Delegada del Área de Educación y Fomento del Empleo, ha de informar:

1. Que es necesario un suplemento de crédito que no puede ser atendido con los ya consignados para la Delegación de Educación en el año 2024.
2. Que dicho suplemento es necesario para hacer frente a la apertura de la nueva Sala de Estudio en Avenida José María Garnica para la dotación de los servicios de control de acceso y limpieza, por importe total de 17.000 €, que cubriría los meses de septiembre a noviembre de 2024. El año 2025 quedará cubierto con el presupuesto del año 2025.
3. Que la modificación de créditos se financiaría con remanentes de tesorería.
4. Que el destino del suplemento tendría el siguiente detalle presupuestario:

-PAM 4920 Partida 39.3266.22701
Servicio de seguridad 9.000,00 €

-PAM 4920 Partida 39.3266.22700
Servicio de limpieza 8.000,00 €

5. Que el importe total de créditos necesarios asciende a **17.000,00 € (diecisiete mil euros)**.
6. Conforme a la Base 6ª de ejecución del Presupuesto para el año 2024, la presente propuesta se trata de un suplemento de crédito en las partida señaladas en el punto 4 y financiado con remanentes de tesorería de la Liquidación del Presupuesto de 2023 por el mismo importe, existiendo la imposibilidad de demora a posteriores ejercicios e insuficiencia de crédito en el Presupuesto de Gastos del Área de Educación para el año 2024.
7. Que como consecuencia de lo expuesto se propone la incoación de expediente de modificación de créditos y posterior aprobación por los órganos competentes.

Málaga a la fecha de la firma electrónica
Fdo.: María de la Paz Flores Delgado
CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN
Y FOMENTO DEL EMPLEO

SR. TTE. ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

Código Seguro De Verificación	AElivMfzuU2/7OiTI4iO7A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	20/06/2024 16:38:51
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/AElivMfzuU2/7OiTI4iO7A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2024**

Presupuesto **2.024**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
50	9206	22706	22024019800	35.000,00	
ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS					

Importe	Importe EUROS
TREINTA Y CINCO MIL EUROS.	35.000,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

Modific presupuestaria disminucion de 50.9206.22706.8910 en 35000 a 50.9206.635000 / 50.9206.63600 / 50.9206.62600

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220240047818**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **12/07/2024**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
tx2WpIHfzpAG+3IiTNQnBQ==	Firmado	12/07/2024 09:06:47
Firmado Por Juan Manuel Dueñas Mora	Página	1/1
Observaciones		
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/tx2WpIHfzpAG+3IiTNQnBQ==	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



Asunto: petición de modificación de crédito

En la anualidad 2024 se incluyó en el presupuesto del área para la Gestión de Fondos de la Unión Europea un importe igual a 300.000 euros para la rehabilitación del edificio, importe incluido en el concepto edificios y construcciones. A lo largo del año se han ido detectando nuevas necesidades, no previstas inicialmente, de reposición, distintas a la que afectan constructivamente al edificio, tanto de mobiliario como de equipo informáticos, para sustituir mobiliario que se ha ido deteriorando con el paso del tiempo, mobiliario adquirido en el año 2006 y actualización de equipos informáticos que no tienen la funcional necesaria para el desarrollo correcto del trabajo.

Por ello se hace necesario la tramitación de un expediente de modificación de crédito, dado su carácter específico y determinado, sin posibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente y no existiendo consignación suficiente y adecuada, en el ejercicio corriente. Se propone la consignación de crédito, en las siguientes partidas, número de proyecto 2024 2 50000 1:

APLICACIONES	IMPORTE
50.9206.63500 PAM 8023	6.000,00
50.9206.63600 PAM 8023	18.000,00
50.9206.62600 PAM 8023	11.000,00
	35.000,00

1/2

y disminución de la aplicación presupuestaria 50.9206.22706 PAM 8910 en el mismo importe, 35.000 euros, sin que ello pertube el normal funcionamiento de las actuaciones previstas a ejecutar

Esta modificación no perturba el normal funcionamiento de los servicios, siendo no demorable en el tiempo.

En Málaga a la fecha de la firma electrónica

La Jefe del Servicio de Programas Europeos,

VºBº EL Delegado del Área para la Gestión de Fondos de la Unión Europea

Fdo. Montserrat Blanco Nieto

Fdo. Carlos Mª Conde O'Donnell

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	4ZVNBQQj/ZV2VQp1nLrwXQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	11/07/2024 12:17:37
	Monserrat Blanco Nieto	Firmado	11/07/2024 09:06:01
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/4ZVNBQQj/ZV2VQp1nLrwXQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Att. D. Carlos María Conde O'Donnell.
Tte. Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos

Asunto: Solicitud de financiación para adquisición de suelo NO PMS

En el proceso de determinación del valor de justiprecio del procedimiento expropiatorio, en esta Gerencia, se han recibido varias sentencias firmes que es necesario dotar de financiación al carecer de consignación en el Presupuesto del ejercicio 2024:

1.- Con fecha 20 de febrero de 2024, la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo ha inadmitiendo a trámite el recurso de casación interpuesto por la Asesoría Jurídica de esta Gerencia contra el fallo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en relación a la determinación del justiprecio de la expropiación de terrenos vial SLV-R.13 entre C/ Brújula y Rosales, haciendo firme la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía por la cual procede abonar el importe de 4.654.344,16 € en concepto de justiprecio. Como esta Gerencia ya había abonado a los interesados el importe de 1.398.725,04 € procede financiar el resto del justiprecio, ascendente al importe de 3.255.619,12 €.

Por otro lado, con fecha 1 de abril de 2024, por el Servicio Jurídico Administrativo de Ejecución del Planeamiento se emite informe propuesta valorando los intereses de demora a abonar a los expropiados en la cuantía 403.493,26 € (según art. 56 de la LEF).

2.- Con fecha 18 de abril de 2024 el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado diligencia de ordenación indicando que la sentencia de fecha 08 de febrero de 2024, en la que se fija el justiprecio de la expropiación de terrenos en C/ Escritor Olona Gaeta, nº 8 (La Araña) así como los intereses de demora, es firme, fijándose el justiprecio de dicha expropiación en la cantidad de 172.500,98 € más los intereses de demora.

Dado que esta Gerencia ya había abonado parte del justiprecio por importe de 37.131,51 €, procede financiar el resto del mismo,

Código Seguro De Verificación	A2J2htcB718B9LLKzrei5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Casero Navarro	Firmado	21/05/2024 12:02:33
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/A2J2htcB718B9LLKzrei5w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ascendente al importe de 135.369,47 €. En cuanto a los intereses de demora el importe de los mismos asciende a un total de 20.781,20 € (según art. 56 de la LEF).

De igual modo que en la expropiación anterior, con fecha 29 de abril de 2024, por el Servicio Jurídico Administrativo de Ejecución del Planeamiento se emite informe propuesta valorando el total importe a abonar a los expropiados en 156.150,67€.

Tratándose de inversiones nuevas en terrenos, prevista en la económica 65000, el gasto propuesto se enmarca dentro del Capítulo VI de la clasificación económica del Estado de Gastos por lo que el ingreso procedente del Excmo. Ayuntamiento corresponde imputarlo en el concepto de ingresos 61909 “Ingresos por realización de inversiones para otros entes municipales”

Resultando urgente y necesario dotar de financiación las adquisiciones de suelo anteriormente comentadas, es por lo que se **SOLICITA**:

Que por parte del Excmo. Ayuntamiento se tramite la oportuna modificación presupuestaria por importe de **3.815.263,05 €** para poder atender las inversiones descritas.

Se acompaña a la presente la correspondiente documentación acreditativa.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo,

Málaga, a fecha de firma electrónica

Carmen Casero Navarro

Tte. Alcalde Delegada de Urbanismo

Código Seguro De Verificación	A2J2htcB718B9LLKzrei5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Casero Navarro	Firmado	21/05/2024 12:02:33
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/A2J2htcB718B9LLKzrei5w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Att. D. Carlos María Conde O'Donnell.
Tte. Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos

Asunto: Solicitud de financiación para adquisición de suelo NO PMS

Resultando urgente y necesario dotar de financiación las adquisiciones de suelo NO PMS, que a continuación se relacionan, al carecer de financiación en el Presupuesto vigente de la GMU para el ejercicio 2024, y ante la imposibilidad de demorarlas al próximo ejercicio:

EXPEDIENTES	DENOMINACIÓN	IMPORTE
E813	PROY EXP TERRENOS EN SLV-LE.25 AVDA. DEL PINTOR SOROLLA, FINCAS Nº 58 y 60	662.156,08
E764	PROY EXP TERRENOS CONFLUENCIA CMNO DE SAN JULIÁN CON C/ RIMSKY KORSAKOV.	130.120,50
E817	PROY EXP TERRENOS EN C/ PULGAR, 32	153.170,98
E211 Acuerdo CPV (fin vía adva).	PROY EXPR TERRENOS TANGENCIAL OESTE, TRAMO C-3310 AUTOVÍA MALAGA LAS PEDRIZAS. FINCAS 14-15	316.166,66
E176.21	PROY EXPR TERRENOS DE LA RONDA OESTE (1ª FASE) POLÍGONO ALAMEDA-AZUCARERA. FINCA 21-A	115.396,41
E822	PROY EXP TERRENOS SITOS EN C/ ALVAREZ, 13	169.183,39
Total importe		1.546.194,02

Tratándose de inversiones nuevas en terrenos, previstas en la económica 65000, el gasto propuesto se enmarca dentro del Capítulo VI de la clasificación económica del Estado de Gastos por lo que el ingreso procedente del Excmo. Ayuntamiento corresponde imputarlo en el concepto de ingresos 61909 "Ingresos por realización de inversiones para otros entes municipales".

Teniendo en cuenta lo expuesto es por lo que se **SOLICITA:**

Que por parte del Excmo. Ayuntamiento se tramite la oportuna modificación presupuestaria por importe de **1.546.194,02 €** para poder atender las inversiones descritas.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo,

Málaga, a fecha de firma electrónica
Carmen Casero Navarro
Tte. Alcalde Delegada de Urbanismo

Código Seguro De Verificación	61Yc52f6Q0XaTol39q3tCg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Casero Navarro	Firmado	31/05/2024 14:20:02
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/61Yc52f6Q0XaTol39q3tCg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Att. D. Carlos María Conde O' Donnell.
Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda

Asunto: Solicitud financiación

El proyecto, "Iluminación ornamental de una ruta de pinturas murales, Málaga", fue adjudicado en el ejercicio de 2023 por un importe de 68.430,94€. La financiación municipal, por importe de 16.359,95€, ha sido incorporada al ejercicio de 2024, quedando pendiente de financiar un importe de 52.070,99 €

Como quiera que la inversión está en ejecución y se trata de un gasto cierto, determinado, no demorable y no existe crédito para atenderlo, se **SOLICITA**:

Que por parte del Excmo. Ayuntamiento se tramite la oportuna modificación presupuestaria por importe de **52.070,99€**.

Tratándose de inversiones previstas en la económica 65000, el ingreso procedente del Excmo. Ayuntamiento corresponde imputarlo en el concepto de ingresos 61909 "Ingresos por realización de inversiones para otros entes municipales", proyecto de gastos 2021 2 RUILU 1.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Málaga, a fecha de firma electrónica.

**La Tte. Alcalde Delegada de Urbanismo y
Vicepresidenta del Consejo Rector de la GMU,**
Fdo.: Carmen Casero Navarro.

Código Seguro De Verificación	F5XxIVQkDYS2G62SJQLQYg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Casero Navarro	Firmado	18/06/2024 09:40:22
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/F5XxIVQkDYS2G62SJQLQYg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





INFORME JUSTIFICATIVO PARA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PARA EL EJERCICIO 2024 A LA SOCIEDAD EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MÁLAGA (PROMÁLAGA)

Promálaga tiene entre sus objetivos definidos la promoción de la actividad económica y social de Málaga, impulsando el liderazgo de la ciudad, el impulso empresarial, el fomento del emprendedor, la innovación tecnológica y la promoción de la inversión internacional.

Dentro de su amplio objeto social, está entre otras actividades la ejecución de diversos proyectos y actuaciones encaminados a mejorar el posicionamiento de la marca Málaga y la imagen de ciudad.

Para seguir dando visibilidad a la marca Málaga y afianzarla como imagen de nuestra ciudad, se ha procedido a acometer un patrocinio que sitúe la marca Málaga como anfitrión destino y ayude a su promoción en la Convención Europea de la Asociación Internacional de Operadores de Golf 2024. El referido evento tiene un gran impacto mediático, tanto en la esfera turística como deportiva, a nivel nacional e internacional en diversos medios de comunicación, lo que ha supuesto una gran oportunidad de difusión de la marca de la ciudad de Málaga.

Por todo ello, es necesario disponer de recursos económicos adicionales a los presupuestados para el ejercicio corriente y que se dote a Promálaga de nuevos créditos para hacer frente al desarrollo de esta actuación en el presente ejercicio.

Puesto en conocimiento de la Tte. Alcalde Delegada de Innovación, Digitalización Urbana, Promoción de la Inversión Tecnológica y Empresarial, siendo esta partida de carácter específico, determinado y cierto, no teniendo consignación presupuestaria específica para abonarla, y siendo este gasto no demorable, se solicita se destine a Promálaga un total de 48.400,00 € en el próximo expediente de modificación de créditos para esta actuación que se ha ejecutado.

En Málaga, a la fecha de la firma digital.





INFORME JUSTIFICATIVO PARA LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO PARA EL EJERCICIO 2024 A LA SOCIEDAD EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MÁLAGA (PROMÁLAGA)

Promálaga tiene entre sus objetivos definidos la promoción de la actividad económica y social de Málaga, impulsando el liderazgo de la ciudad, el impulso empresarial, el fomento del emprendedor, la innovación tecnológica y la promoción de la inversión internacional.

Dentro de su amplio objeto social, está entre otras actividades la ejecución de diversos proyectos y actuaciones encaminados a mejorar el posicionamiento de la marca Málaga y la imagen de ciudad.

Para seguir dando visibilidad a la marca Málaga y afianzarla como imagen de nuestra ciudad, se va a acometer un patrocinio de la prueba de "Ladies European Tour" del circuito europeo de golf profesional femenino, dentro del torneo Andalucía Costa del Sol Open de España, que se celebrará entre los días 25 de noviembre al 1 de diciembre de este año en el Real Club Guadalhorce Golf. El referido evento tendrá un gran impacto mediático, tanto en la esfera turística como deportiva, a nivel nacional e internacional en diversos medios de comunicación, lo que va a suponer una gran oportunidad de difusión de la marca de la ciudad de Málaga, potenciando además la celebración de este tipo de torneos internacionales como anfitrión.

Por todo ello, es necesario disponer de recursos económicos adicionales a los presupuestados para el ejercicio corriente y que se dote a Promálaga de nuevos créditos para hacer frente al desarrollo de esta actuación en el presente ejercicio.

Puesto en conocimiento de la Tte. Alcalde Delegada de Innovación, Digitalización Urbana, Promoción de la Inversión Tecnológica y Empresarial, siendo esta partida de carácter específico, determinado y cierto, no teniendo consignación presupuestaria específica para abonarla, y siendo este gasto no demorable, se solicita se destine a Promálaga un total de 350.000,00 € en el próximo expediente de modificación de créditos para esta actuación que se pretende ejecutar.

En Málaga, a la fecha de la firma digital.



Por la presente solicitamos modificación de crédito por importe de **75.000,00 € (SETENTA Y CINCO MIL EUROS)** para atender los gastos estimados para el presente ejercicio 2024 para promover la celebración de eventos deportivos considerados de interés para la ciudad de Málaga, en este caso, con motivo de la celebración del evento denominado **Marca Sport Weekend 2024**, organizado por la entidad UNIDAD EDITORIAL INFORMACIÓN DEPORTIVA S.L.U.

Se trata del mayor evento deportivo del diario MARCA, con el que se pretende acercar el deporte a las calles, concretamente a las de Málaga, una ciudad que se transformará en una auténtica fiesta del deporte el próximo mes de octubre de 2024. La tercera edición de MARCA Sport Weekend, con la colaboración del Ayuntamiento de Málaga, a través de Málaga Deporte y Eventos, S.A., convertirá Málaga en el epicentro del deporte durante todo un fin de semana. Tras las experiencias de 2022 y 2023, Málaga volverá a vivir en sus calles la participación de un elenco de estrellas.

Todos ellos gastos que por su carácter son imposibles demorarlos para el ejercicio siguiente y que no cuentan con crédito presupuestario dentro del ejercicio vigente. Las transferencias recibidas por este concepto serán aplicadas a la partida presupuestaria 40100- Subvenciones Corrientes del Ayuntamiento a sus Empresas Municipales

En espera de que se realicen cuantas gestiones sean necesarias para su aprobación, reciba un cordial saludo,

Málaga, a la fecha que figura en la firma electrónica

Borja Vivas Jiménez
Presidente del Consejo de Administración

SR. D. CARLOS MARIA CONDE O'DONELL. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.



Código Seguro De Verificación	dHZvP3e82i10Si3gTiGNOA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez	Firmado	16/05/2024 11:56:51
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dHZvP3e82i10Si3gTiGNOA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Por la presente solicitamos modificación de crédito por importe de **625.000,00 € (SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL EUROS)** para atender los gastos estimados para el presente ejercicio con motivo de la celebración de la Fase Final de la Copa Davis en su edición del 2024, que se desarrollará durante el mes de noviembre en la ciudad de Málaga, “Sede” del Evento, organizada a través de la sociedad en España que designe la ITF Licesing(UK) Limited (“ITF”), evento en el que además colaborarán la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Málaga.

Todos ellos gastos que por su carácter urgente son imposibles demorarlos para el ejercicio siguiente y que no cuentan con crédito presupuestario dentro del ejercicio vigente. Las transferencias recibidas por este concepto serán aplicadas a la partida presupuestaria 40100- Subvenciones Corrientes del Ayuntamiento a sus Empresas Municipales.

En espera de que se realicen cuantas gestiones sean necesarias para su aprobación, reciba un cordial saludo,

Málaga, a la fecha que figura en la firma electrónica

Borja Vivas Jiménez
Presidente del Consejo de Administración

SR. D. CARLOS MARIA CONDE O'DONELL. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.



Código Seguro De Verificación	uDYUa2WdQXqowws7VuYfew==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez	Firmado	04/07/2024 10:01:55
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/uDYUa2WdQXqowws7VuYfew==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Asunto: Asignación del servicio de limpieza de las dependencias municipales Vigilancia de la Salud en Plaza General Torrijos, 2

Carlos María Conde O'Donnell
Tte. de Alcalde del Área de Gobierno de
Economía y Hacienda

Estimado Carlos,

El 16 de mayo de 2024, se ha recibido escrito del Teniente Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Calidad, por el cual se solicita formalmente a LIMPOSAM, que asuma la limpieza de las dependencias municipales Vigilancia de la Salud en Plaza General de Torrijos, 2. Se adjunta copia del escrito (Nº de registro de entrada 921).

En el mismo se indica que se compromete a transferir a LIMPOSAM, de su presupuesto municipal, la cantidad económica necesaria para realizar la asignación del servicio de limpieza indicado y que, para el periodo 20 de mayo-31 de diciembre de 2024, alcanza un importe de 10.553,55 euros, conforme a la valoración del coste de los servicios.

Por tanto, una vez asignado el servicio de limpieza mencionado y dado que esta necesidad no está incluida en las Previsiones de Ingresos y Gastos de Limposam contenidas en el Presupuesto del ejercicio 2024 del Ayuntamiento de Málaga, se solicita que se proceda a la transferencia de la cantidad indicada (10.553,55 euros) del presupuesto del Área de Recursos Humanos y Calidad a LIMPOSAM.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

TTE. DE ALCALDE DEL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS,
RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS
PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LIMPOSAM

Fdo.: Dña. Teresa Porras Teruel



Código Seguro De Verificación	ccx/tqXqAruE+lMi j4bfgg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Candido Martin Ariza - Director Gerente	Firmado	20/05/2024 10:12:52
	M. Dolores Garcia Navas - Jefa de Servicio de Economía y Administración	Firmado	20/05/2024 09:11:50
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/ccx/tqXqAruE+lMi j4bfgg==		



Código Seguro De Verificación	WJWQq+ptxnN+S0TQpqvE/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	20/05/2024 13:29:55
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/WJWQq+ptxnN+S0TQpqvE/Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ENTRADA	
Fecha:	16.05.2024
Nº Orden:	
Nº Registro:	921

Asunto: Solicitud asignación del Servicio de limpieza de dependencias municipales

Sra. Dña. Teresa Porras Teruel
Presidenta del Consejo de Administración
Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M.


Estimada Teresa,

Por medio de la presente se solicita la prestación de los servicios de limpieza de las dependencias municipales que a continuación se detallan y en los periodos indicados, a los efectos de que sean prestados por la Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M (LIMPOSAM).

Dependencia Municipal	Dirección	Periodos de limpieza
Vigilancia de la Salud	Plaza del General Torrijos,2, Málaga	Durante tiempo indefinido a partir del 20 de mayo de 2024 o antes si fuera posible

Una vez constatado que no existen circunstancias que determinarían la subrogación por parte de LIMPOSAM de personal de limpieza que viniera prestando servicios en las dependencias indicadas, se solicitan formalmente la asignación de los servicios de limpieza antes descritos. A estos efectos, el Área de Recursos Humanos y Calidad se compromete a realizar las operaciones presupuestarias que procedan para transferir, de su presupuesto municipal al presupuesto de LIMPOSAM, la cantidad económica necesaria para asumir la asignación de los servicios de limpieza indicados y que alcanzan un importe de 10.553,55 euros para la limpieza correspondiente al año 2024, conforme a la valoración del coste de los servicios

En Málaga, a 13 de mayo de 2024
EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD,
Fdo.: Jacobo Florido Gómez.

Código Seguro De Verificación	cRo2BuoomGWRZC1n1EXDvA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	15/05/2024 10:32:20	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/cRo2BuoomGWRZC1n1EXDvA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2024**

Presupuesto **2.024**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
17	9203	16000	22024015291	10.553,55	
SEGURIDAD SOCIAL					

Importe	Importe EUROS
DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS .	10.553,55

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

RC PARA MODIFICACION PRESUPUESTARIA NECESARIA PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE VIGILANCIA DE LA SALUD Y SEGURIDAD LABORA

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220240025386**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **23/05/2024**

Código Seguro De Verificación	W/IFGRgYNVHPMNe6J6AL6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	23/05/2024 14:50:41
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/W/IFGRgYNVHPMNe6J6AL6g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Asunto: Solicitud de Modificación de Créditos para la adquisición de cámaras de video vigilancia a instalar en el Parque del Oeste.

D. Carlos María Conde O'Donnell
Tte. de Alcalde Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda

Estimado Carlos,

Como sabes, el Parque del Oeste es un parque público con cerca de 74.000 m2 de superficie, de las cuales más de 400 m2 están destinados al ocio y al juego infantil, en el mismo albergamos más de 14.000 plantas y flores y casi 800 árboles en los más de 22.000 m2 de zonas verdes. Dentro del Parque, además, se ubica un parque zoológico, registrado y autorizado como tal en la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, siendo el único zoológico de titularidad municipal en la ciudad de Málaga. Igualmente, el Parque alberga 45 obras escultóricas, lo que le otorga un carácter de museo al aire libre. Finalmente, el Parque recibe la visita anual de más de 2.200 escolares de casi 50 Centros de Educación Infantil y Primaria de la ciudad de Málaga. En general, por el Parque del Oeste transitan más de 100.000 personas cada mes.

Desde hace varios años, se vienen produciendo actos de vandalismo en las instalaciones del Parque, sistemáticamente.

A medida que aumentan los actos vandálicos, los dos últimos; uno, el incendio de uno de los Parques Infantiles el pasado 13/04/2024 y otro, la rotura de una obra escultórica, el pasado 9/06/2024, se hace más urgente dicha inversión y *no demorarla a ejercicios posteriores*, habida cuenta de los perjuicios que ocasionan dichos actos.

Esta inversión no estaba prevista en el Presupuesto del ejercicio 2024, por ello, se solicita una **modificación de créditos** referida a las Transferencias de Capital contenidas en el Presupuesto del ejercicio 2024 del Ayuntamiento de Málaga en vigor.

La modificación de créditos solicitada para la adquisición de las cámaras de seguridad afecta al capítulo 6 Inversiones Reales por importe de 58.897,34 euros, IVA incluido.

Por lo que, se solicita el correspondiente incremento de ingresos procedentes del Ayuntamiento de Málaga que aplica a las siguientes partidas presupuestarias:

Euros

Transferencias de capital (00.3261.7400.9722):58.897,34

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

TTE. DE ALCALDE DEL ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN
INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS
PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LIMPOSAM
D.ª Teresa Porras Teruel



Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M. / Oficina Central: Camino de San Rafael, 99. 29006 - Málaga. Teléfono: 952 32 74 36 Fax: 952 32 95 29. / www.limposam.es

Código Seguro De Verificación	h j J B q R / 3 x k K i a D 8 v d 6 n J C A ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Candido Martin Ariza - Director Gerente	Firmado	13/06/2024 14:09:21
	M. Dolores Garcia Navas - Jefa de Servicio de Economía y Administración	Firmado	13/06/2024 13:38:17
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	http://verifirma.limposam.es:7070/verifirma/code/hjJBqR/3xkKiaD8vd6nJCA==		



Código Seguro De Verificación	f D K F R Y R 4 s g Y p B Y S X 5 u u l 4 Q ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Teresa Porras Teruel	Firmado	14/06/2024 09:12:30
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fDKFRYR4sgYpBYSX5uul4Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**AL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

D. Raúl E. Garcia Paine, con DNI 25668947-G, en nombre y representación de LIMPIEZA DE MALAGA SAM, en calidad de Director Gerente de la misma, sita en Camino Medioambiental nº 23, 29010, en Málaga, sirviendo dicha dirección a efectos de notificaciones, mediante el presente,

EXPONGO

PRIMERO Y ÚNICO.- Nos encontramos ante una situación de inexistencia de crédito en el Estado de Gastos del Presupuesto de Limpieza de Málaga SAM para el año 2024, en concreto, el importe destinado a cubrir las inversiones necesarias para prestar con la calidad necesaria el servicio de limpieza viaria así como la recogida de residuos de la ciudad de Málaga, servicio esencial que esta sociedad tiene encomendado.

Por lo anterior, y ante la imposibilidad de demorar esta inversión al ejercicio siguiente, se solicita la tramitación del expediente de modificación de crédito para que le sea concedida y así proceder a la adquisición de las siguientes inversiones:

	€
Vehículos de limpieza viaria	620.000,00
Vehículos de recogida RSU	2.380.000,00
Total	3.000.000,00

El desglose por programa presupuestario de esta partida es el siguiente:

Programa	Importe
1631	620.000,00
1621	2.380.000,00
TOTAL	3.000.000,00

Conforme a lo expuesto,

SOLICITO

Teniendo en cuenta que para atender a la necesidad expresada esta sociedad no cuenta con crédito suficiente en el vigente presupuesto, y tratándose de un gasto no demorable al ejercicio siguiente, y siendo un gasto cierto y determinado, que sea concedida a la mercantil que represento por el órgano competente, subvención de capital finalista a favor de LIMPIEZA DE MÁLAGA, S.A.M, para la contratación del suministro en régimen de adquisición de vehículos de limpieza y recogida por un importe total de 3.000.000,00 euros (IVA incluido), realizándose, si fuera necesario para ello, la tramitación del expediente de modificación de crédito oportuno.

En Málaga, a 16 de julio de 2024

25668947G RAUL
EVARISTO GARCIA
(R: A93746584)

Firmado digitalmente por
25668947G RAUL EVARISTO
GARCIA (R: A93746584)
Fecha: 2024.07.16 12:15:32
+02'00'

Fdo. D. Raúl E. Garcia Paine
Dir. Gerente
LIMPIEZA DE MÁLAGA SAM

RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2024**

Presupuesto **2.024**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
00	9291	22699	22024019787	1.444.031,28	
OTROS GASTOS DIVERSOS					

Importe	Importe EUROS
UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y UN EUROS CON VEINTIOCHO CENTIMOS .	1.444.031,28

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

RC IV EMC 2024

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220240046946**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **11/07/2024**

Código Seguro De Verificación	S+XtyJdlpkBhDY+DW66Elw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	11/07/2024 10:08:03
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/S+XtyJdlpkBhDY+DW66Elw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RC

Clave operación **101**
Signo **0**

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

**RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA
TRANSFERENCIAS**

Nº. Op.Anterior:
Nº. Expediente:
Aplicaciones: **1**
Oficina
Ejercicio: **2024**

Presupuesto **2.024**

Orgánica	Programa	Económica:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
00	9291	50000	22024019786	1.475.963,50	
FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.					

Importe	Importe EUROS
UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA	1.475.963,50

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre

RC IV EMC 2024

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN
EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: **220240046947**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **11/07/2024**

Código Seguro De Verificación	9KEBbfmgatocd7LdITg9vg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	11/07/2024 10:07:45
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/9KEBbfmgatocd7LdITg9vg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



RESOLUCION

Por el presente dispongo, a tenor de lo establecido en la Base 6ª de las de ejecución del Presupuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.b del Texto Refundido de Delegaciones de la Junta de Gobierno Local de 17 de junio de 2023, que se instruya en la forma reglamentaria establecida el oportuno proyecto de Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2024.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES
El Jefe del Servicio de Presupuestos

Juan Carlos Sondermeyer Martín

EL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA
DE ECONOMÍA Y HACIENDA
POR DELEGACIÓN DE LA
JUNTA GOBIERNO LOCAL
Carlos Mª. Conde O'Donnell

DOY FE:

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
o funcionario delegado.

Firmado por: SONDERMEYER MARTÍN, JUAN CARLOS Fecha Firma: 03/07/2024 14:55 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: CONDE O'DONNELL, CARLOS MARIA Fecha Firma: 04/07/2024 13:26 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 04/07/2024 14:12 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 04/07/2024 14:15 Emitido por: FNMT-RCM





INFORME

Asunto: Proyecto Cuarto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento para 2024

En relación con el asunto reseñado y en cumplimiento de la Resolución que ordena su instrucción, el funcionario que suscribe informa:

PRIMERO:

Atendiendo a la regulación establecida al respecto por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su Título VI, Capítulo I, Sección 2ª, artículo 177, se instruye este Proyecto de Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2024.

SEGUNDO:

El importe total del presente proyecto de Expediente asciende a **14.815.594,99 €**, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes que se acompañan.

1/3

TERCERO:

A tales efectos se procede a modificar en el Estado de Gastos, las aplicaciones presupuestarias que se detallan en el Anexo adjunto.

CUARTO:

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Disminuciones en el Cap. 1 del Estado de Gastos "Remuneraciones del personal" por importe de 10.553,55 €.

Financia parte del epígrafe 27.

Disminuciones en el Cap. 2 del Estado de Gastos "Compra de Bienes Corrientes y Servicios" por importe de 1.892.757,48 €.

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927742
presupuestos@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	HwowxOxo41EvnGk0kBT9qw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	22/07/2024 09:39:08
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HwowxOxo41EvnGk0kBT9qw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Financia los epígrafes 13 y 23 completos y parte de los epígrafes 1 y 24

Disminuciones en el Cap. 5 del Estado de Gastos "Fondo de Contingencia" por importe de 1.475.963,50 €.

Financia parte del epígrafe 24

Disminuciones en el Cap. 6 del Estado de Gastos "Inversiones Reales" por importe de 15.035,13 €.

Financia parte de los epígrafes 16 y 17.

ESTADO DE INGRESOS

Incremento en el Cap. VIII "Variación de Activos Financieros" por importe total de 8.027.507,40 €.

Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación afectada 243.528,65 €.

Financia el epígrafe 2 y 4 completos y parte de los epígrafes 3, 10 y 18,

87010 Remanente Tesorería para gastos con financiación afectada, por 243.528,65 €.

2/3

Remanente de Tesorería para Gastos Generales 7.783.978,75 €.

Financia el epígrafe 14, 15, 19, 20, 21, 25, 26 y 28 al completo y parte de los epígrafes 1, 18, 24 y 27

87000 Remanente Tesorería para gastos generales, por 7.783.978,75 €.

Incremento en el Cap. IX "Variación de Pasivos Financieros" por importe total de 3.393.777,93 €.

Financia el epígrafe al completo 5, 6, 7, 8, 9, 11 y 12, y parte de los epígrafes 3, 10 y 18

91300 Préstamos recibidos a largo plazo de Entes de fuera del sector público, por importe de 3.393.777,93 €

QUINTO:

En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se proponen expresamente las siguientes modificaciones:

Código Seguro De Verificación	HwowxOxo41EvnGk0kBT9qw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	22/07/2024 09:39:08	
Observaciones		Página	2/3	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HwowxOxo41EvnGk0kBT9qw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



BASE 34ª: SUBVENCIONES y BASE 35ª DE LAS TRNSFERENCIAS A ENTIDADES AJENAS AL HOLDING MUNICIPAL O CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA

En los informes de Áreas y Distritos que acompañan a este expediente se solicita la modificación de esta base en el siguiente sentido,

IV EMC 2024					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Importe
ASOCIACIÓN DE GALERÍAS DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE MÁLAGA MAGA	G42900001	Actividades de la Asociación de las Galerías	01.3349.48900	4001	19.000,00
REAL CLUB MEDITERRÁNEO	V29031762	IV Certamen nacional de pintura Real Club Mediterráneo 2024	01.3349.48900	4001	3.000,00
REAL HERMANDAD SANTA MARÍA DE LA VICTORIA	R2900292J	Puesta en valor y recuperación para el uso procesional del templete dieciochesco de la Real Hermandad Santa María de la Victoria	01.3349.78000	4001	50.000,00
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	Q2918001E	Cátedra de Seguridad, Emergencias y Catástrofes	22.1361.48900	1960	10.000,00
CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE MÁLAGA	G29173655	Juego de llaves y rompecabezas	26.2312.48900	2060	25.000,00
ASOCIACIÓN CASA HOGAR DE LA ESPERANZA	G70818356	Reforma interior de local comercial a centro de acogida diurna	26.2317.78000	2048	80.000,00
OPEN HOUSE MÁLAGA	G05433412	Festival Internacional de Arquitectura	25.4303.48900	4940	30.000,00
FUNDACIÓN MÁLAGA	G92364892	Impulso al desarrollo cultural en Málaga y su provincia apoyando proyectos artísticos, medioambientales, sociales y de investigación	01.3349.48901	4001	30.000,00

3/3

Es cuanto tengo el honor de informar.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

El Jefe del Servicio de Presupuestos.

Código Seguro De Verificación	HwowxOxo41EvnGk0kBT9qw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	22/07/2024 09:39:08	
Observaciones		Página	3/3	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HwowxOxo41EvnGk0kBT9qw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

PRESUPUESTO 2024

ANEXO AL PROYECTO IV EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS

						ESTADO DE GASTOS		
1	CULTURA							
01	3335	24000	4098	S	NUEVAS EDICIONES	26.000,00	Baja cap II: 01.3331.22799.4030 328.726,20	
01	3335	22108	4098	S	ADQUISICIÓN MATERIAL DE CONSERVACIÓN PARA EMBALAJES	6.413,00	Baja cap II: 01.3331.22799.4030 15.000,00	
01	3335	22300	4098	S	TRANSPORTE OBRAS COLECCIÓN RAMIREZ NAVARRO	19.360,00	Baja cap II: 01.3331.22799.4030 52.000,00	
01	3335	22300	4098	S	TRANSPORTE EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA	21.780,00		
01	3335	22609	4098	S	COMISARIADO INAUGURACIÓN ESPACIO	9.680,00		
01	3335	22609	4098	S	COMISARIADO PERFORMATIVO ABIERTO POR OBRAS	9.680,00		
01	3335	62500	4098	CE	MOBILIARIO ALMACENES DE LOS CENTROS EXPOSITIVOS Proyecto 2024 4 01000 6	18.755,00		
01	3335	62500	4098	CE	TAQUILLAS PARA EL PERSONAL DE LOS ESPACIOS EXPOSITIVOS Proyecto 2024 4 01000 7	3.630,00		
01	3335	62500	4098	CE	MOBILIARIO EXPOSITIVO Proyecto 2024 4 01000 8	9.680,00		
01	3335	68900	4098	CE	OBRAS ARTÍSTICAS Proyecto 2024 4 01000 9	145.200,00		
01	3335	62900	4098	CE	COMPRA LIBROS DE ARTE Proyecto 2024 4 01000 11	4.160,00		
01	3335	21600	4098	CE	APLICACIÓN INFORMÁTICA GESTIÓN COLECCIONES	20.000,00		
01	3335	62900	4098	CE	SUMINISTRO EQUIPAMIENTO ELECTRÓNICO SALAS EXPOSITIVAS Proyecto 2024 4 01000 10	34.388,20		
01	3301	23000	4902	S	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN ESPACIOS EXPOSITIVOS Y FERIAS DIETAS Y LOCOMOCION DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	3.500,00		
01	3301	23020	4902	S	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN ESPACIOS EXPOSITIVOS Y FERIAS DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	2.500,00		
01	3301	23100	4902	S	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN ESPACIOS EXPOSITIVOS Y FERIAS LOCOMOCIÓN MIEMBROS DE ORGANOS DE GOBIERNO	5.000,00		
01	3301	23120	4902	S	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN ESPACIOS EXPOSITIVOS Y FERIAS LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	4.000,00		
01	3349	48900	4001	S	AUMENTO SUBVENCIÓN NOMINATIVA A ASOCIACIÓN DE GALERÍAS DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE MÁLAGA MAGA	19.000,00		
01	3349	48900	4001	S	CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA AL REAL CLUB MEDITERRÁNEO IV CERTAMEN NACIONAL DE PINTURA REAL CLUB MEDITERRÁNEO 2024	3.000,00		
01	3349	48901	4001	S	AUMENTO TRANSFERENCIA A FUNDACIÓN MÁLAGA	30.000,00	ESTADO DE INGRESOS	
01	3349	78000	4001	S	SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA LA PUESTA EN VALOR Y RECUPERACIÓN PARA EL USO PROCESIONAL DEL TEMPLETE DIECIOCHESCO DE LA REAL HERMANDAD SANTA MARÍA DE LA VICTORIA.	50.000,00	REMANENTE DE TESORERÍA GASTOS GENERALES 75.770,94	
01	3349	22609	4000	S	PROYECTO RED DE CUIDADOS A TRAVÉS DEL ARTE EN EL DTO. PALMA-PALMILLA	15.770,94		
01	3349	22602	4000	S	FESTIVAL DE GUITARRA PEPE ROMERO	10.000,00		
						471.497,14	471.497,14	
2	DTO CENTRO						ESTADO DE INGRESOS	
04	1532	61900	6502	S	REMODELACIÓN DE LA PLAZA PEPE MENA Proyecto 2024 2 04PAR 1	100.800,00	REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO 100.800,00	
						100.800,00	100.800,00	
3	DISTRITO ESTE						ESTADO DE INGRESOS	
05	9251	62900	9100	S	SUMINISTRO DE SEÑALÉTICAS Y EQUIPAMIENTO DE LA NUEVA SEDE DE DISTRITO Proyecto 2024 2 05000 2	30.504,95	REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO 5.278,38	
							Cap. IX PRÉSTAMO 25.226,57	
05	1532	61900	6502	S	MEJORAS CAM. RURAL ERMITA DEL CARMEN (SANTO PITAR Y ARROYO CALDERA) Proyecto 2024 2 05PAR 2	14.000,00	ESTADO DE INGRESOS	
05	1651	61900	6510	S	ILUMINACIÓN PASEO DE LOS CANADIENSES Proyecto 2024 2 05PAR 3	16.000,00	Cap. IX PRÉSTAMO 131.700,00	
z	05	1532	61900	6502	S	REDUCTORES VELOCIDAD CALLE PALOMETA JARAZMÍN Proyecto 2024 2 05PAR 4	8.000,00	
	05	1651	61900	6510	S	MEJORA ALUMBRADO PÚBLICO PEDREGALEJO (CALLE ISIDRO NONELLCALLEJON CALLE BOLIVIA 242-244 Proyecto 2024 2 05PAR 5	5.000,00	
z	05	1532	60900	6502	CE	INSTALACIÓN VALLA SEGURIDAD ARROYO GÁLICA-C/ IE CORBUSIER Proyecto 2024 2 05PAR 6	5.000,00	
z	05	1532	60900	6502	CE	SUSTITUCIÓN BARANDILLAS C/ FLAMENCOS- IGLESIA-CON DESVIACION - C/ OLMOS 27-29 Proyecto 2024 2 05PAR 7	14.500,00	
	05	1532	61900	6502	S	ACERADO PASEO MARITIMO PABLO RUIZ PICASSO Proyecto 2024 2 05PAR 8	6.500,00	
	05	1532	61900	6502	S	ACCESIBILIDAD EMASA PEDREGALEJO (AVDA JUAN SEBASTIÓN ELCANO 36-38) Proyecto 2024 2 05PAR 9	2.000,00	
	05	1532	61900	6502	S	MEJORAS PASARELA ARROYO JABONEROS/GALICA Proyecto 2024 2 05PAR 10	23.000,00	
	05	1532	60900	6502	CE	INSTALACIÓN BOLARDOS PIVOTES PEDREGALEJO (C/ PRACTICANTE PEDRO ROMÁN-C/ BOQUERON-C/ VARADERO Proyecto 2024 2 05PAR 11	4.500,00	
	05	1532	61900	6502	S	ACERADO C/ POTRILLOS Proyecto 2024 2 05PAR 12	12.200,00	
	05	1532	61900	6502	S	MEJORAS EN ACERADO C/ MERIDIANA 3-27 CERRADO DE CALDERÓN Proyecto 2024 2 05PAR 1	21.000,00	
						162.204,95	162.204,95	
4	DISTRITO PALMA PALMILLA						ESTADO DE INGRESOS	
06	1712	61900	6005	CE	SOMBRA EN PARQUES INFANTILES Proyecto 2024 2 06PAR 1	60.000,00	REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO 90.000,00	
06	1533	61900	6005	S	MEJORA PARQUE CANINO EL SOMBRERO Proyecto 2024 2 06PAR 2	30.000,00		
						90.000,00	90.000,00	
5	DISTRITO PUERTO DE LA TORRE						ESTADO DE INGRESOS	
07	1532	61900	6502	S	ACONDICIONAMIENTO Y AMPLIACIÓN SKATEPARK CHERNOBIL Proyecto 2024 2 07PAR 1	100.800,00	Cap. IX PRÉSTAMO 100.800,00	
						100.800,00	100.800,00	
6	DISTRITO CHURRIANA						ESTADO DE INGRESOS	
08	1533	61900	6502	S	PARQUE DE CALISTENIA JUNTO AL PARQUE CANINO DE CALLE RIGOBERTA MENCHÚ Proyecto 2024 2 08PAR 1	90.000,00	Cap. IX PRÉSTAMO 90.000,00	
						90.000,00	90.000,00	
7	DISTRITO CARRETERA DE CÁDIZ						ESTADO DE INGRESOS	
09	1532	61900	6502	S	ADECUACIÓN PASO DE PEATONES Y ACERADO CALLE CÓMICO RIQUELME Proyecto 2024 2 09PAR 1	35.021,00	Cap. IX PRÉSTAMO 131.700,00	
09	1532	61900	6502	S	ADECUACIÓN ACERADOS, REBAJES Y RAMPAS PEATONALES EN CALLE GUADIARO Proyecto 2024 2 09PAR 2	96.679,00		
						131.700,00	131.700,00	
8	DISTRITO CRUZ DE HUMILLADERO						ESTADO DE INGRESOS	
11	1651	61900	6510	S	ALUMBRADO INSUFICIENTE EN AVENIDA DE ANDALUCIA Y ADYACENTES Proyecto 2024 2 11PAR 1	80.000,00	Cap. IX PRÉSTAMO 131.700,00	
11	1532	61900	6502	S	CALMADO DE TRAFICO EN C/ GRILO Y OTRAS ACTUACIONES PARA MOVILIDAD Proyecto 2024 2 11PAR 2	51.700,00		
						131.700,00	131.700,00	
9	DISTRITO CIUDAD JARDÍN						ESTADO DE INGRESOS	
12	1532	61900	6502	S	SEÑALIZACIÓN DE PASOS DE PEATONES EN AV. JORGE SILVELA DONDE HAY REBAJES DE ACERA Proyecto 2024 2 12PAR 1	40.305,76	Cap. IX PRÉSTAMO 100.800,00	
12	1532	61900	6502	S	APARCAMIENTOS EN SECTOR SEGALERVA Proyecto 2024 2 12PAR 2	50.494,24		
12	1533	61900	6502	S	INSTALACIÓN DE PAPELERAS Y BARANDILLAS EN LA BDA. LAS FLORES Proyecto 2024 2 12PAR 3	10.000,00		

PRESUPUESTO 2024

ANEXO AL PROYECTO IV EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS

						100.800,00			100.800,00
10	DISTRITO BAILÉN							ESTADO DE INGRESOS	
	13	9251	61900	6500	CE	INSTALACIÓN DE JARDINES VERTICALES EN EDIFICACIÓN EXISTENTE DEL BARRIO Proyecto 2024 2 13PAR 1	100.800,00	REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	40.648,64
								Cap. IX PRÉSTAMO	60.151,36
							100.800,00		100.800,00
11	DISTRITO CAMPANILLAS							ESTADO DE INGRESOS	
	14	9251	60900	4536	S	PARQUE DE CALISTENIA Proyecto 2024 2 14PAR 1	90.000,00	Cap. IX PRÉSTAMO	90.000,00
							90.000,00		90.000,00
12	DISTRITO TEATINOS							ESTADO DE INGRESOS	
	40	1651	60900	6502	CE	PROYECTO MEJORA LUMÍNICA DEL DISTRITO 11 TEATINOSUNIVERSIDAD Proyecto 2024 2 40PAR 1	72.000,00	Cap. IX PRÉSTAMO	131.700,00
	40	1651	60900	6502	CE	PROYECTO DE INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN CALLE HAMLET Proyecto 2024 2 40PAR 2	15.000,00		
	40	1533	60900	6502	S	PROYECTO MONUMENTO PHOTOCALL POR LA PAZ Proyecto 2024 2 40PAR 3	44.700,00		
							131.700,00		131.700,00
13	RECURSOS HUMANOS							ESTADO DE GASTOS	
	17	9203	62300	8013	CE	DOTACIÓN DE MOBILIARIO Y APARATOS PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA DE LA SALUD Y SEGURIDAD LABORAL Proyecto 2024 4 17000 3	7.850,00	Baja cap II: 17.9203.22706.8013	18.000,00
	17	9203	62500	8013	CE	DOTACIÓN DE DISPOSITIVOS PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA DE LA SALUD Y SEGURIDAD LABORAL Proyecto 2024 4 17000 4	10.150,00		
							18.000,00		18.000,00
14	COMERCIO							ESTADO DE INGRESOS	
	19	4309	22706	5901	S	IMPULSO DEL COMERCIO DIGITAL Y DE PROXIMIDAD	18.100,00	REMANENTE DE TESORERÍA GASTOS GENERALES	
							18.100,00		18.100,00
15	MEDIO AMBIENTE							ESTADO DE INGRESOS	
	21	3113	22799	6015	S	SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS	148.928,14	REMANENTE DE TESORERÍA GASTOS GENERALES	
	21	1712	62600	6005	CE	APARATOS GPS MEDICION Y LA LICENCIA DE AUTOCAD PARA PARQUES Y JARDINES Proyecto 2024 4 21000 18	11.623,99		
	21	1712	21000	6007	S	SERVICIO DE CONSERVACIÓN MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTA VERDE DE LA CIUDAD	57.371,39		
	21	1712	61900	6005	S	REPARACIÓN DEL SANEAMIENTO DEL JARDÍN BOTÁNICO Proyecto 2024 4 21000 17	29.991,22		
	21	3111	62900	6006	S	EQUIPO DE MEDICION IN SITU PARA PARAMETROS DE CONTROL DE CALIDAD DE AGUA DE CONSUMO EN GRIFO Proyecto 2024 4 21000 19	1.875,50		
							249.790,24		249.790,24
16	POLICÍA LOCAL							ESTADO DE GASTOS	
	22	1321	62600	1901	S	ADQUISICION DE ORDENADORES Y MATERIAL INFORMATICO Proyecto 2022 2 22000 9	1.035,13	Baja cap VI: 22.1321.62300.1804 Proyecto 2022 2 22000 15	1.035,13
							1.035,13		1.035,13
17	PROTECCIÓN CIVIL							ESTADO DE GASTOS	
	22	1351	62500	1503	CE	MOBILIARIO A PROTECCION CIVIL Proyecto 2024 2 22000 1	14.000,00	Baja cap VI: 31.9209.62500.2951 Proyecto 2024 2 31000 1	14.000,00
							14.000,00		14.000,00
18	EXTINCIÓN DE INCENDIOS							ESTADO DE INGRESOS	
	22	1361	48900	1960	CE	SUBVENCIÓN NOMINATIVA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA PARA A CÁTEDRA DE SEGURIDAD, EMERGENCIAS Y CATÁSTROFES ADSCRITA AL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA MECATRÓNICA Y SISTEMAS CIBERFÍSICOS DE LA UMA.	10.000,00	REMANENTE DE TESORERÍA GASTOS GENERALES	10.000,00
	22	1361	62300	1500	S	INVERSIÓN NUEVA ÚTILES Y HERRAMIENTAS: PROYECTO TÉCNICO TRANSMISIONES. Proyecto 2022 2 22000 2	6.801,63	REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	6.801,63
	22	1361	62400	1500	S	RENOVACIÓN FLOTA Proyecto 2024 2 22000 2	2.400.000,00	Cap. IX PRÉSTAMO	2.400.000,00
							2.416.801,63		2.416.801,63
19	TURISMO							ESTADO DE INGRESOS	
	25	4321	22799	4400	S	IMPULSO DEL SEGMENTO DE LUJO DE ESTADOS UNIDOS	14.000,00	REMANENTE DE TESORERÍA GASTOS GENERALES	
	25	4321	22601	4400	S	ATENCIONES PROTOCOLARIAS	5.000,00		
	25	4303	23000	4940	S	ALOJAMIENTO Y DIETAS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN	3.000,00		
	25	4303	23100	4940	S	LOCOMOCIÓN MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN	3.000,00		
	25	4303	23010	4940	S	ALOJAMIENTO Y DIETAS PERSONAL DIRECTIVO	3.000,00		
	25	4303	23110	4940	S	LOCOMOCIÓN PERSONAL DIRECTIVO	3.000,00		
	25	4303	23020	4940	S	ALOJAMIENTO Y DIETAS PERSONAL NO DIRECTIVO	3.000,00		
	25	4303	23120	4940	S	LOCOMOCIÓN PERSONAL NO DIRECTIVO	3.000,00		
	25	4321	22706	4400	S	ESTUDIO DE IMPACTO DEL SEGMENTO MICE EN MÁLAGA	15.000,00		
	25	4321	22706	4400	S	NUEVO PLAN ESTRATÉGICO DE TURISMO	18.000,00		
	25	4303	48900	4940	S	SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN OPEN HOUSE MÁLAGA	30.000,00		
							100.000,00		100.000,00
20	DERECHOS SOCIALES							ESTADO DE INGRESOS	
	26	2312	48900	2060	S	SUBVENCIÓN NOMINATIVA CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE MÁLAGA (PROYECTO HOMBRE)	25.000,00	REMANENTE DE TESORERÍA GASTOS GENERALES	
	26	2317	78000	2048	CE	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN CASA HOGAR DE LA ESPERANZA	80.000,00		
	26	2313	48000	2012	S	PRESTACIONES ECONÓMICAS PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y PRECARIEDAD ECONÓMICA	400.000,00		
							505.000,00		505.000,00
21	COMUNICACIÓN							ESTADO DE INGRESOS	
	34	9221	22602	8500	S	CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DE LA PROMOCIÓN DE LA FIESTA DE LOS VERDIALES.	35.000,00	REMANENTE DE TESORERÍA GASTOS GENERALES	
	34	9221	22602	8500	S	CAMPAÑA NO PREVISTAS RELATIVAS A LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS: FORO METRÓPOLI	2.864,37		
	34	9221	22602	8500	S	SUPLIR EL GASTO DEL ÁREA DE COMUNICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE FOLLETOS DE SEMANA SANTA CON EL FIN DE GARANTIZAR UNA CORRECTA MOVILIDAD Y SEGURIDAD DURANTE LOS DESFILES PROCESIONALES Y COLABORACIÓN JUNTO A LA AGRUPACIÓN DE COFRADIAS EN LA GUÍA DE SEMANA SANTA.	14.622,58		
	34	9221	22602	8500	S	INCREMENTO PUBLICIDAD PARA SUPLIR LOS GASTOS DE COBERTURA FOTOGRÁFICA Y VIDEOGRÁFICA DE LA AGENDA INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO	18.000,00		
	34	9221	22602	8500	S	CAMPAÑA SENSIBILIZACIÓN CIUDADANA EN MATERIA DE ADICCIONES	80.000,00		
							150.486,95		150.486,95
22	EDUCACIÓN							ESTADO DE INGRESOS	
	39	3266	22300	4920	S	SERVICIO DE TRANSPORTE POSTERIOR AL COMEDOR ESCOLAR ALUMNOS DEL CEIP DOMINGO LOZANO, QUE HAN SIDO REUBICADOS EN EL CEIP LUIS BRAILLE Y EL CEIP CIUDAD DE POPAYÁN	5.500,00	REMANENTE DE TESORERÍA GASTOS GENERALES	
	39	3266	22799	4920	S	SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A TRAVÉS DE UN MONITOR ESCOLAR	1.500,00		

PRESUPUESTO 2024

ANEXO AL PROYECTO IV EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS

39	3266	22701	4920	S	SERVICIO DE CONTROL DE ACCESO DE LA NUEVA SALA DE ESTUDIO DE INGENIERO JM GARNICA	9.000,00			
39	3266	22700	4920	S	SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA NUEVA SALA DE ESTUDIO DE INGENIERO JM GARNICA	8.000,00			
						24.000,00		24.000,00	
23	PROGRAMAS EUROPEOS							ESTADO DE GASTOS	
50	9206	63500	8023	S	INVERSIÓN DE REPOSICION EN MOBILIARIO Proyecto 2024 2 50000 1	6.000,00	Baja cap II: 50.9206.22706.8910	35.000,00	
50	9206	63600	8023	CE	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN EQUIPOS DE PROCESOS DE INFORMACIÓN Proyecto 2024 2 50000 1	18.000,00			
50	9206	62600	8023	CE	INVERSIÓN EN EQUIPOS DE INFORMACIÓN Proyecto 2024 2 50000 1	11.000,00			
						35.000,00		35.000,00	
24	GMU							ESTADO DE GASTOS	
00	1511	60009	9790	S	SENTENCIAS EXPROPIACIONES: terrenos vial SLV-R.13 entre C/ Brújula y Rosales Y terrenos en C/ Escritor Olona Gaeta, nº 8 (La Araña) Proyecto 2024 4 00TGU 5	3.815.263,05	Cap. V Fondo Contingencia 00.9291.50000.9400	1.475.963,50	
00	1511	60009	9790	S	EXPROPIACIONES: PROY EXP TERRENOS EN SLV-LE.25 AVDA. DEL PINTOR SOROLLA, FINCAS Nº 58 y 60. PROY EXP TERRENOS CONFLUENCIA CMNO DE SAN JULIÁN CON C/ RIMSKY KORSAKOV. PROY EXP TERRENOS EN C/ PULGAR, PROY EXPR TERRENOS TANGENCIAL OESTE, TRAMO C-3310 AUTOVÍA MÁLAGA LAS PEDRIZAS FINCAS 14-15. PROY EXPR TERRENOS DE LA RONDA OESTE (1ª FASE) POLÍGONO ALAMEDA AZUCARERA FINCA 21-A. PROY EXP TERRENOS SITOS EN C/ ALVAREZ, 13 Proyecto 2024 4 00TGU 6	1.546.194,02	Baja cap II: 00.9291.22699.8000	1.444.031,28	
00	1511	71000	8033	S	ILUMINACIÓN ORNAMENTAL DE UNA RUTA DE PINTURAS MURALES, MÁLAGA Proyecto 2021 2 00EGU 4	52.070,99			
						5.413.528,06	ESTADO DE INGRESOS RTE. TESORERÍA GASTOS GENERALES	2.493.533,28	
								5.413.528,06	
25	PROMÁLAGA							ESTADO DE INGRESOS	
00	4332	44900	9504	S	PROMOCIONAR LA MARCA MÁLAGA EN LA CONVENCION IAGTO 2024 A CELEBRAR EN LA CIUDAD DE MÁLAGA (promoción en la Convención Europea de la Asociación Internacional de Operadores de Golf 2024	48.400,00		REMANENTE DE TESORERIA GASTOS GENERALES	
00	4332	44900	9504	S	CAMPEONATO DE GOLF "LADIES EUROPEAN TOUR" TORNEO ANDALUCÍA COSTA DEL SOL OPEN ESPAÑA	350.000,00			
						398.400,00		398.400,00	
26	MÁLAGA DEPORTES Y EVENTOS							ESTADO DE INGRESOS	
00	3401	44900	9537	S	MARCA SPORT WEEKEND	75.000,00		REMANENTE DE TESORERIA GASTOS GENERALES	
00	3401	44900	9537	S	COPA DAVIS	625.000,00			
						700.000,00		700.000,00	
27	LIMPOSAM							ESTADO DE GASTOS	
00	3261	22700	9522	S	LIMPIEZA DEPENDENCIAS VIGILANCIA DE LA SALUD	10.553,55	CAP 1: 17 9203 16000 8005	10.553,55	
00	3261	74000	9722	S	CAMARAS SEGURIDAD Proyecto 2024 4 00TLI 6	58.897,34		ESTADO DE INGRESOS RTE. TESORERÍA GASTOS GENERALES	
						69.450,89		69.450,89	
28	LIMASAM							ESTADO DE INGRESOS	
00	1621	74000	9730	S	ADQUISICIÓN VEHÍCULOS RECOGIDA RSU Proyecto 2024 4 00TLM 8	2.380.000,00		REMANENTE DE TESORERIA GASTOS GENERALES	
00	1631	74000	9730	S	ADQUISICIÓN VEHÍCULO DE LIMPIEZA VIARIA Proyecto 2024 4 00TLM 9	620.000,00			
						3.000.000,00		3.000.000,00	
						14.815.594,99		14.815.594,99	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **4 EMC 2024**

Fecha: **08/07/2024**

Grupo Apuntes: **MODIFICACIÓN**

Texto Explicativo: CUARTO EXPTE. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PPTO. 2024

Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo	
G	01 3335 21600 REP, MTO,CONS EQUIP PROCESOS INFORMACION			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		20.000,00		
G	01 3335 62500 INV NUEVA FUNC SERV EN MOBILIARIO	2024 4 01000 6		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		18.755,00		
G	01 3335 62500 INV NUEVA FUNC SERV EN MOBILIARIO	2024 4 01000 8		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		9.680,00		
G	01 3335 62500 INV NUEVA FUNC SERV EN MOBILIARIO	2024 4 01000 7		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		3.630,00		
G	01 3335 62900 OTRAS INV NUEVAS FUNC OPRTVO SERVICIOS	2024 4 01000 11		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		4.160,00		
G	01 3335 62900 OTRAS INV NUEVAS FUNC OPRTVO SERVICIOS	2024 4 01000 10		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		34.388,20		
G	01 3335 68900 OTROS GASTOS INV B PATRIMONIALES	2024 4 01000 9		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		145.200,00		
G	05 1532 60900 OTRAS INV NUEVAS INFR Y B. USO GRAL	2024 2 05PAR 6		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	8		5.000,00		
G	05 1532 60900 OTRAS INV NUEVAS INFR Y B. USO GRAL	2024 2 05PAR 7		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	8		14.500,00		
G	05 1532 60900 OTRAS INV NUEVAS INFR Y B. USO GRAL	2024 2 05PAR 11		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	8		4.500,00		
G	06 1712 61900 OTRAS INV REP INFR Y B. USO GRAL	2024 2 06PAR 1		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	4		60.000,00		
Suma y sigue:							319.813,20		

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **4 EMC 2024**

Fecha: **08/07/2024**

Grupo Apuntes: **MODIFICACIÓN**

Texto Explicativo: CUARTO EXPTE. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PPTO. 2024

Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo	
G	13 9251 61900 OTRAS INV REP INFR Y B. USO GRAL	2024 2 13PAR 1		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	8		60.151,36		
G	13 9251 61900 OTRAS INV REP INFR Y B. USO GRAL	2024 2 13PAR 1		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	4		40.648,64		
G	17 9203 62300 INV NUEVA FUNC SERV MAQ, INST Y UTILLAJE	2024 4 17000 3		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		7.850,00		
G	17 9203 62500 INV NUEVA FUNC SERV EN MOBILIARIO	2024 4 17000 4		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		10.150,00		
G	21 1712 62600 INV NUEVA FUNC SERV EQU PROCESOS INFORM	2024 4 21000 18		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		11.623,99		
G	22 1351 62500 INV NUEVA FUNC SERV EN MOBILIARIO	2024 2 22000 1		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		14.000,00		
G	22 1361 48900 Otras subv. ctes. diner. a familias e inst. sin fines lucro			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		10.000,00		
G	26 2317 78000 Subvenciones de capital a familias e inst. sin fines lucro			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		80.000,00		
G	40 1651 60900 OTRAS INV NUEVAS INFR Y B. USO GRAL	2024 2 40PAR 2		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	8		15.000,00		
G	40 1651 60900 OTRAS INV NUEVAS INFR Y B. USO GRAL	2024 2 40PAR 1		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	8		72.000,00		
G	50 9206 62600 INV NUEVA FUNC SERV EQU PROCESOS INFORM	2024 2 50000 1		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		11.000,00		
Suma y sigue:							652.237,19		

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **4 EMC 2024**

Fecha: **08/07/2024**

Grupo Apuntes:

MODIFICACIÓN

Texto Explicativo: CUARTO EXPTE. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PPTO. 2024

Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo	
G	50 9206 63600 INV REP FUNC SERV EQUIPOS PROCESOS INF	2024 2 50000 1		010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	2		18.000,00		
G	00 1511 60009 INVERSION NUEVA EN TERRENOS GESTIONADAS POR OTROS ENTES MUNI	2024 4 00TGU 5		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		2.919.994,78		
G	00 1511 60009 INVERSION NUEVA EN TERRENOS GESTIONADAS POR OTROS ENTES MUNI	2024 4 00TGU 5		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		895.268,27		
G	00 1511 60009 INVERSION NUEVA EN TERRENOS GESTIONADAS POR OTROS ENTES MUNI	2024 4 00TGU 6		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		1.546.194,02		
G	00 1511 71000 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ORGANISMOS AUTONOMOS DEPENDIENTES	2021 2 00EGU 4		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		52.070,99		
G	00 1621 74000 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCAN	2024 4 00TLM 8		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		2.380.000,00		
G	00 1631 74000 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCAN	2024 4 00TLM 9		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		620.000,00		
G	00 3261 22700 LIMPIEZA Y ASEO			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		10.553,55		
G	00 3261 74000 SUBVENCIONES DE CAPITAL A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCAN	2024 4 00TLI 6		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		58.897,34		
Suma y sigue:							9.153.216,14		

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **4 EMC 2024**Fecha: **08/07/2024**

Grupo Apuntes:

MODIFICACIÓN

Texto Explicativo: CUARTO EXPTE. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PPTO. 2024

Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo	
G	00 3401 44900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		75.000,00		
G	00 3401 44900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		625.000,00		
G	00 4332 44900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		48.400,00		
G	00 4332 44900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		350.000,00		
G	01 3301 23000 DIETAS DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		3.500,00		
G	01 3301 23020 DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		2.500,00		
G	01 3301 23100 LOCOMOCION DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		5.000,00		
G	01 3301 23120 LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		4.000,00		
G	01 3335 22108 SUMINISTROS DE MATERIAL DEPORTIVO, DIDACTICO Y CULTURAL			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		6.413,00		
Suma y sigue:							10.273.029,14		

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 4 EMC 2024

Fecha: 08/07/2024

Grupo Apuntes:

MODIFICACIÓN

Texto Explicativo: CUARTO EXPTE. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PPTO. 2024

Situación Expediente: En Elaboración

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo	
G	01 3335 22300 SERVICIOS DE TRANSPORTE			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		19.360,00		
G	01 3335 22300 SERVICIOS DE TRANSPORTE			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		21.780,00		
G	01 3335 22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		9.680,00		
G	01 3335 22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		9.680,00		
G	01 3335 24000 GASTOS DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		26.000,00		
G	01 3349 22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		10.000,00		
G	01 3349 22609 ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		15.770,94		
G	01 3349 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		19.000,00		
G	01 3349 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		3.000,00		
G	01 3349 48901 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS EINS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		30.000,00		
Suma y sigue:							10.437.300,08		

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **4 EMC 2024**

Fecha: **08/07/2024**

Grupo Apuntes: **MODIFICACIÓN**

Texto Explicativo: **CUARTO EXPTE. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PPTO. 2024**

Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	01 3349 78000 SUBVENCIONES DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		50.000,00	
G	04 1532 61900 OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTIN	2024 2 04PAR 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	4		100.800,00	
G	05 1532 61900 OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTIN	2024 2 05PAR 2		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	8		14.000,00	
G	05 1532 61900 OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTIN	2024 2 05PAR 8		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	8		6.500,00	
G	05 1532 61900 OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTIN	2024 2 05PAR 9		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	8		2.000,00	
G	05 1532 61900 OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTIN	2024 2 05PAR 10		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	8		23.000,00	
G	05 1532 61900 OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTIN	2024 2 05PAR 12		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	8		12.200,00	
G	05 1532 61900 OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTIN	2024 2 05PAR 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	8		21.000,00	
Suma y sigue:							10.666.800,08	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **4 EMC 2024**

Fecha: **08/07/2024**

Grupo Apuntes: **MODIFICACIÓN**

Texto Explicativo: **CUARTO EXPTE. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PPTO. 2024**

Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo	
G	05 1532 61900 OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTIN	2024 2 05PAR 4		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	8		8.000,00		
G	05 1651 61900 OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTIN	2024 2 05PAR 3		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	8		16.000,00		
G	05 1651 61900 OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTIN	2024 2 05PAR 5		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	8		5.000,00		
G	05 9251 62900 OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERAT	2024 2 05000 2		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	8		25.226,57		
G	05 9251 62900 OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERAT	2024 2 05000 2		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	4		5.278,38		
G	06 1533 61900 OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTIN	2024 2 06PAR 2		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	4		30.000,00		
G	07 1532 61900 OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTIN	2024 2 07PAR 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	8		100.800,00		
G	08 1533 61900 OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTIN	2024 2 08PAR 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	8		90.000,00		
Suma y sigue:							10.947.105,03		

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **4 EMC 2024**

Fecha: **08/07/2024**

Grupo Apuntes: **MODIFICACIÓN**

Texto Explicativo: **CUARTO EXPTE. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PPTO. 2024**

Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	09 1532 61900 OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTIN	2024 2 09PAR 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	8		35.021,00	
G	09 1532 61900 OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTIN	2024 2 09PAR 2		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	8		96.679,00	
G	11 1532 61900 OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTIN	2024 2 11PAR 2		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	8		51.700,00	
G	11 1651 61900 OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTIN	2024 2 11PAR 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	8		80.000,00	
G	12 1532 61900 OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTIN	2024 2 12PAR 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	8		40.305,76	
G	12 1532 61900 OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTIN	2024 2 12PAR 2		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	8		50.494,24	
G	12 1533 61900 OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTIN	2024 2 12PAR 3		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	8		10.000,00	
G	14 9251 60900 OTRAS INV NUEVAS INFR Y B. USO GRAL	2024 2 14PAR 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	8		90.000,00	
G	19 4309 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		18.100,00	
Suma y sigue:							11.419.405,03	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **4 EMC 2024**

Fecha: **08/07/2024**

Grupo Apuntes: **MODIFICACIÓN**

Texto Explicativo: CUARTO EXPTE. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PPTO. 2024

Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo	
G	21 1712 21000 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONS. INFRAEST. Y BIENES NATU			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		57.371,39		
G	21 1712 61900 OTRAS INV. DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTIN	2024 4 21000 17		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		29.991,22		
G	21 3111 62900 OTRAS INV NUEVAS FUNC OPRTVO SERVICIOS	2024 4 21000 19		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		1.875,50		
G	21 3113 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		148.928,14		
G	22 1321 62600 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS	2022 2 22000 9		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		1.035,13		
G	22 1361 62300 INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVI	2022 2 22000 2		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	4		6.801,63		
G	22 1361 62400 INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVI	2024 2 22000 2		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	8		2.400.000,00		
G	25 4303 23000 DIETAS DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		3.000,00		
G	25 4303 23010 DIETAS DEL PERSONAL DIRECTIVO			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		3.000,00		
Suma y sigue:							14.071.408,04		

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **4 EMC 2024**Fecha: **08/07/2024**

Grupo Apuntes:

MODIFICACIÓN

Texto Explicativo: CUARTO EXPTE. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PPTO. 2024

Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo	
G	25 4303 23020 DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		3.000,00		
G	25 4303 23100 LOCOMOCION DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		3.000,00		
G	25 4303 23110 LOCOMOCION DEL PERSONAL DIRECTIVO			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		3.000,00		
G	25 4303 23120 LOCOMOCION DEL PERSONAL NO DIRECTIVO			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		3.000,00		
G	25 4303 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		30.000,00		
G	25 4321 22601 ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		5.000,00		
G	25 4321 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		15.000,00		
G	25 4321 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		18.000,00		
G	25 4321 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		14.000,00		
G	26 2312 48900 OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INST			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		25.000,00		
Suma y sigue:								14.190.408,04	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **4 EMC 2024**Fecha: **08/07/2024**

Grupo Apuntes:

MODIFICACIÓN

Texto Explicativo: CUARTO EXPTE. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PPTO. 2024

Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo	
G	26 2313 48000 SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS POR ATENCIONES BENEFICAS			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		400.000,00		
G	34 9221 22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		35.000,00		
G	34 9221 22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		2.864,37		
G	34 9221 22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		14.622,58		
G	34 9221 22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		80.000,00		
G	34 9221 22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		18.000,00		
G	39 3266 22300 SERVICIOS DE TRANSPORTE			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		5.500,00		
G	39 3266 22700 LIMPIEZA Y ASEO			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		8.000,00		
G	39 3266 22701 SERVICIOS DE SEGURIDAD			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		9.000,00		
G	39 3266 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	5		1.500,00		
Suma y sigue:								14.764.894,99	

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **4 EMC 2024**

Fecha: **08/07/2024**

Grupo Apuntes: **MODIFICACIÓN**

Texto Explicativo: CUARTO EXPTE. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PPTO. 2024

Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo	
G	40 1533 60900 OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINA	2024 2 40PAR 3		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	8		44.700,00		
G	50 9206 63500 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO	2024 2 50000 1		020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		6.000,00		
G	00 9291 22699 OTROS GASTOS DIVERSOS			080 + BAJAS POR ANULACION			-1.444.031,28		
G	00 9291 50000 FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.			080 + BAJAS POR ANULACION			-1.475.963,50		
G	01 3331 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			080 + BAJAS POR ANULACION			-328.726,20		
G	01 3331 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			080 + BAJAS POR ANULACION			-52.000,00		
G	01 3331 22799 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			080 + BAJAS POR ANULACION			-15.000,00		
G	17 9203 16000 SEGURIDAD SOCIAL			080 + BAJAS POR ANULACION			-10.553,55		
G	17 9203 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			080 + BAJAS POR ANULACION			-18.000,00		
Suma y sigue:							11.471.320,46		

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: **4 EMC 2024**

Fecha: **08/07/2024**

Grupo Apuntes: **MODIFICACIÓN**

Texto Explicativo: CUARTO EXPTE. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PPTO. 2024

Situación Expediente: **En Elaboración**

Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	22 1321 62300 INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVI	2022 2 22000 15		080 + BAJAS POR ANULACION			-1.035,13	
G	31 9209 62500 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS	2024 2 31000 1		080 + BAJAS POR ANULACION			-14.000,00	
G	50 9206 22706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS			080 + BAJAS POR ANULACION			-35.000,00	
I	00 87000 Para gastos generales			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		7.783.978,75		
I	00 87010 REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		243.528,65		
I	00 91300 PRESTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO DE ENTES FUERA DEL SECTOR			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		3.393.777,93		
Suma Total						11.421.285,33	11.421.285,33	



ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Expediente Modificación presupuestaria: 4º Suplemento de crédito, créditos extraordinarios y bajas por anulación

Visto el borrador de Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) así como el artículo 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente,

INFORME

PRIMERO.- Tramitación de expediente de modificación presupuestaria.

El borrador de propuesta que presenta el Sr. Teniente de Alcalde supone una modificación de crédito mediante suplementos de crédito y créditos extraordinarios financiados con remanente de tesorería para gastos generales (RTGG), remanente de tesorería para gastos con financiación afectada (RTGFA), compromiso de ingreso de préstamos y bajas por anulación en base a lo establecido en los artículos 175 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y artículos 35 a 38 del RD 500/1990.

1/7

En aplicación de lo establecido en el Art. 37.2 RD 500/90 se acompaña a la propuesta la documentación justificativa de la necesidad de la medida precisando la clase de modificación a realizar, las aplicaciones presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, al no haber créditos suficientes en el estado de gastos del presupuesto a nivel de vinculación jurídica, así como el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores, según escritos aportados e incluidos en el expediente.

SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.

Las aplicaciones presupuestarias que figuran en el informe son conformes con las indicadas en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

El detalle por capítulos, tipo de modificación presupuestaria, aplicaciones presupuestarias y proyectos es el siguiente:

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 010
intervencioninformes@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	NPN0e3GUGG2L1BLsZ04b0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	22/07/2024 12:58:35
	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	22/07/2024 12:52:01
Observaciones		Página	1/7
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NPN0e3GUGG2L1BLsZ04b0g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Estado de Gastos				Estado de Ingresos				
Cap.	Extraordinario	Suplemento	Bajas	TOTAL	RTGFA	RLT	CI préstamo	TOTAL
1			-10.553,55	-10.553,55				
2	20.000,00	613.123,97	-1.892.757,48	-1.259.633,51				
4	10.000,00	1.605.400,00		1.615.400,00				
5			-1.475.963,50	-1.475.963,50				
6	560.237,19	8.765.865,50	-15.035,13	9.311.067,56				
7	80.000,00	3.160.968,33		3.240.968,33				
8					243.528,65	7.783.978,75		8.027.507,40
9							3.393.777,93	3.393.777,93
	670.237,19	14.145.357,80	-3.394.309,66	11.421.285,33	243.528,65	7.783.978,75	3.393.777,93	11.421.285,33

El detalle de financiación por tipo de modificación es el siguiente:

Financiación crédito extraordinario y suplemento

Fuente financiación	Extraordinario	Suplemento	TOTAL
Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	100.648,64	142.880,01	243.528,65
Remanente Líquido de Tesorería	101.623,99	7.682.354,76	7.783.978,75
Compromiso ingresos (Préstamos)	171.151,36	3.222.626,57	3.393.777,93
Bajas de créditos	296.813,20	3.097.496,46	3.394.309,66
	670.237,19	14.145.357,80	14.815.594,99

Consta en el expediente detalle de las actuaciones.

Observación 1: Entre las partidas que se suplementan aparecen 2 acciones a favor de Málaga Deporte y Eventos, S.A. (sociedad dependiente de este Ayuntamiento) para patrocinios de eventos. Puede haber confusión en determinadas ocasiones entre lo que es otorgar una subvención y contratar un patrocinio. En la concesión de una subvención el beneficiario es el club o los particulares, mientras que en el patrocinio el beneficiario es el Ayuntamiento, o la sociedad Málaga Deporte y Eventos en este caso, por el retorno publicitario, es decir, es el ente que paga el patrocinio el verdadero destinatario de los servicios prestados.

2/7

El patrocinio se configura como un contrato, privado pero contrato, cuya preparación y adjudicación se debe realizar a través de la Ley de Contratos del Sector Público, con la definición que aparece en la Ley General de Publicidad y debiendo respetar también la Ley reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía. Al considerarse por lo tanto contratos, debe planificarse anualmente la contratación para el cumplimiento de un objetivo y respetarse la Ley de Contratos del Sector Público en su adjudicación.

TERCERO.- Financiación.

Que la presente modificación de crédito se proponer financiar con cargo a:

1. Baja de créditos de otras aplicaciones presupuestarias del presupuesto vigente "no comprometidas" cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio (art. 36.1.c del RD 500/1990) por importe de 3.394.309,66 €.

Consta documento de retención de crédito de las aplicaciones que cede sus créditos.

Código Seguro De Verificación	NPN0e3GUGG2L1BLsZ04b0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	22/07/2024 12:58:35	
Observaciones	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	22/07/2024 12:52:01	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NPN0e3GUGG2L1BLsZ04b0g==	Página	2/7	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



- Los proyectos 2024 2 31000 1 y 2022 2 22000 15 cede sus créditos a la realización de otras actuaciones y se encuentran financiados con préstamo. Se adjuntan informes del Servicio de Gestión financiera de fecha 19/07/2024 donde se pone de manifiesto que las entidades financiadoras de los proyectos cuya financiación se proponen utilizar en este expediente, no tienen inconveniente en que se utilice para otro tipo de inversiones diferentes a las inicialmente previstas y así consta en el clausulado del contrato de cada préstamo.

2. Financiación con Remanente de tesorería para gastos generales (RTGG) por importe de 7.783.978,75 €.

Según informe de Intervención a la Liquidación del Presupuesto 2023 (aprobada por Decreto del Alcalde-Presidente de fecha 01 de marzo de 2024) el remanente líquido de tesorería asciende a 35.820.123,83 €, por lo que esta entidad cuenta con suficiente para atender el presente expediente.

REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (liquidación presupuesto 2023)		35.820.123,83		
Detalle modificación presupuestaria	Importe	Fecha informe Intervención General	Acumulado modif. Presup.	Saldo RTGG (RLT)
1º Expediente Suplemento crédito	7.137.471,55	22/04/2024	7.137.471,55	28.682.652,28
6º Expediente de Incorporación de Remanentes de créditos	389.075,46	09/05/2024	7.526.547,01	28.293.576,82
8º Expediente de Incorporación de Remanentes de créditos	26.534,41	05/06/2024	7.553.081,42	28.267.042,41
4º Expediente Suplemento crédito/Crédito extraordinario/bajas	7.783.978,75	Informe actual	15.337.060,17	20.483.063,66

3/7

Tal y como se ha puesto de manifiesto en el Informe de evaluación sobre el cumplimiento de las reglas fiscales a la Liquidación del Presupuesto 2023, el remanente líquido de tesorería total del holding municipal asciende a 55.456.338,04 €, importe superior al superávit de la corporación (27.847.291,44 €), por lo que, el destino prioritario sería amortizar deuda, pudiendo el importe sobrante de RTGG (27.609.046,60 €) destinarse a modificaciones de crédito siempre que se estime cumplir con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de Regla de gasto a 31/12/2024 con la finalidad de no incurrir en incumplimientos que den lugar a la aplicación de las medidas correctivas reguladas en la LOEPSF.

No obstante lo anterior, el Ministerio de Hacienda en el FAQ de preguntas frecuentes sobre los efectos de la reactivación de las Reglas Fiscales en 2024 en relación a las Entidades Locales ha puesto de manifiesto la no exigibilidad de la aplicación del artículo 32 de la LOEPSF respecto al destino del superávit de 2023 debido a que en dicho ejercicio las reglas fiscales estaban suspendidas. Y añade:

“No obstante, debe tenerse en cuenta que la utilización del superávit resultante de la liquidación presupuestaria de 2023 (que en el ámbito local se realiza a través del remanente de tesorería para gastos generales, en adelante RTGG) tendrá efecto sobre el cumplimiento del superávit presupuestario y de la regla de gasto en 2024. En definitiva, en 2024 el subsector local deberá presentar superávit presupuestario en términos de Contabilidad Nacional y cumplir con la regla de gasto”.

Código Seguro De Verificación	NPN0e3GUGG2L1BLsZ04b0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	22/07/2024 12:58:35
Observaciones	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	22/07/2024 12:52:01
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NPN0e3GUGG2L1BLsZ04b0g==	Página	3/7
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





A este respecto, según último informe remitido al Ministerio de Hacienda referente al seguimiento presupuestario del primer trimestre 2024, se estima a final del ejercicio cumplimiento de estabilidad presupuestaria así como de la regla de gasto.

3. Financiación con Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada (RTGFA) por importe de 243.528,65 €.

Se corresponden con exceso de financiación afectada de préstamos ya ingresados en la Tesorería Municipal según consta en los informes del Servicio de Gestión financiera de fecha 22/05/2024, 13/06/2024 y 16/07/2024 que acompañan al expediente. Así mismo pone de manifiesto que las entidades financiadoras de los proyectos cuya financiación se proponen utilizar en este expediente, no tienen inconveniente en que se utilice para otro tipo de inversiones diferentes a las inicialmente previstas y así consta en el clausulado del contrato de cada préstamo.

4. Con compromiso de ingresos procedentes de préstamos por importe de 3.393.777,93 € al tratarse de préstamos formalizados y no dispuestos según consta en los informes del Servicio de Gestión financiera de fecha 22/05/2024 y 16/07/2024 que acompañan al expediente. Así mismo pone de manifiesto que las entidades financiadoras de los proyectos cuya financiación se proponen utilizar en este expediente, no tienen inconveniente en que se utilice para otro tipo de inversiones diferentes a las inicialmente previstas y así consta en el clausulado del contrato de cada préstamo.

4/7

CUARTO.- Modificación de la base de ejecución nº 34 Presupuesto 2024 "Subvenciones nominativas".

Se propone en el expediente destinar créditos para el otorgamiento de subvenciones nominativas a distintas asociaciones y entidades un importe total de 217.000,00 € por lo que procedería la modificación de la base de ejecución nº 34 del presupuesto en tal sentido.

Entidad	CIF	aplicación de gastos	Importe	PROYECTO
REAL HERMANDAD SANTA MARÍA DE LA VICTORIA	R2900292J	2024 01 3349 78000 4001	50.000,00	Puesta en valor y recuperación para el uso procesional del templete dieciochesco
ASOCIACIÓN DE GALERÍAS DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE MÁLAGA	G4290001	2024 01 3349 48900 4001	19.000,00	Actividades de la Asociación de las Galerías
REAL CLUB MEDITERRÁNEO	V29031762	2024 01 3349 48900 4001	3.000,00	IV Certamen Nacional de pintura 2024
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	G2918001E	2024 22 1361 48900 1960	10.000,00	Cátedra de Seguridad, Emergencias y Catástrofes
ASOCIACIÓN OPEN HOUSE MÁLAGA	G05433412	2024 25 4303 48900 4940	30.000,00	Festival Internacional de Arquitectura
ASOCIACIÓN CASA HOGAR DE LA ESPERANZA	G70818356	2024 26 2317 78000 2048	80.000,00	Reforma interior de local comercial a centro de acogida diurna
CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE MÁLAGA (PROYECTO HOMBRE)	G29173655	2024 26 2312 48900 2060	25.000,00	Juego de llaves y rompecabezas

A este respecto, conviene matizar, en aplicación de lo establecido en el art. 22.a) de la Ley 38/2003 General de subvenciones y art. 65 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, que son "subvenciones nominativas" aquellas cuyo objeto, dotación presupuestaria y su beneficiario aparezcan determinados en los estados de gastos del presupuesto. No obstante, como ya se ha indicado en anteriores ocasiones, la jurisprudencia señala que para que una subvención pueda incluirse como nominativa, no solo

Código Seguro De Verificación	NPN0e3GUGG2L1BLsZ04b0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	22/07/2024 12:58:35
Observaciones	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	22/07/2024 12:52:01
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NPN0e3GUGG2L1BLsZ04b0g==	Página	4/7
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





debe señalarse el CIF, la partida, el importe y el concepto, sino acreditarse o motivarse el porqué de la elección de esta modalidad frente a otras asociaciones o entidades. A estos efectos, consta justificación en el expediente.

Las propuestas de subvenciones nominativas indicadas conllevará la necesidad de aprobar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones (PES) para el 2024.

QUINTO.- Modificación de la base de ejecución nº 35 del Presupuesto 2024” Transferencias a entidades ajenas al holding municipal o con participación minoritaria”.

Se propone en el expediente destinar créditos a la Fundación Málaga por importe de 30.000,00 € para el cumplimiento de los fines de la fundación y conseguir el grado de ejecución de sus proyectos sea conforme a los objetivos, por lo que procedería la modificación de la base de ejecución nº 35 del presupuesto en tal sentido.

Entidad	CIF	aplicación de gastos	Importe	PROYECTO
FUNDACIÓN MÁLAGA	G92364892	2024 01 3349 48901 4001	30.000,00	Impulso al desarrollo cultural en Málaga y su provincia apoyando proyectos artísticos, medioambientales, sociales y de investigación

El Ayuntamiento de Málaga es patrono fundador en algunas fundaciones, que si bien éstas se constituyeron como privadas al contar con mayoría de miembros y aportaciones al fondo dotacional privados con respecto a las aportaciones constituyentes públicas.

Es el ejemplo de algunas de ellas, la Fundación Málaga, la Fundación Musical Málaga, la Fundación Ciedes o la Fundación Curatela (antigua Tutela), que si bien la aportación municipal fue minoritaria, conforme han ido trascurriendo los años, la aportación municipal al presupuesto de cada ejercicio va siendo mayor, siendo mayor porcentaje anual de aportación que el porcentaje de propiedad como patrono.

5/7

Los artículos 128 y 129 de la Ley 40/2025 de Régimen Jurídico del Sector Público regulan el régimen de constitución y adscripción, incluso el art 129 es de carácter básico según dispone su D.F.14º e indica que:

“2. De acuerdo con los siguientes criterios, ordenados por prioridad en su aplicación, referidos a la situación en el primer día del ejercicio presupuestario, la fundación del sector público quedará adscrita, en cada ejercicio presupuestario y por todo este periodo, a la Administración Pública que:

- a) Disponga de mayoría de patronos.*
- b) Tenga facultades para nombrar o destituir a la mayoría de los miembros de los órganos ejecutivos.*
- c) Tenga facultades para nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del personal directivo.*
- d) Tenga facultades para nombrar o destituir a la mayoría de los miembros del patronato.*

Código Seguro De Verificación	NPN0e3GUGG2L1BLsZ04b0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	22/07/2024 12:58:35
	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	22/07/2024 12:52:01
Observaciones		Página	5/7
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NPN0e3GUGG2L1BLsZ04b0g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





e) Financie en más de un cincuenta por ciento, en su defecto, en mayor medida la actividad desarrollada por la fundación, teniendo en cuenta tanto la aportación del fondo patrimonial como la financiación concedida cada año.

f) Ostente el mayor porcentaje de participación en el fondo patrimonial.

...”

En este sentido, el Manual cálculo déficit corporaciones locales (1ª edición) indica expresamente respecto a las fundaciones públicas:

“Tratándose de Fundaciones públicas, el Manual precisa que éstas se incluirán en las Administraciones públicas si están controladas y a la vez financiadas por las Administraciones públicas. En este supuesto, por financiación debe entenderse la cobertura, año a año, de la mayor parte de sus gastos corrientes y de inversión”.

Observación 2: En base a lo indicado, hay cierto riesgo de que el Ministerio de Hacienda adscriba a estas fundaciones como dependientes del Ayuntamiento de Málaga por lo que sería necesario tener conocimiento cada año, de las aportaciones anuales realizadas por todos y cada uno de los partícipes a estas fundaciones, para financiar su actividad, al menos sobre estas 4 fundaciones citadas.

SEXTO.- Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto.

6/7

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

En el ejercicio 2024 se encuentran activas las reglas fiscales. La modificación de crédito genera necesidades de financiación, así como un mayor gasto computable en la regla de gasto, por importe de 11.421.285,33 € al financiarse con exceso de financiación afectada (243.528,65 €), con remanente de tesorería para gastos generales (7.783.978,75 €) así como compromiso de ingresos procedentes de préstamo (3.393.777,93 €).

SÉPTIMO.- Órgano competente aprobación.

El expediente de suplemento de crédito y crédito extraordinario se someterá a la aprobación por el Pleno de la corporación (previa aprobación como proyecto de modificación de créditos por la Junta de Gobierno Local) con sujeción a los mismos trámites, requisitos y normas sobre información, reclamación y publicidad que para la aprobación del presupuesto general, requiriendo una aprobación inicial, un anuncio en BOP, una fase de exposición pública y una aprobación definitiva, entrando en vigor, tras la publicación en el Boletín oficial de la provincia de Málaga resumido por capítulos.

Código Seguro De Verificación	NPN0e3GUGG2L1BLsZ04b0g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	22/07/2024 12:58:35
	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	22/07/2024 12:52:01
Observaciones		Página	6/7
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NPN0e3GUGG2L1BLsZ04b0g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





OCTAVO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se informa por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE, pero con las 2 observaciones expuestas.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica
LA JEFA DE SERVICIO DE CONTROL
FINANCIERO NO PLANIFICADO
Josefa María Sánchez Moreno

EL INTERVENTOR GENERAL
Fermín Vallecillo Moreno

A/A del SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA del Excmo. Ayuntamiento de Málaga

Código Seguro De Verificación	NPN0e3GUGG2L1BLsZ04b0g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	22/07/2024 12:58:35	
	Josefa María Sánchez Moreno	Firmado	22/07/2024 12:52:01	
Observaciones		Página	7/7	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NPN0e3GUGG2L1BLsZ04b0g==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA A LA ILTMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL CUARTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2024

Se propone a la Itma. Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **14.815.594,99 €**, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en el informe que se adjunta con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

1/4

Disminuciones en el Cap. 1 del Estado de Gastos "Remuneraciones del personal" por importe de 10.553,55 €.

Financia parte del epígrafe 27.

Disminuciones en el Cap. 2 del Estado de Gastos "Compra de Bienes Corrientes y Servicios" por importe de 1.892.757,48 €.

Financia los epígrafes 13 y 23 completos y parte de los epígrafes 1 y 24

Disminuciones en el Cap. 5 del Estado de Gastos "Fondo de Contingencia" por importe de 1.475.963,50 €.

Financia parte del epígrafe 24

Disminuciones en el Cap. 6 del Estado de Gastos "Inversiones Reales" por importe de 15.035,13 €.

Financia parte de los epígrafes 16 y 17.

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927742
presupuestos@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	geEpEVTRshOp7NCI4hrZSw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	22/07/2024 13:29:09
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/geEpEVTRshOp7NCI4hrZSw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ESTADO DE INGRESOS

Incremento en el Cap. VIII "Variación de Activos Financieros" por importe total de 8.027.507,40 €.

Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación afectada 832.338,67 €.

Financia el epígrafe 2 y 4 completos y parte de los epígrafes 3, 10 y 18,

87010 Remanente Tesorería para gastos con financiación afectada, por 243.528,65 €.

Remanente de Tesorería para Gastos Generales 7.783.978,75 €.

Financia el epígrafe 14, 15, 19, 20, 21, 25, 26 y 28 al completo y parte de los epígrafes 1, 18, 24 y 27

87000 Remanente Tesorería para gastos generales, por 7.137.471,55 €.

Incremento en el Cap. IX "Variación de Pasivos Financieros" por importe total de 3.393.777,93 €.

Financia el epígrafe al completo 5, 6, 7, 8, 9, 11 y 12, y parte de los epígrafes 3, 10 y 18

91300 Préstamos recibidos a largo plazo de Entes de fuera del sector público, por importe de 3.393.777,93 €.

RESUMEN

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS	BAJAS POR ANULACION
1	0,00	0,00	10.553,55
2	20.000,00	613.123,97	1.892.757,48
4	10.000,00	1.605.400	0,00
5	0,00	0,00	1.475.963,50
6	560.237,19	8.765.865,50	15.035,13
7	80.000,00	3.160.968,33	0,00
TOTAL	670.237,19	14.145.357,80	3.394.309,66

Código Seguro De Verificación	geEpEVTRshOp7NCI4hrZSw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	22/07/2024 13:29:09
Observaciones		Página	2/4
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/geEpEVTRshOp7NCI4hrZSw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	7.783.978,75	Remanente de tesorería gastos generales
8	243.528,65	Remanente de tesorería afectado
9	3.393.777,93	Préstamo
TOTAL	11.421.285,33	

Segundo.- En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se proponen expresamente las siguientes modificaciones:

3/4

BASE 34ª: SUBVENCIONES y BASE 35ª DE LAS TRNSFERENCIAS A ENTIDADES AJENAS AL HOLDING MUNICIPAL O CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA

En los informes de Áreas y Distritos que acompañan a este expediente se solicita la modificación de esta base en el siguiente sentido,

Código Seguro De Verificación	geEpEVTRshOp7NCI4hrZSw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	22/07/2024 13:29:09	
Observaciones		Página	3/4	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/geEpEVTRshOp7NCI4hrZSw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



IV EMC 2024					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Importe
ASOCIACIÓN DE GALERÍAS DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE MÁLAGA MAGA	G42900001	Actividades de la Asociación de las Galerías	01.3349.48900	4001	19.000,00
REAL CLUB MEDITERRÁNEO	V29031762	IV Certamen nacional de pintura Real Club Mediterráneo 2024	01.3349.48900	4001	3.000,00
REAL HERMANDAD SANTA MARÍA DE LA VICTORIA	R2900292J	Puesta en valor y recuperación para el uso procesional del templete dieciochesco de la Real Hermandad Santa María de la Victoria	01.3349.78000	4001	50.000,00
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	Q2918001E	Cátedra de Seguridad, Emergencias y Catástrofes	22.1361.48900	1960	10.000,00
CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE MÁLAGA	G29173655	Juego de llaves y rompecabezas	26.2312.48900	2060	25.000,00
ASOCIACIÓN CASA HOGAR DE LA ESPERANZA	G70818356	Reforma interior de local comercial a centro de acogida diurna	26.2317.78000	2048	80.000,00
OPEN HOUSE MÁLAGA	G05433412	Festival Internacional de Arquitectura	25.4303.48900	4940	30.000,00
FUNDACIÓN MÁLAGA	G92364892	Impulso al desarrollo cultural en Málaga y su provincia apoyando proyectos artísticos, medioambientales, sociales y de investigación	01.3349.48901	4001	30.000,00

Tercero. - Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y se incluya en el Plan Estratégico de Subvenciones, las subvenciones y transferencias específicas que se detallan en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente proyecto de expediente.

4/4

Cuarto. - Acordar el desistimiento de las inversiones a las que se renuncia para financiar el presente proyecto de expediente.

Quinto. - Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.

El Concejale Delegado del Área
de Economía y Hacienda
Carlos María Conde O'Donnell

Código Seguro De Verificación	geEpEVTRshOp7NCI4hRZSw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	22/07/2024 13:29:09
Observaciones		Página	4/4
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/geEpEVTRshOp7NCI4hRZSw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO II
NOTA INTERIOR

DE: Concejal Delegado de Economía y Hacienda

A:

Secretaría General del Pleno.

Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

ASUNTO:

Por la presente tengo a bien remitir completo y concluso, el expediente relativo a: **PROYECTO CUARTO EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CRÉDITOS PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DE 2024**

De este expediente se interesa su:

1/2

Dictamen

Aprobación.

Por:

Comisión de Pleno

Pleno.

Junta de Gobierno Local.

Dicho expediente, es necesario que se incluya como **Asunto urgente**, en el Orden del Día de la sesión indicada. Por ello se solicita el traslado de los documentos e información necesaria al

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927742
presupuestos@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	RNoipmJuhc8EqLw9cYDvDA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	22/07/2024 13:29:07
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RNoipmJuhc8EqLw9cYDvDA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





resto de miembros del órgano indicado, a efectos de su conocimiento, ante la posible inclusión de urgencia en el Orden del Día.

Se justifica la urgencia, en base a la argumentación expuesta por los departamentos afectados por la presente modificación que está expresada en los informes y solicitudes que acompañan al presente proyecto de expediente motivado por la necesidad de que se inicie lo antes posible las actuaciones aludidas.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.

El Concejal Delegado de
Economía y Hacienda.
Carlos María Conde O'Donnell.

Código Seguro De Verificación	RNoipmJuhc8EqLw9cYDvDA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	22/07/2024 13:29:07	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RNoipmJuhc8EqLw9cYDvDA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



ANEXO II
NOTA INTERIOR

DE: Concejal Delegado de Economía y Hacienda

A:

Secretaría General del Pleno.

Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

ASUNTO:

Por la presente tengo a bien remitir completo y concluso, el expediente relativo a: **CUARTO EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CRÉDITOS PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DE 2024**

De este expediente se interesa su:

Dictamen

Aprobación.

Por:

Comisión de Pleno

Pleno.

Junta de Gobierno Local.

Dicho expediente, es necesario que se incluya como **Asunto urgente**, en el Orden del Día de la sesión indicada. Por ello se solicita el traslado de los documentos e información necesaria al

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927742
presupuestos@malaga.eu
www.malaga.eu

1/2

Código Seguro De Verificación	iRqeoKIAVvwRJZfB264k8g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	23/07/2024 13:54:09
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/iRqeoKIAVvwRJZfB264k8g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		






resto de miembros del órgano indicado, a efectos de su conocimiento, ante la posible inclusión de urgencia en el Orden del Día.

Se justifica la urgencia, en base a la argumentación expuesta por los departamentos afectados por la presente modificación que está expresada en los informes y solicitudes que acompañan al presente expediente motivado por la necesidad de que se inicie lo antes posible las actuaciones aludidas.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.

El Concejal Delegado de
Economía y Hacienda.
Carlos María Conde O'Donnell.

2/2

Código Seguro De Verificación	iRqeoKIAVvwRJZfB264k8g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	23/07/2024 13:54:09	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/iRqeoKIAVvwRJZfB264k8g==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 23 DE JULIO DE 2024 EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL CUARTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2024.

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de fecha 22 de julio de 2024, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Se propone a la Ilmta. Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a 14.815.594,99 €, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en el informe que se adjunta con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Disminuciones en el Cap. 1 del Estado de Gastos "Remuneraciones del personal" por importe de 10.553,55 €.

Financia parte del epígrafe 27.

Disminuciones en el Cap. 2 del Estado de Gastos "Compra de Bienes Corrientes y Servicios" por importe de 1.892.757,48 €.

Financia los epígrafes 13 y 23 completos y parte de los epígrafes 1 y 24.

Disminuciones en el Cap. 5 del Estado de Gastos "Fondo de Contingencia" por importe de 1.475.963,50 €.

Financia parte del epígrafe 24.

Disminuciones en el Cap. 6 del Estado de Gastos "Inversiones Reales" por importe de 15.035,13 €.

Financia parte de los epígrafes 16 y 17.

ESTADO DE INGRESOS

Incremento en el Cap. VIII "Variación de Activos Financieros" por importe total de 8.027.507,40 €.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 926 1010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	TrRy03bjdFCjxF+8bvsgKA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado Firmado	23/07/2024 13:38:34 23/07/2024 12:20:30
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TrRy03bjdFCjxF+8bvsgKA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación afectada 243.528,65 €.

Financia el epígrafe 2 y 4 completos y parte de los epígrafes 3, 10 y 18, 87010 Remanente Tesorería para gastos con financiación afectada, por 243.528,65 €.

Remanente de Tesorería para Gastos Generales 7.783.978,75 €.

Financia el epígrafe 14, 15, 19, 20, 21, 25, 26 y 28 al completo y parte de los epígrafes 1, 18, 24 y 27

87000 Remanente Tesorería para gastos generales, por 7.783.978,75 €.

Incremento en el Cap. IX "Variación de Pasivos Financieros" por importe total de 3.393.777,93 €.

Financia el epígrafe al completo 5, 6, 7, 8, 9, 11 y 12, y parte de los epígrafes 3, 10 y 18.

91300 Préstamos recibidos a largo plazo de Entes de fuera del sector público, por importe de 3.393.777,93 €.

R E S U M E N

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
 El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local
 Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca

CAP.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS	BAJAS POR ANULACION
1	0,00	0,00	10.553,55
2	20.000,00	613.123,97	1.892.757,48
4	10.000,00	1.605.400	0,00
5	0,00	0,00	1.475.963,50
6	560.237,19	8.765.865,50	15.035,13
7	80.000,00	3.160.968,33	0,00
TOTAL	670.237,19	14.145.357,80	3.394.309,66

Código Seguro De Verificación	TrRy03bjdFCjxF+8bvsgKA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	23/07/2024 13:38:34 23/07/2024 12:20:30
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TrRy03bjdFCjxF+8bvsgKA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	7.783.978,75	Remanente de tesorería gastos generales
8	243.528,65	Remanente de tesorería afectado
9	3.393.777,93	Préstamo
TOTAL	11.421.285,33	

Segundo.- En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se proponen expresamente las siguientes modificaciones:

BASE 34ª: SUBVENCIONES y BASE 35ª DE LAS TRNSFERENCIAS A ENTIDADES AJENAS AL HOLDING MUNICIPAL O CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA

En los informes de Áreas y Distritos que acompañan a este expediente se solicita la modificación de esta base en el siguiente sentido,

3/4

IV EMC 2024					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Importe
ASOCIACIÓN DE GALERÍAS DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE MÁLAGA MAGA	G42900001	Actividades de la Asociación de las Galerías	01.3349.48900	4001	19.000,00
REAL CLUB MEDITERRÁNEO	V29031762	IV Certamen nacional de pintura Real Club Mediterráneo 2024	01.3349.48900	4001	3.000,00
REAL HERMANDAD SANTA MARÍA DE LA VICTORIA	R2900292J	Puesta en valor y recuperación para el uso procesional del templete dieciochesco de la Real Hermandad Santa María de la Victoria	01.3349.78000	4001	50.000,00
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	Q2918001E	Cátedra de Seguridad, Emergencias y Catástrofes	22.1361.48900	1960	10.000,00
CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE MÁLAGA	G29173655	Juego de llaves y rompecabezas	26.2312.48900	2060	25.000,00
ASOCIACIÓN CASA HOGAR DE LA ESPERANZA	G70818356	Reforma interior de local comercial a centro de acogida diurna	26.2317.78000	2048	80.000,00
OPEN HOUSE MÁLAGA	G05433412	Festival Internacional de Arquitectura	25.4303.48900	4940	30.000,00
FUNDACIÓN MÁLAGA	G92364892	Impulso al desarrollo cultural en Málaga y su provincia apoyando proyectos artísticos, medioambientales, sociales y de investigación	01.3349.48901	4001	30.000,00

Tercero. - Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y se incluya

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
 El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local
 Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca

Código Seguro De Verificación	TrRy03bjdFCjxF+8bvsgKA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	23/07/2024 13:38:34
Observaciones	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	23/07/2024 12:20:30
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TrRy03bjdFCjxF+8bvsgKA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





en el Plan Estratégico de Subvenciones, las subvenciones y transferencias específicas que se detallan en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente proyecto de expediente.

Cuarto. - Acordar el desistimiento de las inversiones a las que se renuncia para financiar el presente proyecto de expediente.

Quinto. - Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

LA CONCEJALA-SECRETARIA DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

Elisa Pérez de Siles Calvo

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local
Fdo.: Francisco A. Merino Cuenca

Código Seguro De Verificación	TrRy03bjdFCjxF+8bvsgKA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	23/07/2024 13:38:34
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	23/07/2024 12:20:30
Observaciones		Página	4/4
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/TrRy03bjdFCjxF+8bvsgKA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEL CUARTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2024

La Ilustrísima Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 23 de julio de 2024, dio su aprobación a la Propuesta presentada por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda proponiendo la aprobación del proyecto del Cuarto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2024 y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **14.815.594,99 €**, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes que se adjuntan con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.

1/4

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Disminuciones en el Cap. 1 del Estado de Gastos "Remuneraciones del personal" por importe de 10.553,55 €.

Financia parte del epígrafe 27.

Disminuciones en el Cap. 2 del Estado de Gastos "Compra de Bienes Corrientes y Servicios" por importe de 1.892.757,48 €.

Financia los epígrafes 13 y 23 completos y parte de los epígrafes 1 y 24

Disminuciones en el Cap. 5 del Estado de Gastos "Fondo de Contingencia" por importe de 1.475.963,50 €.

Financia parte del epígrafe 24

Disminuciones en el Cap. 6 del Estado de Gastos "Inversiones Reales" por importe de 15.035,13 €.

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927742
presupuestos@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	yDRmf4IiNRu6upEvor0YHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	23/07/2024 13:54:11
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/yDRmf4IiNRu6upEvor0YHw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Financia parte de los epígrafes 16 y 17.

ESTADO DE INGRESOS

Incremento en el Cap. VIII "Variación de Activos Financieros" por importe total de 8.027.507,40 €.

Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación afectada 243.528,65 €.

Financia el epígrafe 2 y 4 completos y parte de los epígrafes 3, 10 y 18,

87010 Remanente Tesorería para gastos con financiación afectada, por 243.528,65 €.

Remanente de Tesorería para Gastos Generales 7.783.978,75 €.

Financia el epígrafe 14, 15, 19, 20, 21, 25, 26 y 28 al completo y parte de los epígrafes 1, 18, 24 y 27

87000 Remanente Tesorería para gastos generales, por 7.783.978,75 €.

Incremento en el Cap. IX "Variación de Pasivos Financieros" por importe total de 3.393.777,93 €.

Financia el epígrafe al completo 5, 6, 7, 8, 9, 11 y 12, y parte de los epígrafes 3, 10 y 18

91300 Préstamos recibidos a largo plazo de Entes de fuera del sector público, por importe de 3.393.777,93 €.

2/4

RESUMEN

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS	BAJAS POR ANULACION
1	0,00	0,00	10.553,55
2	20.000,00	613.123,97	1.892.757,48
4	10.000,00	1.605.400	0,00
5	0,00	0,00	1.475.963,50
6	560.237,19	8.765.865,50	15.035,13
7	80.000,00	3.160.968,33	0,00
TOTAL	670.237,19	14.145.357,80	3.394.309,66

Código Seguro De Verificación	ydrmf4iInRu6upEvor0YHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	23/07/2024 13:54:11
Observaciones		Página	2/4
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ydrmf4iInRu6upEvor0YHw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	7.783.978,75	Remanente de tesorería gastos generales
8	243.528,65	Remanente de tesorería afectado
9	3.393.777,93	Préstamo
TOTAL	11.421.285,33	

Segundo.- En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se proponen expresamente las siguientes modificaciones:

BASE 34ª: SUBVENCIONES y BASE 35ª DE LAS TRANSFERENCIAS A ENTIDADES AJENAS AL HOLDING MUNICIPAL O CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA

3/4

En los informes de Áreas y Distritos que acompañan a este expediente se solicita la modificación de esta base en el siguiente sentido,

IV EMC 2024					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Importe
ASOCIACIÓN DE GALERÍAS DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE MÁLAGA MAGA	G42900001	Actividades de la Asociación de las Galerías	01.3349.48900	4001	19.000,00
REAL CLUB MEDITERRÁNEO	V29031762	IV Certamen nacional de pintura Real Club Mediterráneo 2024	01.3349.48900	4001	3.000,00
REAL HERMANDAD SANTA MARÍA DE LA VICTORIA	R2900292J	Puesta en valor y recuperación para el uso procesional del templete dieciochesco de la Real Hermandad Santa María de la Victoria	01.3349.78000	4001	50.000,00
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	Q2918001E	Cátedra de Seguridad, Emergencias y Catástrofes	22.1361.48900	1960	10.000,00
CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE MÁLAGA	G29173655	Juego de llaves y rompecabezas	26.2312.48900	2060	25.000,00
ASOCIACIÓN CASA HOGAR DE LA ESPERANZA	G70818356	Reforma interior de local comercial a centro de acogida diurna	26.2317.78000	2048	80.000,00
OPEN HOUSE MÁLAGA	G05433412	Festival Internacional de Arquitectura	25.4303.48900	4940	30.000,00
FUNDACIÓN MÁLAGA	G92364892	Impulso al desarrollo cultural en Málaga y su provincia apoyando proyectos artísticos, medioambientales, sociales y de investigación	01.3349.48901	4001	30.000,00

Código Seguro De Verificación	ydrmf4IiNRu6upEvor0YHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	23/07/2024 13:54:11
Observaciones		Página	3/4
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ydrmf4IiNRu6upEvor0YHw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Tercero. - Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y se incluya en el Plan Estratégico de Subvenciones, las subvenciones y transferencias específicas que se detallan en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente.

Cuarto. - Acordar el desistimiento de las inversiones a las que se renuncia para financiar el presente expediente.

Quinto. - Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.

El Concejal Delegado del Área
de Economía y Hacienda
Carlos María Conde O'Donnell

Código Seguro De Verificación	yDRmf4IiNRu6upEvor0YHw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	23/07/2024 13:54:11
Observaciones		Página	4/4
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/yDRmf4IiNRu6upEvor0YHw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

Área de Economía y Hacienda

Edicto

El Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2024, acordó la aprobación inicial del cuarto expediente de modificación de créditos del presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2024.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177.2 del RD 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete dicho acuerdo a exposición pública, haciéndose constar que el expediente se encuentra a disposición del público telemáticamente a través del tablón de edictos electrónico del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga: <http://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/tablon-de-edictos/>.

Del mismo modo, se podrá consultar presencialmente el expediente, que estará disponible en el Servicio de Presupuestos, en la planta baja del edificio consistorial, de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas, desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante quince días hábiles. En el caso de optar por esta vía de consulta del expediente expuesto, deberá solicitarse cita previa, con una antelación mínima de 24 horas, al correo electrónico presupuestos@malaga.eu.

Las reclamaciones que se pretendan entablar contra el presente acuerdo podrán presentarse en el Registro General de Entrada del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de exposición pública.

Caso de no producirse reclamaciones, el mismo se entenderá definitivamente aprobado.

Málaga, 25 de julio de 2024.

El Concejal Delegado de Economía y Hacienda, Carlos María Conde O'Donnell.

3107/2024

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MÁLAGA

Área de Economía y Hacienda

Edicto

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria de 25 de julio de 2024, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobación del cuarto expediente de modificación de créditos del Ayuntamiento de Málaga de 2024.

El resumen por capítulos del expediente es el siguiente:

RESUMEN

Expediente de modificación de créditos

Gastos

CAP.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS	BAJAS POR ANULACIÓN
1	0,00	0,00	10.553,55
2	20.000,00	613.123,97	1.892.757,48
4	10.000,00	1.605.400	0,00
5	0,00	0,00	1.475.963,50
6	560.237,19	8.765.865,50	15.035,13
7	80.000,00	3.160.968,33	0,00
TOTAL	670.237,19	14.145.357,80	3.394.309,66

Ingresos

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	7.783.978,75	REMANENTE DE TESORERÍA GASTOS GENERALES
8	243.528,65	REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO
9	3.393.777,93	PRÉSTAMO
TOTAL	11.421.285,33	

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse directamente, como señala el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contenciosa-administrativa correspondiente, en el plazo de dos meses desde la presente publicación.

Málaga, 26 de agosto de 2024.

El Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda, P. S. El noveno Teniente de Alcalde, firmado: Avelino de Barrionuevo Gener.

3531/2024